

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:36 (diez horas con treinta y seis minutos) del día 24 (veinticuatro) de Noviembre de 2012 (dos mil doce), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

---El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Buenos días”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Buenos días regidor, gusto en saludarlo”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Igualmente, gracias. Presidente hago entrega en estos momentos a usted de manera personal, un escrito dirigido, firmado por su servidor; Adrián Méndez; Humberto Muñoz; Jessica Yadira Guerra; Jesús Anaya Vizcaíno; y Agustín Álvarez Valdivia, de que actuaremos bajo protesta en esta sesión. Y nosotros consideramos que el Secretario nos ha tratado muy bien, pero legalmente no tiene facultad de actuar, usted lo decidirá. Entonces le entrego a usted personalmente este escrito para que me lo acuse de recibido y se quede la original en el desahogo de esta sesión si usted así lo desea. Le hago entrega en estos momentos del documento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y se le recibe regidor. Okey. Si, bueno solicito de nueva cuenta al Secretario General tome lista de asistencia para poder declarar quórum legal”.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento Regidora, Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris; Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria y Regidor Yerena Ruiz Miguel Ángel. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 24 veinticuatro de Noviembre de 2012 dos mil doce, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día, por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración. Adelante Secretario”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, doy lectura al orden día propuesto para esta sesión. Como punto número 1 uno, la Declaración de quórum legal; como punto número 2 dos, la aprobación del orden del día; como punto número 3 tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Octubre de 2012 dos mil doce; como punto número 4 cuatro, el acuerdo por el que se da cumplimiento a la suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, por lo que se refiere a la integración de comisiones edilicias; como punto número 5 cinco, lectura de comisiones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; como punto número 6 seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo edilicios; como punto número 7 siete, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; como punto número 8 ocho, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; como punto número 9 nueve, asuntos generales; como punto número 10 diez, cierre de la sesión. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Está a consideración el orden día propuesto, por lo que les pregunto si hay alguna observación en la misma. Para ante el Regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Gracias Presidente. Yo les solicitaría consideraran la modificación del orden del día, en razón de que vienen agendados específicamente en el punto cuatro y los puntos seis, bajo un precepto denominado iniciativa de acuerdo, consideramos que, considero en lo particular que está mal agendado de esa forma, una cosa son las iniciativas, otra cosa son los acuerdos. Los invitaría a que le diéramos ese acomodo y ese manejo, como lo establece el

reglamento vigente, en donde hay propuestas, donde hay iniciativas manejarlas como iniciativas, y los temas que sean acuerdos que hubiesen tenido ya ese proceso legislativo-normativo que se debe de seguir, entonces sí contemplarlos ya como acuerdos. Si bien es cierto el precepto iniciativa de acuerdo existía en el reglamento suspendido, en el reglamento vigente especifica muy bien el artículo 125 cuáles son las iniciativas. Es cuanto Presidente, solicitarle se pudiera modificar la orden del día”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, para lo cual voy a someter en ese sentido a consideración de las regidoras y compañeros regidores, las dos propuestas; la que estamos haciendo en ese sentido un servidor, y desde luego la propuesta que está haciendo el regidor Adrián Méndez. Por lo cual, en esos momentos solicito al Secretario General... para antes el Regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, muy buenos días a todos. Señor Presidente, Señores Regidores, Señores que están aquí esta mañana...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Perdón, antes regidor... ¿es el mismo sentido?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, solamente para comentar antes de que se ponga a votación que se haga una reflexión. Yo creo que estamos, hemos estado sesión tras sesión... hoy es la tercera sesión de ayuntamiento, donde hemos estado comentando que hay cuestiones de irregularidades en algunos procedimientos, se ha comentado el tema de estos acuerdos que no son correctos, no tienen un fundamento, y que por lo menos los compañeros regidores tengan claro que si van a votar a favor, están votando algo que está mal de origen. Yo creo que es importante que se revise, que es importante que cambiemos las cosas, y que finalmente hagamos bien las votaciones, y que no sea la razón de la fuerza, sino que sea la fuerza de la razón la que impere aquí en las sesiones de Ayuntamiento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solamente quiero decirle regidor Humberto, no nos estamos negando a la propuesta de ustedes, simple y sencillamente lo que estoy haciendo es poner a consideración su propuesta para que sea votada, y sea sometida en ese sentido, y ya en lo demás estaremos haciendo y prosiguiendo como lo dice la orden del día. Entonces someto a consideración, por lo cual le pido al Secretario General tome nota del resultado de la votación. Quienes estén a favor”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, nada más una moción. La propuesta que se hace en base a Adrián y que usted toma, es para corregir jurídicamente la palabra acuerdo e iniciativa ¿no?, ahí va ¿no?, es que dicen en el encabezado...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es la propuesta del regidor la que se está sometiendo. Una, en el que se apruebe el orden del día propuesto; y dos, el que se modifique como lo plantea el regidor Adrián Méndez, esa es la propuesta. Entonces, si no hay alguna otra consideración de la o los regidores, quienes estén a favor de la propuesta que se hace de inicio para respetar el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. Okey, ¿y quien estén en contra?, ¿abstenciones?. Si, le pido al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con gusto Señor Presidente, como usted lo indica, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 6 seis, abstenciones 0 cero”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, e aprueba por mayoría”. **Aprobada por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, y 06 seis en contra por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se somete a consideración en estos momentos la propuesta del Regidor Adrián Méndez, quien plantea modificaciones al orden del día. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo. ¿Quienes estén a favor?, ¿abstención?. Le solicito al Secretario General nos informe del resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con gusto Señor Presidente. El resultado de la propuesta que acaba de poner a consideración es 11 once votos en contra, 6 seis a favor, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual se rechaza la propuesta del Regidor Adrián Méndez”. **Se tiene por Rechazada** la propuesta de modificación en virtud de obtenerse 06 seis votos a favor por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz; y 11 once votos en contra.-----

---Por lo anterior, la orden del día, queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1. Declaración de quórum legal; 2. Aprobación del Orden del Día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2012 dos mil doce; 4. Acuerdo por el que se da cumplimiento a la suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del Expediente 469/2012, por lo que se refiere a la integración de comisiones edilicias; 5. Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; 5.1. Se da cuenta del Oficio

DPL1006LIX, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Lic. José Manuel Correa Ceseña, de fecha 22 de agosto de 2012, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24055/LIX/12, así como de su expediente, por la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento sirva a expresar su voto. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO; **5.2.** Se da cuenta del Oficio DPL1005LIX, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Lic. José Manuel Correa Ceseña, de fecha 24 de agosto de 2012, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24099/LIX/12, así como de su expediente, por la cual se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento sirva a expresar su voto. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO; **5.3.** Se da cuenta del Oficio DPL1007LIX, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Lic. José Manuel Correa Ceseña, de fecha 30 de agosto de 2012, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24062/LIX/12, así como de su expediente, por la cual se reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento sirva a expresar su voto. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO; **5.4.** Se da cuenta del Oficio 390/2012, suscrito por la Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, L.C.P. Gabriela del Carmen Reyes Hernández, de fecha 16 de octubre de 2012 dos mil doce, mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para erogar la cantidad de \$498,405.10 (*cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cinco pesos con diez centavos moneda nacional*), a favor de la empresa “PVD INVESTMENT, S. DE R.L. DE C.V.”, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 571/2012, por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. **5.5.** Se da cuenta del Oficio SLRG/0016/2012, suscrito por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruíz, de fecha 29 de octubre de 2012, mediante el cual solicita se agende a la orden del día el oficio de la Profesora Norma Angélica Joya Carrillo, así como la solicitud del C. Daniel Armando Ibarra López, Presidente del Comité Organizador del Campeonato Nacional Charro “Vallarta 2013”. **5.6.** Se da cuenta del Oficio 371/2012, suscrito por el Director Jurídico Municipal, Lic. Salvador López Aréchiga, de fecha 06 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita se dé conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, de la sentencia dictada por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo, bajo el expediente I-423/2011, pronunciada el 28 de agosto de 2012, en la que se condena al H. Ayuntamiento al pago de la cantidad de \$437,115.00 (*cuatrocientos treinta y siete mil ciento quince pesos moneda nacional*), por concepto de un contrato de obra pública DOP-026/2008. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. **5.7.** Se da cuenta del Oficio 456/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha 20 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita se dé conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, del Laudo Condenatorio dictado dentro del expediente 212/2007-EI-B, por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$1'030,599.18 (*un millón treinta mil quinientos noventa y nueve pesos con dieciocho centavos moneda nacional*), mas las actualizaciones que correspondan hasta el día que se realice el pago de las mismas, a favor del C. Gerardo Montejano Morán. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. **5.8.** Se da cuenta del Oficio 457/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha 20 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita se dé conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, del Laudo Condenatorio dictado dentro del expediente 179/200-A, por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$1'081,567.02 (*un millón ochenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional*), sin perjuicio de los salarios vencidos que se sigan generando hasta el total cumplimiento del Laudo, a favor de la C. Laura del Villar Contreras. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. **6.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Puntos de Acuerdo Edilicios: 6.1. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, por el que se instruye a la persona encargada de la Hacienda Municipal para que presente al Ayuntamiento un informe pormenorizado del estado en que se encuentran los pasivos y compromisos financieros del municipio, y plantee una o varias propuestas para la reestructuración de las obligaciones adquiridos previamente con la banca comercial, que respondan a las condiciones económicas por las que

atraviesa Puerto Vallarta; **6.2.** Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, mediante el cual se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban los convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos relativos a la recepción, a favor del municipio, de la propiedad o del usufructo de bienes muebles, maquinaria, vehículos y dispositivos electrónicos que serían transferidos o destinados a través de las diversas dependencias de la administración pública estatal, con la finalidad de que sean aprovechados para la mejor prestación de los servicios públicos municipales; **6.3.** Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, por el que se emiten los elementos de la Imagen Institucional Trienal del Gobierno y la Administración Municipal, y se ordena su utilización en la papelería, en los espacios e instalaciones, y en las comunicaciones oficiales del municipio, así como en sus órganos de difusión oficiales y en las campañas publicitarias en las que participe; **6.4.** Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal por el cual solicita se integre la “*Comisión Transitoria para la Revisión de la UMA*”, cuyo objeto será no solo revisar, analizar, supervisar, verificar y evaluar, en sus aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, sino también todo lo concerniente al origen del terreno en que fue construido, así como las condiciones de seguridad, respecto del conjunto de edificios proyectados para albergar las oficinas y servicios administrativos del Gobierno de Puerto Vallarta, localizado en la Unidad Municipal Administrativa (UMA); **6.5.** Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal por el cual solicita se apruebe autorizar la ratificación de los Acuerdos de Ayuntamiento 0768/2012 y 0769/2012, de fecha 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce y 27 veintisiete de abril de 2012 dos mil doce, respectivamente, para dar continuidad al convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado “*Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*”, y estar en condiciones de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los apoyos económicos especificados en los acuerdos mencionados; **6.6.** Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, mediante el cual en cumplimiento al marco normativo que regula la Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández, Coordinadora de Programas de la Dirección de Desarrollo Social, como Enlace Municipal de dicho programa. **6.7.** Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruíz, mediante el cual solicita se instruya al Oficial Mayor Administrativo que expida y libere la carta para retiro de Fondo de Aportación a Pensiones del Estado de Jalisco, a todo ciudadano que sea o haya sido empleado municipal y así lo requiera, en razón de que un sin número de ciudadanos han estado solicitando su carta y les ha sido negada, violándose sus derechos laborales. **6.8.** Punto de Acuerdo presentado por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se dé cumplimiento de manera voluntaria a la Sentencia Definitiva dictada el 22 de junio del año en curso, por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 321/2009, en la que se declara la nulidad lisa y llana de diversos actos y resoluciones administrativas, entre los que destaca el acuerdo edilicio del 28 de noviembre del 2009, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.9.** Punto de Acuerdo mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento la Convocatoria dirigida a los ciudadanos originarios o residentes de las Delegaciones Municipales de El Pitillal; Las Juntas; Ixtapa; y, Las Palmas; para que participen en el proceso de consulta ciudadana para la designación de Delegados Municipales por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.10.** Punto de Acuerdo mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento la Convocatoria dirigida a los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para ocupar el cargo de Jueces Municipales. **7.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Dictámenes: **7.1.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Aseo Público; Hacienda; y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, de fecha 19 de septiembre de 2012, mediante el cual da cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio 561/2009, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo del Estado de Jalisco, promovido por la empresa denominada “*ENVIR EAU DE MÉXICO S.A. DE C.V.*”. **8.** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos Regidores; **9.** Asuntos generales; **10.-** Cierre de la sesión.-----

---3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2012 dos mil doce. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces regresando al punto, en estos momentos estaremos pasando al punto número tres, lectura y en su caso aprobación... como tercer punto tenemos la lectura y la aprobación del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil doce, por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 117 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la

Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta vigente, pongo a consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma fue enviada con anterioridad, por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo, los que estén a favor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, quisiera antes de entrar a este tema, solamente hacerle una pregunta, ¿esta sesión del día de hoy es una sesión pública?, le pregunto porque no están permitiendo el acceso de gente, ciudadanos que quieren participar dentro de la sesión, no están permitiendo el libre acceso, yo creo que estamos violando ese precepto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mira, todas las sesiones son públicas, por lo cual este recinto está abierto para todos los ciudadanos Vallartenses que puedan acudir a la sesión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, si me permite pareciera que no hay la instrucción en la puerta, porque está pasando, seguramente hay una instrucción distinta, solamente para que esté enterado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido debo decirles que la puerta debe estar abierta, por lo cual giro instrucciones para que se abra la puerta. Entonces retomando el punto, sobre la omisión de la lectura, en votación económica solicito quienes estén a favor, favor de levantar la mano. ¿Quiénes estén en contra?”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “Presidente, buenos días”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Estamos en estos momentos en el... terminando la... si es en el sentido de su voto sí, con todo gusto, si no, concluyendo el proceso de la votación, si tiene interés de manifestar algo con mucho gusto también”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “Gracias. Nada más el sentido de mi voto es en contra, en virtud de que el acta de sesión, existen errores e inconsistencias, ¿sí? conforme al artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más le comento compañera regidora, que se está votando ahorita el omitir la lectura, todavía no entramos a la discusión, y con todo gusto vemos su tema. ¿El sentido de su voto?, ¿los que estén en contra?, ¿los que estén en abstención?, cuatro. ¿El sentido del voto del regidor Jesús Anaya?, a favor, en abstención o en contra. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “A favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le pido en ese sentido al Secretario General dé lectura del resultado de la votación”. El C. Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, se cuentan con un total 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual se aprueba”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yarena, Humberto Muñoz Vargas y Miguel Ángel Yarena Ruiz-----
---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En votación económica someto a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 treinta y uno del mes de octubre de 2012 dos mil doce. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo, levantar su mano. Y si en ese sentido... entonces sí entraría. Se le concede el uso de la voz”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “Gracias, en ese sentido mi voto es en contra, en virtud de que el acta de sesión de fecha 31 treinta y uno de octubre, existen errores e inconsistencias, conforme al artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si le solicitaría regidora que me enlistara las inconsistencias que usted percibe en el desarrollo de la sesión y diera lectura para poder contemplarlas”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “Okey. Dice en la página 25 veinticinco, en los últimos párrafos, el C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez “Miren, con la medida de atender la notificación que hemos recibido en estos momentos, se suspende la sesión y que en sentido estoy pidiendo a todos y todas las compañeras que si están de acuerdo favor de manifestarlo, para suspender la sesión, para acatar la orden del tribunal. Quiénes estén a favor, favor de levantar la mano, para acatar la orden del tribunal los que estén en contra, los que se abstengan, si, se votó. Se declara la suspensión de la sesión, muy buenas tardes. Aprobado por mayoría simple de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por once votos a favor y seis en contra, de los C.C. regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yarena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, Jesús Anaya Vizcaíno, Miguel Ángel Yarena Ruiz”. Nosotros jamás votamos en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y con todo el gusto atendemos esa observación y la modificamos con todo el gusto. ¿En qué sentido fue la votación?”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “A favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A favor. Entonces se...¿de todos es a favor?. A mí sí me gustaría, si en ese sentido en lo particular cada uno, la compañera, y los regidores”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo lo invitaría a que... hay una grabación, para que sea fiel, hay una grabación de la sesión, tienen la versión estereográfica, chequen nada más que exista coincidencia, para que esto no pudiera

generar alguna situación irregular, no dejar sólo a la memoria, yo de memoria le puedo decir que la propuesta originalmente la hizo Agustín Álvarez Valdivia, el regidor, el compañero regidor. Yo los invitaría a que se volvieran a escuchar la grabación, y se hiciera de manera fiel. Sí le podemos garantizar que no hay una concordancia, de tal suerte lo invitaría que reconsidera el someter a votación un acta que no coincide de manera fiel con la...digo, ahí tenemos una grabación también nosotros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, por eso no tenemos ningún inconveniente, porque estamos en la discusión de la aprobación del acta de la sesión anterior, en que sí existe esa observación por parte de ustedes, se incorpore. No hay... y precisamente la ley nos faculta y nos permite que en esta etapa de discusión y análisis previo a la aprobación, se pueda considerar esa observación. A lo que voy es, lo estamos considerando y yo en ese sentido lo voy a atender, y por eso pregunto, reiterando el sentido de su voto, en esa duda que hubo, que me comenta la regidora que fue a favor, nada más lo que solicito me lo puedan manifestar, es única y exclusivamente para ratificar el sentido de su voto donde hubo duda en esa redacción, por la duda que tiene en lo particular”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Puedo hablar?. El tema prioritario aquí es, la labor según el artículo 33, de la Secretaria General, en este caso el equipo técnico, es utilizar la grabación, que se genera aquí en este pleno, y en base a esa grabación hacer la versión tal cual versa en la grabación, de tal suerte que lo único a lo que los invito, es a que este procedimiento se realice conforme lo marca el reglamento, que así se desahogue y bueno, y que de momento no podemos votar el acta, si no sabemos cuál es la fidelidad de la misma con respecto al audio que se tiene, invito incluso si lo pueden subsanar en este momento, si pueden corroborar con la grabación, en el desahogo de la sesión, no se trata de no votarlo, se trata de garantizar que sea fiel, que exista fidelidad con la grabación que se tuvimos en ese momento y que no se esté replanteando el sentido de la votación aquí en la sesión, puesto que ya no es objeto, materia de esta sesión de ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tomo en cuenta la propuesta que hace el regidor Adrián Méndez, y se contempla el incorporar el sentido de su voto, que es única y exclusivamente lo que se está solicitando, porque estamos precisamente en ese punto de la discusión, antes de someterlo a aprobación, ¿esa consideración es única y exclusivamente de la que se tiene en la observancia?, es la única. Se atiende, y con la atención referida al respecto, ahora se pone a consideración de las y los compañeros regidores, desde luego con las modificaciones que propone la Regidora Jessica, para antes, regidor Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo sí considero importante enfatizar, que nos está pidiendo que votemos un documento incompleto, toda vez que nos está aceptando esa consideración, el documento que consta en estos documentos, es un documento que no es fiel con la grabación, insisto, entonces en este momento se está solicitando o está próximo a solicitar se someta a votación un documento que está incompleto, si es su voluntad hacerlo así, yo lo entiendo, simplemente sí quiero que quede constancia de que nos está pidiendo a todos los integrantes del pleno, que votemos un punto que no es fiel, que ahí está la grabación y que bueno, no viene como tal, el documento que obra en este expediente, no coincide”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, solamente regidor para evitar ser reiterativos, porque entiendo su postura, la única observancia al respecto es sobre el complemento, el sentido de su voto, eso se está contemplando ya, y se está dando cuenta y se está asentando en el acta, incluso en el mismo audio en el sentido de la discusión del tema. Por lo tanto se subsana la observación y este.... su servidor acepta la observancia de la Regidora, y se incorpora. Entonces, en ese sentido el planteamiento es igual, única y exclusivamente se subsana con la observación de ustedes. Por lo cual se incorpora la propuesta de la Regidora y se somete, que es lo único que hacía falta en el tema. Entonces en votación económica, ahora sí, someto a consideración, la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de octubre, con la modificación planteada de la regidora Jessica. Por lo que los que estén a favor les pido manifestando levantando su mano. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Le pido al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobada por Mayoría Simple** de votos, 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 seis abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---4.- Acuerdo por el que se da cumplimiento a la suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente

469/2012, por lo que se refiere a la integración de las comisiones edilicias. A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----
 ---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA. El que suscribe LAE Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, me encuentro presentando a la alta y distinguida consideración de este Pleno del Ayuntamiento, en los términos de lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, en acatamiento de la medida cautelar dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, el presente acuerdo por el que se da cumplimiento a la suspensión en cita por lo que se refiere a la Integración de las Comisiones Edilicias de carácter permanente, al tenor de la siguiente relación de antecedentes, fundamentos y motivos: 1.-El 1 de octubre del 2012, en los términos prescritos por el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el que suscribe presentó para su análisis y aprobación, la Propuesta de Integración de las Comisiones Edilicias Reglamentarias que fungirán para el ejercicio 2012-2015 que, una vez sometida a votación, fue resuelta en sentido favorable con la aquiescencia de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en los términos siguientes:

COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCALES
Agua	Susana Judith Mendoza Carreño	Luis Ernesto Munguía González Oscar Ávalos Bernal J. Jesús Anaya Vizcaíno
Cultura	Humberto Gómez Arévalo	Doris Ponce Aguilar Otoniel Barragán Espinoza Susana Judith Mendoza Carreño María Guadalupe Anaya Hernández
Ecología	Humberto Gómez Arévalo	Oscar Ávalos Bernal María Candelaria Villanueva Sánchez Luis Ernesto Munguía González Javier Pelayo Méndez Agustín Álvarez Valdivia
Educación	María Guadalupe Anaya Hernández	Doris Ponce Aguilar Otoniel Barragán Espinoza J. Jesús Anaya Vizcaíno
Equidad y Desarrollo Humano	Doris Ponce Aguilar	María Guadalupe Anaya Hernández Luis Ernesto Munguía González Susana Judith Mendoza Carreño Adrian Méndez González Jessica Yadira Guerra Yerena J. Jesús Anaya Vizcaíno
Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca	Oscar Ávalos Bernal	María Guadalupe Anaya Hernández Susana Judith Mendoza Carreño Otoniel Barragán Espinoza
Gobernación	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	Roberto Ascencio Castillo Luis Ernesto Munguía González María Guadalupe Anaya Hernández Doris Ponce Aguilar Humberto Gómez Arévalo. Adrian Méndez González Miguel Ángel Yerena Ruíz
Hacienda	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	María Guadalupe Anaya Hernández Roberto Ascencio Castillo María Candelaria Villanueva Sánchez Susana Judith Mendoza Carreño Humberto Gómez Arévalo. Agustín Álvarez Valdivia Jessica Yadira Guerra Yerena J. Jesús Anaya Vizcaíno Adrian Méndez González

COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCALES
Inspección	Doris Ponce Aguilar	Humberto Gómez Arévalo Roberto Ascencio Castillo Javier Pelayo Méndez Luis Ernesto Munguía González María Candelaria Villanueva Sánchez J. Jesús Anaya Vizcaíno Jessica Yadira Guerra Yerena Agustín Álvarez Valdivia
Justicia y Derechos Humanos	Roberto Ascencio Castillo	Doris Ponce Aguilar Susana Judith Mendoza Carreño Javier Pelayo Méndez Humberto Muñoz Vargas Agustín Álvarez Valdivia
Ordenamiento Territorial	Luis Ernesto Munguía González	Humberto Gómez Arévalo Otoniel Barragán Espinoza Susana Judith Mendoza Carreño Roberto Ascencio Castillo María Guadalupe Anaya Hernández Adrián Méndez González Agustín Álvarez Valdivia Jessica Yadira Guerra Yerena
Participación Ciudadana	María Candelaria Villanueva Sánchez	Susana Judith Mendoza Carreño Luis Ernesto Munguía González Javier Pelayo Méndez Otoniel Barragán Espinoza Adrián Méndez González
Protección civil y Bomberos	Susana Judith Mendoza Carreño	Doris Ponce Aguilar María Guadalupe Anaya Hernández
Recreación y Deporte	Miguel Ángel Yerena Ruíz	Oscar Ávalos Bernal Luis Ernesto Munguía González María Candelaria Villanueva Sánchez Javier Pelayo Méndez Humberto Muñoz Vargas
Reglamentos y Puntos Constitucionales	Roberto Ascencio Castillo	Oscar Ávalos Bernal Javier Pelayo Méndez Doris Ponce Aguilar María Guadalupe Anaya Hernández Luis Ernesto Munguía González Agustín Álvarez Valdivia J. Jesús Anaya Vizcaíno
Salud	María Candelaria Villanueva Sánchez	María Guadalupe Anaya Hernández Susana Judith Mendoza Carreño Otoniel Barragán Espinoza Humberto Muñoz Vargas Agustín Álvarez Valdivia
Seguridad Pública y Tránsito	Otoniel Barragán Espinoza	Javier Pelayo Méndez Susana Judith Mendoza Carreño Doris Ponce Aguilar J. Jesús Anaya Vizcaíno
Servicios Públicos	Javier Pelayo Méndez	Oscar Ávalos Bernal Otoniel Barragán Espinoza Susana Judith Mendoza Carreño Humberto Gómez Arévalo Adrián Méndez González Agustín Álvarez Valdivia
Turismo y Desarrollo Económico	Agustín Álvarez Valdivia	Susana Judith Mendoza Carreño María Guadalupe Anaya Hernández María Candelaria Villanueva Sánchez Oscar Ávalos Bernal Otoniel Barragán Espinoza Humberto Muñoz Vargas

COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCALES
		Adrian Méndez González J. Jesús Anaya Vizcaíno

2.-Con base en el acuerdo invocado en el antecedente anterior, los Ciudadanos Regidores, ostentando el carácter de presidentes de los diversos órganos de estudio y dictamen que el máximo órgano de gobierno del había conferido, se abocaron a la supervisión de las distintas ramas y funciones de la administración pública municipal, intervinieron en la atención y gestión de las necesidades y demandas que les presentaron los ciudadanos del municipio, y convocaron y celebraron sesiones formales para la instalación y el desahogo de los trabajos encomendados a sus respectivas comisiones. 3.-El miércoles 31 de octubre del 2012, por conducto del Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, el Honorable Ayuntamiento fue notificado del auto emitido por el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, abogado Laurentino López Villaseñor, actuando en unión de la Secretaria de Sala abogada María Carolina Orozco González, por el que se admite la demanda administrativa interpuesta por el ciudadano Agustín Álvarez Valdivia, en su carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, teniendo como autoridades demandadas al Presidente Municipal al Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, al ciudadano Presidente Municipal y Secretario y Síndico, a la que recayó el número de expediente 469/2012 de la Segunda Sala Unitaria, y se concede una medida cautelar “para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y hasta en tanto cause estado la sentencia definitiva que en su caso se pronuncie, es decir, para que las Autoridades Demandadas se abstengan de realizar actos que se ejecuten en base al nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, materia de la presente impugnación, cuya legalidad o ilegalidad se reserva para el fondo del asunto; por tanto se deberán regir por el anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del citado municipio, que se encontraba vigente en el momento en que se originaron los actos reclamados en la presente controversia”. 4.- En observancia integral al cumplimiento de la medida cautelar otorgada por la autoridad judicial citada en el punto que antecede, este órgano de gobierno debe por un lado mantener las cosas en el estado que se encuentran acorde a lo señalado al inicio de lo señalado en la medida cautelar, sin que de ella se desprendan efectos jurídicos que causen agravio o perjuicio a terceros, y por otro, regir sus actos internos de gobierno con fundamento en el anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, como así es dispuesto al finalizar los lineamientos de la medida suspensiva en cita. Lo anterior, con apoyo en las tesis relevantes emitidas por la propia autoridad jurisdiccional que emitió la medida de referencia, —Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco—, que son de acceso público y al momento de elaboración de la presente propuesta se encontraban publicadas en la página oficial de Internet de aquella autoridad, visible en la dirección electrónica <http://www.taejal.org/Tesis/Tesis1a.htm#m>, de cuyo cuerpo fueron extraídos los siguientes textos: 99. EFECTOS JURÍDICOS A TERCEROS, CARACTERÍSTICA PROPIA DE LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS.- La autoridad alega que la resolución que se combate es en realidad un oficio o comunicación interna entre dos dependencias de la autoridad. Sin embargo, si del texto de la comunicación aludida se desprenden efectos jurídicos hacia terceros, se puede concluir que el documento en cuestión es en realidad una resolución administrativa que constituye, declara o extingue derechos y obligaciones a particulares, invadiendo o modificando entonces su esfera jurídica, por lo que estos pueden impugnar el contenido del oficio mencionado mediante la interposición del Juicio de Nulidad. Juicio de Nulidad: III-25/2000.- Ismael Bermudez Solorio Vs. Director General del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME) y Gerente de subrogado del mismo organismo público descentralizado.- 1 de febrero del año 2001.- Magistrado Carlos Alfredo Sepúlveda Valle. Juicio de Nulidad: III-24/2000.- Alfonso Ramírez Reynoso Vs. Director General del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME) y Gerente de subrogado del mismo organismo público descentralizado.- 1 de febrero del año 2001.- Magistrado Carlos Alfredo Sepúlveda Valle. 185. FUNDAMENTO DE UNA RESOLUCIÓN EN OFICIO O CIRCULAR INTERNA.- Si la autoridad alega que el fundamento de la resolución que se combate yace en un oficio o comunicación interna entre dos autoridades o dependencias internas de la entidad pública emisora de la resolución, se debe de cuidar que este oficio, que bien a ser otro acto de autoridad con efectos jurídicos vinculantes para terceros se encuentre dictado también en términos que respeten los artículos 14 y 16 constitucionales, esto es, que respeten las garantías de legalidad y debida fundamentación y

motivación, a efectos de que puedan surtir efectos sobre los particulares, puedan ser considerados como fundamento de un acto de autoridad y no como meras comunicaciones internas sin trascendencia en la esfera jurídica de los gobernados. Juicio de Nulidad II-48/2000.- Instituto Mexicano de Pedagogía, A.C. Vs. Secretaría de Educación Pública.- 3 de abril del año 2001.- Magistrado: Eleuterio Valencia Carranza.- Secretario: Bertha Alicia Esparza Hernández. 307. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD.- Hasta en tanto no es demostrado por parte de la actora que los actos de autoridad se encuentran viciados o fueron realizados en contravención a lo dispuesto por las Leyes administrativas, los actos realizados por la autoridad se presumen legales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Hacienda Municipal, por lo que la simple negativa del particular a ser deudor de una determinada obligación fiscal no hace prueba plena de su dicho, y por tanto, el acto de autoridad debe subsistir. Juicio de Nulidad III-89/2000.- Margarita Figueroa Orozco Vs. Jefe del Departamento de Ingresos Zona Minerva de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco.- 27 veintisiete de febrero del año 2001.- Magistrado: Carlos Alfredo Sepúlveda Valle.- Secretario: Darío Rivera Robles. 308. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD, DEBE DESVIRTUARSE.- Toda resolución dictada por las autoridades administrativas se presumen legales, de forma tal que la acción del particular, dentro del Juicio de Nulidad, debe tender a desvirtuar la motivación del acto de autoridad, esto es, a demostrar que las circunstancias de hecho sobre las que recayó el acto de autoridad son distintas al supuesto contemplado en la Legislación para la emisión de dicho acto, y que por tanto, no debió de haberse dado el acto que se impugna, puesto que no corresponde con la realidad presentada. Juicio de Nulidad 27/2000.- María de la Luz Ortiz Padilla Vs. Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco.- 7 de agosto del año 2001.- Magistrado: Eleuterio Valencia Carranza.- Secretario: Bertha Alicia Álvarez Esparza. 316. PRUEBA DEL INICIO DE VIGENCIA DE UNA NORMA.- Si bien es cierto que el Derecho no está sujeto a prueba, puede ofrecerse como prueba, en este caso, como superviniente, el documento público, plan parcial en que consta la fecha de su publicación y por ende, el inicio de su vigencia, ya que, mediante dicho documento no se busca demostrar la existencia o la inexistencia de un dispositivo legal o de un reglamento administrativo, sino la fecha a partir de la que comenzó a tener fuerza obligatoria dicho conjunto normativo, y por tanto, si el acto que se combate pudo tener fundamento en estas normas o dicho fundamento no podía ser, por no tener fuerza vinculante el ordenamiento mencionado en la fecha en que se emitió el acto de autoridad ahora impugnado. Juicio de Nulidad I-C 513/97.- Fidencio Cuevas Anaya Vs. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.- 25 de enero de 1999.- Magistrado ponente: Carlos Alfredo Sepúlveda Valle.- Secretario: Darío Rivera Robles. 5.- El artículo Tercero Transitorio del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado por el voto mayoritario de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el 1 de octubre del 2012, cuya aplicación se encuentra suspendida a la fecha de emisión del presente acuerdo, estableció los criterios para transferir al nuevo esquema de Comisiones Edilicias la cartera de asuntos pendientes de las comisiones permanentes que funcionaban con base en el anterior Reglamento Orgánico, emitido el 19 de mayo del 2001 y abrogado el mismo 1 de octubre del 2012, y cuyas disposiciones deben ahora ser aplicadas por el mandato de la autoridad judicial referido en los párrafos precedentes, acorde a lo ordenado en la medida cautelar emitida en el expediente 469/2012 radicado ante la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco. El texto de dicho artículo se transcribe a continuación: TERCERO. Los asuntos turnados a las comisiones edilicias que venían funcionando con base en el Reglamento Orgánico al que se refiere el artículo anterior, se transferirán para su estudio y dictamen a las nuevas comisiones edilicias, bajo el siguiente esquema: I. La comisión edilicia de cultura integrará las atribuciones de las anteriores comisiones de Festividades Cívicas, de Promoción Cultural y Crónica Municipal y de Parques, jardines y ornato, únicamente en lo que concierne a su intervención sobre la definición del ornato oficial para festividades. II. La comisión edilicia de ecología adquirirá las competencias de las anteriores comisiones de Ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental, de Aseo público, en lo que concierne a campañas de manejo sustentable de residuos, y de Parques, jardines y ornato. III. La comisión edilicia de educación realizará las funciones de la anterior comisión de Educación pública. IV. La comisión edilicia de equidad y desarrollo humano integrará las funciones de las anteriores comisiones de Asistencia Social, de Habitación Popular, en lo que concierne a programas de vivienda de objetivo social, de Juventud y Deporte, en lo que concierne a la atención de la juventud, de Equidad de género y del Adulto Mayor. V. La comisión edilicia de fomento agropecuario, forestal y pesca realizará las tareas encomendadas a la anterior comisión de Promoción y fomento agropecuario y forestal. VI. La comisión edilicia de gobernación asumirá las funciones de las anteriores comisiones de Gobernación, de Difusión y Prensa, de

Transparencia y acceso a la información pública, de Reglamentos, únicamente en lo que concierne a la vigilancia del Registro Civil, y de Presupuesto y Vehículos, exclusivamente en lo que concierne a las tareas patrimoniales. Además asumirá las tareas de la anterior comisión de Planeación socioeconómica y urbana, únicamente en lo que concierne a la dictaminación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de los instrumentos de planeación que derivan de él. VII. La comisión edilicia de hacienda realizará las funciones encomendadas a la anterior comisión homónima de Hacienda, e integrará las tareas de la anterior comisión de Presupuesto y Vehículos, en lo que concierne a las tareas presupuestales. VIII. La comisión edilicia de inspección recibirá las atribuciones de las anteriores comisiones de Inspección y vigilancia, de Mercados, comercio y abasto, únicamente en lo que concierne a las labores de supervisión, de Espectáculos y de Rastro, en lo que concierne a la supervisión de rastros, obradores, carnicerías y expendios. IX. La comisión edilicia de justicia y Derechos Humanos asumirá las competencias de las anteriores comisiones de Derechos Humanos, de Justicia, en lo que concierne a la integración de la Comisión de Honor y Justicia para los Servidores Públicos, y de Reclusorios. X. La comisión edilicia de ordenamiento territorial recibirá los expedientes turnados a las anteriores comisiones de Obras públicas, de Planeación socioeconómica y urbana, en lo que concierne a la planeación urbana, de Nomenclatura, de Calles y calzadas, de Habitación popular, únicamente en lo que concierne a la regularización de asentamientos y a la constitución de reservas territoriales para habitación popular, y de Parques, jardines y ornato, en lo que concierne a la imagen urbana y la previsión de reservas para espacios abiertos y recreativos. XI. La comisión edilicia de participación ciudadana mantendrá las funciones encomendadas a la anterior comisión de Juntas vecinales y participación ciudadana. XII. La comisión edilicia de protección civil y bomberos ejercerá las atribuciones encomendadas a la anterior comisión de Protección Civil. XIII. La comisión edilicia de recreación y deporte recibirá los trámites y expedientes de la anterior comisión de Juventud y deporte. XIV. La comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales adquirirá las atribuciones de las anteriores comisiones de Reglamentos, de Justicia, en lo que concierne a la revisión de los proyectos de reforma a los Reglamentos, y de Puntos Constitucionales, redacción y estilo. XV. La comisión edilicia de salud recibirá las atribuciones de la anterior comisión de Salubridad e higiene, además de las encomendadas a la comisión de Rastro, en lo que concierne a la realización de campañas para el cuidado de la salud pública. XVI. La comisión edilicia de seguridad pública y tránsito reunirá las funciones de las anteriores comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y de Calles y Calzadas, en lo que concierne a la realización de campañas de educación vial. XVII. La comisión edilicia de servicios públicos reunirá las atribuciones de las anteriores comisiones de Agua potable y alcantarillado, de Alumbrado público, de Rastro, en todo lo que concierne a la prestación del servicio, y de Cementerios. XVIII. La comisión edilicia de turismo y desarrollo económico mantendrá las atribuciones de la anterior comisión de Turismo, sumándole las de Mercados, comercio y abasto, en lo que concierne a las actividades de fomento económico y promoción de empresas sociales, y de Promoción del Desarrollo Económico.

6.- El Honorable Ayuntamiento precisa definir un esquema transitorio para garantizar la operatividad de las comisiones edilicias, tomando como base que la medida cautelar invocada en párrafos precedentes constituye un acto de autoridad que por su propia naturaleza es transitorio, como se infiere de lo asentado en el Capítulo IX, y en particular en los artículos 66 al 68 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y con apoyo de la tesis aislada publicada en el Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta de marzo del 2011, identificada con el número de registro 162666, que a la letra dice: ACTO CONSUMADO PARA EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN EN EL AMPARO. NO LO CONSTITUYE EL AUTO DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE LESIVIDAD, POR EL CUAL UNA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA PARA IMPEDIR LA CONTINUACIÓN DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, SI EN SEDE CONSTITUCIONAL SE RECLAMAN TANTO DICHA DETERMINACIÓN COMO SUS CONSECUENCIAS, Y CONTRA ÉSTAS SE SOLICITA LA MEDIDA CAUTELAR. No constituye un acto consumado, para efectos de la suspensión en el amparo, el auto dictado dentro del juicio de lesividad, por el cual una Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco otorga la suspensión definitiva pedida por la autoridad para impedir la continuación de una obra de construcción, si en el amparo se reclaman tanto dicha determinación como sus consecuencias, y contra éstas se solicita la medida cautelar, porque si bien es cierto que mediante la suspensión en sede constitucional no puede detenerse la emisión del referido auto, porque materialmente ya se consumó, también lo es que sus efectos sí son susceptibles de suspenderse, a la luz de los requisitos citados en las normas aplicables, pues ello sólo permitiría la continuación de la construcción, sin causar afectación alguna al fondo del asunto, máxime si se llega a negar la protección de la Justicia Federal y, por eso, se genere la orden de

demolición de la obra, ello sería a cargo de la quejosa; de ahí que a ésta corresponde decidir si continúa o no con aquella. Tesis: III. 2º. T.Aux. 24 A, Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar con Residencia en Guadalajara Jalisco. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXXIII, marzo de 2011, Novena Época, Pág. 2269. Tesis Aislada (Común). SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO. Amparo en revisión 793/2010. Síndico del Municipio de Guadalajara. 7 de octubre de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Humberto Benítez Pimenta. Secretario: Miguel Mora Pérez. 7.- Para regir sus actos, el gobierno municipal debe observar cabalmente el mandato contenido en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que explícitamente estipulan que la organización, procedimientos, funciones y servicios del Ayuntamiento y de la administración pública municipal deben sujetarse a las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados que, además de definir las bases generales de su organización, establecen las reglas de su procedimiento administrativo. Sobre esa base, para todos los efectos jurídicos y administrativos derivados del presente acuerdo, deberán observarse estrictamente las disposiciones que determina la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que concierne a la integración y funcionamiento de las comisiones edilicias. Tales prescripciones se encuentran contenidas en el ordenamiento en cita, dentro del Capítulo V, “De las Comisiones”, del Título Primero, “Disposiciones Generales”, y específicamente en los artículos 27 al 29, cuyo texto se transcribe a continuación: Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración preferentemente colegiada para su funcionamiento y desempeño, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Las reuniones que celebren las comisiones son públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada. En los Ayuntamientos que tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas. Los ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal. Artículo 28. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal. 8.- Al cumplir la medida cautelar dictada dentro del expediente 469/2012 por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, que se describe en el numeral tercero de este capítulo de antecedentes, fundamentos y motivos, deberá tenerse en cuenta que podrían existir algunas discrepancias entre el texto normativo del anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyas disposiciones deben aplicarse en razón del mandato judicial, y las disposiciones contenidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, solamente por citar aquellos ordenamientos que contienen las bases normativas a las que debe sujetarse la organización y funcionamiento de la administración pública municipal y el procedimiento administrativo, en virtud de los mandatos constitucionales invocados en el precedente previo. Lo anterior, en el conocimiento de que la última reforma al anterior Reglamento Orgánico, que ahora debe ser aplicado, se efectuó el 31 de marzo del 2012, de acuerdo con la tabla de reformas y adiciones que obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y que se encuentra publicada como un anexo del ordenamiento en cita en la página oficial de Internet del municipio. Desde esa fecha, las leyes invocadas han sido objeto de actualizaciones que podrían haber superado o dejado en situación contradictoria al ordenamiento municipal. Sirva como ejemplo la mención de que la Ley de Hacienda Municipal del Estado ha sido reformada en diez ocasiones con posterioridad a la fecha de la última actualización del Reglamento Orgánico en comento, en tanto que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal ha sido modificada cuando menos en ocho ocasiones desde la misma fecha, además de ser sometida a una aclaración mediante una fe de erratas publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” durante ese mismo lapso. En el caso de la contradicción, discrepancia o dubitación a la que se refiere el párrafo anterior, el gobierno y la administración

municipal deberán regirse preferentemente por el texto contenido en la Ley por encima de lo estipulado por el Reglamento Orgánico que se estará aplicando, en atención a la lógica jurídica que permite inferir que los textos de las leyes emitidas por el Congreso del Estado constituyen las bases a las que necesariamente deben sujetarse las autoridades municipales, lo que en sentido inverso significa que los ordenamientos municipales deben ceñirse al texto de aquellas leyes, no como una subordinación de jerarquía, sino en razón de la distribución de competencias que formula la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este último aserto conforma su veracidad en las tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con números de registro 160766 y 169548, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, respectivamente en el libro I, de octubre del 2011, tomo 1, página 301, y en el Tomo XXVII, de junio de 2008, página 745. Su contenido se transcribe a continuación: REGLAMENTOS MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, SU RELACIÓN CON LAS LEYES ESTATALES EN MATERIA MUNICIPAL SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA Y NO POR EL DE JERARQUÍA. El principio que rige las relaciones entre los reglamentos municipales y las leyes en materia municipal, en términos de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el de la competencia y no el de jerarquía. Ello implica que los reglamentos municipales sobre servicios públicos –al igual que como se subrayó al resolver la Controversia 146/2006, sucede también con los reglamentos sobre organización municipal–, no derivan su validez de las normas estatales (ni de las federales) sino que la validez de ambos tipos de normas procede directa y exclusivamente de la Constitución. Lo anterior implica que los límites de contenido que dichos reglamentos deben respetar son los que provienen de la interpretación de las fracciones II y III del artículo 115 Constitucional, cuya extensión, en los casos en los que ello resulte litigioso, definirá la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no la voluntad ilimitada o discrecional de las Legislaturas estatales al emitir las leyes estatales en materia municipal, porque se trata de un esquema en cuyo contexto un nivel de autoridad no tiene facultades mayores o más importantes que el otro, sino que cada uno tiene las atribuciones que le han sido constitucionalmente conferidas. Esto es, la Constitución, en el ámbito referido, atribuye a la potestad de emitir la regulación sobre los distintos campos materiales a entes u órganos de gobierno distintos, horizontalmente dispuestos bajo su protección. Tesis: P./J. 43/2011 (9ª.) Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro I, octubre del 2011, tomo 1. Décima época, página 301. 160766, Jurisprudencia (Constitucional). Pleno. Controversia Constitucional 18/2008. Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Estado de Morelos. 18 de enero de 2011. Unanimidad de nueve votos. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Francisca María Pou Giménez. El Tribunal Pleno, el ocho de septiembre en curso, aprobó, con el número 43/2011, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil once. BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN ALTERAR SU CONTENIDO, SO PRETEXTO DE REGULAR CUESTIONES PARTICULARES. Si bien es cierto que las bases generales de la administración pública municipal constituyen un catálogo de normas esenciales tendientes a proporcionar un marco normativo homogéneo que asegure el funcionamiento regular de los Ayuntamientos, pero sin permitir a las Legislaturas Locales intervenir en las cuestiones propias y específicas de cada Municipio, también lo que la facultad reglamentaria municipal no es ilimitada, pues los Municipios deben respetar el contenido de dichas bases generales, ya que les resultan plenamente obligatorias en tanto que prevén un marco que les da uniformidad en aspectos fundamentales. Consecuentemente, los Municipios, vía facultad reglamentaria, no pueden alterar el contenido de las bases generales de administración, so pretexto de regular cuestiones particulares y específicas, pues hacerlo implicaría desnaturalizar su cometido y alcances, además de que el Municipio interferiría en la esfera competencial de la Legislatura Estatal, a la que constitucionalmente se le ha encomendado la mencionada tarea homogeneizante. Tesis: P./J. 55/2008. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, junio de 2008. Novena Época, página 745. 169548. Jurisprudencia (Constitucional). Pleno. Controversia Constitucional 61/2005. Municipio de Torreón, Estado de Coahuila. 24 de enero de 2008. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Carmina Cortés Rodríguez. El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó, con el número 55/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho. En mérito de todo lo anterior, se pone a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente: ACUERDO: ÚNICO.- De manera transitoria, en tanto prevalezca la medida cautelar dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco dentro del expediente 469/2012, “para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y hasta en tanto cause estado la sentencia definitiva que en su caso se pronuncie, es decir,

para que las Autoridades Demandadas se abstengan de realizar actos que se ejecuten en base al nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, materia de la presente impugnación, cuya legalidad o ilegalidad se reserva para el fondo del asunto; por tanto se deberán regir por el anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del citado municipio, que se encontraba vigente en el momento en que se originaron los actos reclamados”, las Comisiones Edilicias que se integraron por acuerdo del Honorable Ayuntamiento durante la sesión de instalación celebrada el 1 de octubre del 2012 asumirán la denominación y las atribuciones que establecía el anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, abrogado el 1 de octubre del 2012, de acuerdo con la siguiente tabla, cuya segunda columna determina, además de la forma en que serán invocadas las Comisiones, el fundamento de las competencias que ejercerán, con la aplicación del ordenamiento que deberá aplicarse en virtud del mandato judicial precitado:

COMISIÓN EDILICIA		INTEGRACIÓN	
DENOMINACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2012	DENOMINACIÓN CON BASE EN EL ANTERIOR REGLAMENTO ORGÁNICO, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 469/2012, RADICADO ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	PRESIDENTE	VOCALES
Agua	Agua Potable y Alcantarillado (artículos 67, fracc. XX, y 87)	Susana Judith Mendoza Carreño	Luis Ernesto Munguía González Oscar Ávalos Bernal J. Jesús Anaya Vizcaíno
Cultura	Festividades Cívicas (artículos 67, fracc. XIV, y 81)	Humberto Gómez Arévalo	Doris Ponce Aguilar Otoniel Barragán Espinoza Susana Judith Mendoza Carreño María Guadalupe Anaya Hernández
	Promoción Cultural y Crónica Municipal (artículos 67, fracc. XVI, y 83)		
Ecología	Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental (artículos 67, fracc. XII, y 79)	Humberto Gómez Arévalo	Oscar Ávalos Bernal María Candelaria Villanueva Sánchez Luis Ernesto Munguía González Javier Pelayo Méndez Agustín Álvarez Valdivia
	Parques, Jardines y Ornato (artículos 67, fracc. XXXII, y 99)		
Educación	Educación Pública (artículos 67, fracc. XIII, y 80)	María Guadalupe Anaya Hernández	Doris Ponce Aguilar Otoniel Barragán Espinoza J. Jesús Anaya Vizcaíno
Equidad y Desarrollo Humano	Asistencia Social (artículos 67, fracc. X, y 77)	Doris Ponce Aguilar	María Guadalupe Anaya Hernández Luis Ernesto Munguía González Susana Judith Mendoza Carreño Adrian Méndez González Jessica Yadira Guerra Yerena J. Jesús Anaya Vizcaíno
	Equidad de Género (artículos 67, fracc. XXXVIII, y 103-Bis-B)		
	Adulto Mayor (artículos 67, fracc. XXXIX, y 103 Quarter [sic])		
Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca	Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal (artículos 67, fracc. XVII, y 84)	Oscar Ávalos Bernal	María Guadalupe Anaya Hernández Susana Judith Mendoza Carreño Otoniel Barragán Espinoza
Gobernación	Gobernación (artículos 67, fracc. I, y 68)	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	Roberto Ascencio Castillo Luis Ernesto Munguía González María Guadalupe Anaya Hernández
	Difusión y Prensa (artículos 67, fracc. XXXI, y 98)		

COMISIÓN EDILICIA		INTEGRACIÓN	
DENOMINACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2012	DENOMINACIÓN CON BASE EN EL ANTERIOR REGLAMENTO ORGÁNICO, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 469/2012, RADICADO ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	PRESIDENTE	VOCALES
	Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículos 67, fracc. XXXVII, y 103-Bis-A)		Doris Ponce Aguilar Humberto Gómez Arévalo. Adrian Méndez González Miguel Ángel Yerena Ruíz
Hacienda	Hacienda (artículos 67, fracc. II, y 69)	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	María Guadalupe Anaya Hernández Roberto Ascencio Castillo María Candelaria Villanueva Sánchez Susana Judith Mendoza Carreño Humberto Gómez Arévalo. Agustín Álvarez Valdivia Jessica Yadira Guerra Yerena J. Jesús Anaya Vizcaíno Adrian Méndez González
	Presupuesto y Vehículos (artículos 67, fracc. III, y 70)		
Inspección	Inspección y Vigilancia (artículos 67, fracc. VIII, y 75)	Doris Ponce Aguilar	Humberto Gómez Arévalo Roberto Ascencio Castillo Javier Pelayo Méndez Luis Ernesto Munguía González María Candelaria Villanueva Sánchez J. Jesús Anaya Vizcaíno Jessica Yadira Guerra Yerena Agustín Álvarez Valdivia
	Espectáculos (artículos 67, fracc. XXX, y 97)		
Justicia y Derechos Humanos	Derechos Humanos (artículos 67, fracc. VI, y 73)	Roberto Ascencio Castillo	Doris Ponce Aguilar Susana Judith Mendoza Carreño Javier Pelayo Méndez Humberto Muñoz Vargas Agustín Álvarez Valdivia
	Justicia (artículos 67, fracc. V, y 72)		
	Reclusorios (artículos 67, fracc. XXXIV, y 101)		
Ordenamiento Territorial	Obras Públicas (artículos 67, fracc. XIX, y 86)	Luis Ernesto Munguía González	Humberto Gómez Arévalo Otoniel Barragán Espinoza Susana Judith Mendoza Carreño Roberto Ascencio Castillo María Guadalupe Anaya Hernández Adrian Méndez González Agustín Álvarez Valdivia Jessica Yadira Guerra Yerena
	Planeación Socioeconómica y Urbana (artículos 67, fracc. XXII, y 89)		
	Nomenclatura (artículos 67, fracc. XXV, y 92)		
	Calles y Calzadas (artículos 67, fracc. XXVI, y 93)		
	Habitación Popular (artículos 67, fracc. XVIII, y 85)		
Participación Ciudadana	Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (artículos 67, fracc. XXXVI, y 103)	María Candelaria Villanueva Sánchez	Susana Judith Mendoza Carreño Luis Ernesto Munguía González Javier Pelayo Méndez Otoniel Barragán Espinoza Adrián Méndez González

COMISIÓN EDILICIA		INTEGRACIÓN	
DENOMINACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2012	DENOMINACIÓN CON BASE EN EL ANTERIOR REGLAMENTO ORGÁNICO, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 469/2012, RADICADO ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	PRESIDENTE	VOCALES
Protección civil y Bomberos	Protección civil (artículos 67, fracc. XXXV, y 102)	Susana Judith Mendoza Carreño	Doris Ponce Aguilar María Guadalupe Anaya Hernández
Recreación y Deporte	Juventud y Deporte (artículos 67, fracc. XXXIII, y 100)	Miguel Ángel Yereña Ruíz	Oscar Ávalos Bernal Luis Ernesto Munguía González María Candelaria Villanueva Sánchez Javier Pelayo Méndez Humberto Muñoz Vargas
Reglamentos y Puntos Constitucionales	Reglamentos (artículos 67, fracc. IV, y 71)	Roberto Ascencio Castillo	Oscar Ávalos Bernal Javier Pelayo Méndez Doris Ponce Aguilar María Guadalupe Anaya Hernández Luis Ernesto Munguía González Agustín Álvarez Valdivia J. Jesús Anaya Vizcaíno
	Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (artículos 67, fracc. VII, y 74)		
Salud	Salubridad e Higiene (artículos 67, fracc. XI, y 78)	María Candelaria Villanueva Sánchez	María Guadalupe Anaya Hernández Susana Judith Mendoza Carreño Otoniel Barragán Espinoza Humberto Muñoz Vargas Agustín Álvarez Valdivia
Seguridad Pública y Tránsito	Seguridad Pública y Tránsito (artículos 67, fracc. IX, y 76)	Otoniel Barragán Espinoza	Javier Pelayo Méndez Susana Judith Mendoza Carreño Doris Ponce Aguilar J. Jesús Anaya Vizcaíno
Servicios Públicos	Alumbrado Público (artículos 67, fracc. XXIV, y 91)	Javier Pelayo Méndez	Oscar Ávalos Bernal Otoniel Barragán Espinoza Susana Judith Mendoza Carreño Humberto Gómez Arévalo Adrián Méndez González Agustín Álvarez Valdivia
	Aseo Público (artículos 67, fracc. XXIX, y 96)		
	Cementerios (artículos 67, fracc. XXVIII, y 95)		
	Rastro (artículos 67, fracc. XXVII, y 94)		
Turismo y Desarrollo Económico	Mercados, Comercio y Abasto (artículos 67, fracc. XXI, y 88)	Agustín Álvarez Valdivia	Susana Judith Mendoza Carreño María Guadalupe Anaya Hernández María Candelaria Villanueva Sánchez Oscar Ávalos Bernal Otoniel Barragán Espinoza Humberto Muñoz Vargas Adrian Méndez González J. Jesús Anaya Vizcaíno
	Promoción del Desarrollo Económico (artículos 67, fracc. XXIII, y 90)		
	Turismo (artículos 67, fracc. XV, y 82)		

Lo anterior expuesto para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. “2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres”. Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de noviembre del 2012. Salón de Sesiones del Ayuntamiento. LAE Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad a lo señalado por el artículo 117 ciento diecisiete, del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta vigente, pongo a su consideración el punto número 4 cuatro. Continuamos con el punto número Cuarto. Acuerdo por el que se da cumplimiento a la suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012 por lo que refiere a la integración de las comisiones edilicias. Y de conformidad a lo señalado por el artículo 117 ciento diecisiete, del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta vigente, pongo a consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviado con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestar los que estén a favor. ¿Los que estén en contra?, ¿los que estén en abstención?. Le solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El C. Secretario General del Ayuntamiento: “Como usted lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación son: votos a favor 12 doce, votos en contra 0 cero, abstenciones 4 cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

--Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que la C. Regidora, María Guadalupe Anaya Hernández no se encuentra presente en el momento de la votación.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, la aclaración es que en estos momentos no se encuentra la regidora Lupita Anaya, por eso que no se contempló”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Lo invitaría Presidente, si pudiera repetir el sentido de las votaciones para poder escucharlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le informo al Secretario General... nos dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “12 doce votos a favor, 0 cero votos en contra, 4 cuatro abstenciones”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Aquí hay un error parece, son cinco abstenciones”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación que registré fue, 10 diez votos de los regidores de la fracción de Movimiento Ciudadano y uno del regidor Jesús Anaya, y otro del regidor Agustín Álvarez. Suman doce. Así es”.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en votación económica someto a consideración, la aprobación del acuerdo por el que se da cumplimiento a la suspensión dictada por el Tribunal Administrativo. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para antes Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Voy a ser enfático porque tengo que hacerlo, y deseo que se asiente en actas. Se está sometiendo como si fuese un punto de acuerdo, un tema que no se turnó a comisiones, que no sigue el proceso legislativo, lo cual me lleva a hacer una pregunta que le solicitaría nos pudiera responder, antes de que se realice o se ejecute este acto. En este momento este Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta ¿cuenta con comisiones?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, estamos atendiendo una recomendación, y estamos atendiendo esa recomendación del Tribunal; y es una atribución de un servidor hacer la propuesta de la distribución de las comisiones. Entonces en base a un acuerdo que nos emiten, lo tomamos a consideración el Tribunal, estoy replanteando la propuesta para poder darle cumplimiento”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Me queda claro porque lo mencionó, lo está planteando como punto de acuerdo. Voy a repetir mi pregunta porque se quedó sin respuesta. En este preciso instante ¿este ayuntamiento tiene comisiones?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente le comento que estamos dando cumplimiento al acuerdo que nos emite el Tribunal, y en base a ese cumplimiento hoy estamos manifestando esta propuesta que es atribución de un servidor”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Le pediría que responda la pregunta que de manera, creo yo, muy precisa se está realizado. En este preciso instante ¿el ayuntamiento cuenta con comisiones?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le reitero la misma respuesta. Estoy dando cumplimiento a lo que ordena el Tribunal y por eso estamos proponiendo esta propuesta”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Okey, me queda claro el planteamiento. Simplemente le pediría, no...¿no, no me va a responder la pregunta?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se la he respues...le he dado respuesta a su pregunta”. El regidor, Lic. Adrián Méndez

González: “Replantearía mi pregunta. En este momento ¿el Ayuntamiento cuenta con comisiones?, sí o no”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, no es un tema de decirle a usted lo que quiere escuchar, es un tema de que yo estoy dando un cumplimiento a una petición de un tribunal y eso estoy atendiendo”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “No es un tema de lo que yo quiera escuchar, es un tema que rige la vida del ayuntamiento, de la vida jurídica, el sustento, y que tiene consecuencias que pudieran llevar un daño patrimonial. Es en razón de eso que yo planteo esta pregunta. Ahí la dejo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el regidor Humberto y después el regidor Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Solamente quisiera hacer una observación si se me permite. No es una recomendación del tribunal, es una suspensión puntual que establece que se deje sin efecto la aprobación del reglamento que fue de manera ilegal aprobado por mayoría de los regidores de Movimiento Ciudadano el pasado primero de octubre, y establece que se debe de volver hacer la asignación de... la propuesta de asignación de comisiones; y tengo aquí en mi poder el documento que tenemos todos, que fue entregado para la pasada sesión que fue suspendida, donde el planteamiento era análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de integrar las comisiones edilicias permanentes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. Desde mi punto de vista, éste debiera ser el encabezado que debe de tener esta propuesta, que por supuesto entendemos es su facultad, pero que no lo estaban plasmando de manera adecuada en ese documento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, nada más debo decirle al regidor Humberto, digo, respetamos su interpretación al respecto. Simple y sencillamente nosotros estamos acatando un ordenamiento, que todavía este proceso jurídico está en trámite y está en discusión y no hay un dictamen final al respecto. Por lo cual, estamos acatando el ordenamiento. Esa es su interpretación. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más una reflexión Presidente. Entiendo que hay que cumplir la suspensión, pero también ser cuidadoso en que no haya una dualidad de funciones, en cuanto a ciertos regidores que sí están actuando pública y legalmente entre comillas. Yo si le pediría una reflexión en este sentido, como lo dice Adrián, para que no haya después un daño patrimonial consecuente a la ciudadanía. Digo, nada más lo dejo como antecedente, al final creo que los asuntos se pueden sacar, no se puede frenar la dinámica de Vallarta, pero creo que sí es cuidar ese aspecto ahí ¿no?. Es todo mi comentario”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, debo decirle...el ordenamiento que emite el Tribunal se está acatando, y en base a esa responsabilidad estamos atendiendo ese ordenamiento, y por eso es el planteamiento de modificación. Para antes el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo quisiera comentar Presidente, Señores Regidores, que es importante que como dijimos, que se acate a totalidad la suspensión que emite el tribunal. La suspensión dice que se deje sin efecto el reglamento y que se aplique, que es lo más importante, que se aplique el Reglamento Orgánico aprobado en el dos mil uno, que es el reglamento que hoy está vigente, y en el cual establece puntualmente cuáles son los requisitos que deben de cubrir determinados funcionarios que tienen que pasar por el pleno del ayuntamiento, uno de ellos, hoy que está aquí presente desde mi punto de vista de manera irregular, es el Licenciado Antonio Pinto, porque el Secretario General debe de ser un Licenciado en Derecho; y entonces no se está acatando este ayuntamiento, del cual todos formamos parte, no estamos acatando en su totalidad la disposición de esta suspensión, que no recomendación. Por eso hacemos esa llamada en reiteradas ocasiones y qué bueno que hoy haya gente de varias partes de Puerto Vallarta, que se estén enterando de lo que está pasando. Hemos tenido... ya hoy es la tercer sesión, desde el primero de octubre y hoy estamos a veinticuatro de noviembre, con el mismo tema, y pareciera pues que no hay poder humano que pueda hacer cambiar esto. No hay que esperar a que sigamos afectando al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, nosotros hemos sido muy claros, muy precisos de lo que buscamos, es trabajar en beneficio de Puerto Vallarta, pero tiene que darse en un marco de legalidad. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire regidor, y en esa tesitura... digo, y en esa tesitura, el tenor de esta sesión y las que vienen va a ser igual de su parte, no nos preocupa. Para antes el uso de la voz el síndico municipal, para antes el uso de la voz, el síndico municipal y posteriormente...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Es por alusiones, recuerde”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Con todo respeto a todos los integrantes de aquí del Ayuntamiento, yo creo que el tema eso de la suspensión, se está ventilado en un tribunal, y son los que en un momento dado van a determinar si estamos haciendo bien las cosas o las estamos haciendo mal. No podemos calificar que estamos desacatando o que no estamos cumpliendo con una disposición, perdón, estamos precisamente haciéndoles de su conocimiento, el Presidente, de que estamos tomando con toda seriedad y responsabilidad el cumplimiento de esa suspensión. Cada quien le da una interpretación como mejor quiera, pero al final de cuentas, el tribunal es el que va a determinar esto. Ese es mi comentario”. El C. Presidente Municipal,

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Claro, aquí nada más es importante... y me extraña Síndico, siendo usted un abogado que conoce de leyes, no esté asumiendo este riesgo innecesario para Puerto Vallarta. Yo sí creo que es un tema importante que debemos de tomar en consideración, en qué sentido van estas suspensiones. Y el comentario que hace Presidente, me parece de manera desafortunada, yo creo que usted pidió en la primer sesión del ayuntamiento que hubiera respeto, yo tengo libertad de expresar con respeto mis puntos de vista sobre diversos temas y no se trata que aquí etiquetemos. Si hemos estado haciendo de manera reiterada esos comentarios, es porque no se está cuidando, no se está observando la legalidad, por eso se lo planteo, y le agradezco su sonrisa burlona. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, para antes el uso de la voz del Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Insisto, como usted dice regidor Humberto Muñoz, efectivamente soy abogado, y sé los alcances hasta donde él tiene una suspensión y sé cómo cumplirlas. Desgraciadamente, yo creo que usted está tomando atribuciones que no le corresponden al calificar o desestimar o hacer esos señalamientos, cuando usted no es abogado. Yo si le pediría que esto queda en manos de un tribunal y que ellos son los que resolverán esta situación, asumiendo cada quien su propia responsabilidad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el uso de la voz de la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Nada más Presidente, independientemente de la suspensión que hay, se está violando los artículos 27 veintisiete y 29 veintinueve de la Ley de Gobierno, así como el artículo 19 diecinueve fracción II dos, el 55 cincuenta y cinco, el 66 sesenta y seis del reglamento vigente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el uso de la voz para el síndico municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, de nueva cuenta insisto, creo que estamos calificando una suspensión, cuando nosotros no somos competentes; reitero, esto es competencia de un tribunal diverso a las actividades o facultades que tenemos nosotros. Entonces, nos vamos a enfrascar en que estamos violentando un artículo, otro artículo, cuando ni siquiera somos las autoridades competentes para hacer los señalamientos. Las cuestiones o puntualizaciones que se hagan, que se asienten, e insisto, cada quien tomará su responsabilidad propia y esto está en manos de un tribunal, porque vamos a seguir en la misma dinámica haciendo señalamientos, prejuzgando antes de tiempo. Ese es mi comentario”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Todos los artículos que menciona la regidora Jessica se están contemplando precisamente para dar cumplimiento legal, como lo mandata el ordenamiento, pero insisto, como dice el Síndico Municipal, pues esto está en discusión, en análisis en el tribunal, que es el que va a determinar. Lo que estamos haciendo, estamos prejuzgando, y nosotros no somos un ente para juzgar, ni que tenga atribuciones de hacerlo. Entonces yo sí les pediría que en ese sentido la instancia correspondiente, jurídica, está, y el procedimiento jurídico se está llevando, no depende de nosotros, simple y sencillamente en su momento ya tendremos la resolución y acataremos lo que la resolución del Tribunal nos ordene o nos mandate ¿sí?, por lo pronto hoy le estamos dando cumplimiento al ordenamiento turnado por el tribunal. En votación económica someto a su consideración”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite presidente por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Cuando se refería al artículo 27veintisiete, estábamos...mencionaba ella la palabra “independientemente” de lo que estábamos tratando nosotros, se refería ella al artículo 27 de esta Ley del Gobierno, que se refiere a la integración de las comisiones, donde se establece ciertas facultades que tienen que ver con los regidores, donde se dice que tenemos...que nos podemos eximir, sí, de presidir comisiones, pero tiene que ser un acto propio. Aquí se está haciendo de parte de usted de manera directa. El artículo 19 diecinueve, también establece de las obligaciones de los regidores de presidir por lo menos una comisión, en esta propuesta que tenemos aquí, algunos regidores no presiden comisión; y también se establece en el artículo 55 cincuenta y cinco, que hay un máximo para presidir hasta cinco comisiones, y también hay un máximo para participar en las comisiones. Como hicieron ustedes este desglose, y ya omitieron la lectura, dice que como máximo deben participar en siete, y hay algunos compañero regidores que participan hasta en veintisiete comisiones, o sea, están de manera flagrante no atendiendo lo que establece un ordenamiento que todos estamos obligados a respetar, seamos o no abogados. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le insisto regidor Humberto, es una interpretación de usted. Nosotros estamos atendiendo la Ley Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el marco jurídico que rige el proceso de los órganos internos del ayuntamiento. En eso estamos acudiendo nosotros y por eso estamos tomando a consideración estas decisiones, y no podemos violentar, estamos acatando un ordenamiento de un Tribunal, y precisamente por eso no podemos violentar este proceso. Para antes el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No es que seamos necios, ni seamos tercicos, ni seamos todo lo contrario, queremos cuidar,

crámelo darle forma a las cosas. Yo creo que en tres, cuatro, cinco meses, nos vamos a lamentar, y decir “por qué no hicimos las cosas como son”. Todos esos problemas que se originan es por no haber cuidado las facetas o el proceso legislativo de todo esto, y seguimos en lo mismo y seguimos en lo mismo, y trae una consecuencia de origen. Yo respeto lo que Roberto diga, pero se lo digo enfrente, que saben que están mal pues, no están correcto lo que están haciendo, pero al final se respeta lo que ustedes hagan, al rato va a traer una consecuencia, de que todo lo que se hizo se viene para atrás, vamos a empezar de cero y vamos a lamentar todos, y quin va a perder va a ser Vallarta, a nosotros no nos cuesta nada levantar la mano y hacernos de los que no vemos ¿eh?, levantamos la mano y dele para delante, pero al final los que pierden son ellos, no nosotros. Y al tiempo, ahí se los dejo para la reflexión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, respeto mucho su interpretación regidor, nosotros seguimos atendiendo la recomendación que nos hace, lo que si le comparto y le comento, que si esas mismas apreciaciones se hubieran tenido hace nueve años, hoy Puerto Vallarta no estuviera como está. Para antes el uso de la voz”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más sí le recalco, usted fue diputado y las cuentas públicas del gobierno en las que yo estuve como síndico con Gustavo González, fueron aprobadas. Se dejaron 30 millones de pesos de saldo para que el siguiente Presidente cumpliera con sus compromisos iniciales, y efectivamente hay contratos que firmamos, porque el síndico acata instrucción del municipio y yo voté, que está muy claro. Hay que ver de origen cómo viene esa consecuencia, si a eso se refiere. Yo le he pedido... que se está tardando en sacar las cosas, de veras, se está tardando. Entonces si usted toca ese tema, adelante, yo encantado de sacarlo, yo le he pedido que se está tardando en actuar. ¿Sale?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues mire, la verdad en los últimos nueve años, llevamos la primer denuncia penal que presentamos el pasado miércoles, la primer denuncia penal, y vienen varias. Nosotros sí estamos actuando con responsabilidad, hay vamos ¿si?. Entonces, y en ese proceso... para no ampliarlo ahorita, pero que estamos actuando, estamos actuando ¿eh?, ¿no?. Entonces, continuamos con el punto. En votación económica, someto a su consideración la aprobación del acuerdo, por el que se da cumplimiento a la suspensión dictada por el Tribunal Administrativo, por lo que los que estén a favor, les pido manifestar levantando su mano por favor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, una moción por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya está en votación regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Se lo pedí antes de que levantaran la mano algunos regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya está sometido. ¿Los que estén en contra?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Estoy pidiendo que sea en votación nominal Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Los que estén en contra?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que es importante escuche a los integrantes...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Los que estén...son interpretaciones regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No son interpretaciones, estoy solicitando una petición que tengo derecho a expresar mis puntos de vista como regidor, y lo hice antes de que hiciera la votación, para que esta votación se haga de manera nominal. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver regidor, ya se sometió a votación y usted ha tenido el uso de la voz mucho antes en la discusión, y cuando se sometió y ya estamos en proceso de votación, hace esa corrección. Si su obsesión es estar obstaculizando el desarrollo de esta sesión queda de manifiesto regidor, lo entiendo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Señor Presidente, creo que es importante...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Votos en contra”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “...ese casete de su cabeza... por votación nominal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tres votos, cuatro en abstención, cinco en abstención, seis en abstención. Le pido al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted indica Señor Presidente, el sentido de la votación es la siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, votos en abstención, perdón, abstenciones; corrijo, votos en abstenciones 6 seis”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 seis abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5. **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Punto número cinco, lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictaminación. Le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez:

“Como usted lo indica Señor Presidente, con gusto doy lectura a la comunicación enumerada como punto 5.1”.---

---5.1. Se da cuenta del Oficio DPL1006LIX, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Lic. José Manuel Correa Ceseña, de fecha 22 de agosto de 2012, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24055/LIX/12, así como de su expediente, por la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento sirva a expresar su voto. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Le pido al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado, adelante Secretario. Se aprueba el turno desde luego”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5.2.- Se da cuenta del Oficio DPL1005LIX, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Lic. José Manuel Correa Ceseña, de fecha 24 de agosto de 2012, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24099/LIX/12, así como de su expediente, por la cual se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento sirva a expresar su voto. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5.3.- Se da cuenta del Oficio DPL1007LIX, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Lic. José Manuel Correa Ceseña, de fecha 30 de agosto de 2012, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24062/LIX/12, así como de su expediente, por la cual se reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento sirva a expresar su voto. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Le solicito al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. El C. Presidente Municipal, Lic. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se aprueba el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5.4.- Se da cuenta del Oficio 390/2012, suscrito por la Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, L.C.P. Gabriela del Carmen Reyes Hernández, de fecha 16 de octubre de 2012 dos mil doce,

mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para erogar la cantidad de \$498,405.10 (*cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cinco pesos con diez centavos moneda nacional*), a favor de la empresa “PVD INVESTEMENT, S. DE R.L. DE C.V.”, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 571/2012, por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quiénes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5.5.- Se da cuenta del Oficio SLRG/0016/2012, suscrito por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruíz, de fecha 29 de octubre de 2012, mediante el cual solicita se agende a la orden del día el oficio de la Profesora Norma Angélica Joya Carrillo, así como la solicitud del C. Daniel Armando Ibarra López, Presidente del Comité Organizador del Campeonato Nacional Charro “Vallarta 2013”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si quisiera antes de someter el punto, yo quisiera solicitarle al regidor Miguel Ángel Yerena Ruíz, la documentación correspondiente a dicha solicitud puesto que no fueron anexadas a su solicitud, y así estar en posibilidad de turnarla a la comisión que corresponde. Si nos hace llegar toda la información, con todo el gusto para proceder a dar turno regidor. Nada más le comento que el acuse de recibo fue sin anexos, solamente es lo que le pediría nos haga llegar la información. Si lo tiene en este momento con todo el gusto, o si damos tiempo. Okey, queda pendiente en ese sentido el turno. Continúe secretario”.-----

---5.6.- Se da cuenta del Oficio 371/2012, suscrito por el Director Jurídico Municipal, Lic. Salvador López Aréchiga, de fecha 06 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita se dé conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, de la sentencia dictada por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo, bajo el expediente I-423/2011, pronunciada el 28 de agosto de 2012, en la que se condena al H. Ayuntamiento al pago de la cantidad de \$437,115.00 (*cuatrocientos treinta y siete mil ciento quince pesos moneda nacional*), por concepto de un contrato de obra pública DOP-026/2008. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General nos dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted indica Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5.7.- Se da cuenta del Oficio 456/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha 20 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita se dé conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, del Laudo Condenatorio dictado dentro del expediente 212/2007-EI-B, por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$1'030,599.18 (*un millón treinta mil quinientos noventa y nueve pesos con dieciocho centavos moneda nacional*), mas las actualizaciones que correspondan hasta el día que se realice el pago de las mismas, a favor del C. Gerardo Montejano Morán. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión de hacienda. Por lo que en votación económica

pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Le solicito al Secretario General nos dé cuenta de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 6 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5.8.- Se da cuenta del Oficio 457/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha 20 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita dé conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, del Laudo Condenatorio dictado dentro del expediente 179/200-A (179/2007-A) por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$1'081,567.02 (*un millón ochenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional*), sin perjuicio de los salarios vencidos que se sigan generando hasta el total cumplimiento del Laudo, a favor de la C. Laura del Villar Contreras. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario General, haga una modificación a el punto que se está planteando”. El C. Secretario general Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí Señor Presidente, como usted lo indica, a observación de parte del Síndico hago una corrección, hubo un error de dedo efectivamente, y el número del expediente correcto es el 179/2007 – A”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias. Y en ese sentido someto a consideración primero de las y los regidores, esta modificación planteada que fue error de dedo, a las y los compañeros de Regidores. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Quienes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, votos en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora procedo a... la propuesta es se turne para su estudio y dictaminación a la comisión de hacienda por lo que en votación económica, pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quienes estén en contra?, ¿en abstención?. Le solicito al Secretario General nos dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente el sentido de la votación fue el siguiente: votos a favor 11 once, en contra 0 cero, abstenciones 6 seis”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da por aprobado el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente preguntarle al Regidor Miguel Ángel Yerena si ya cuenta con la información o que se aliste en la próxima sesión”. (refiriéndose al punto 5.5 que ha quedado pendiente en virtud de no haberse entregado la documentación completa). El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No, sí lo tengo; nada más que cosa curiosa, mi recibo no coincide con el otro, trae sin anexos y acá sí los tenemos, pero aquí se los entrego no hay problema. Al final son apoyos que la gente está pidiendo, que siempre se les ha dado, pero ahorita se lo entrego, aquí lo tengo ya”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, está bien. Pasamos al punto 6 seis, lectura y discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos de acuerdo edilicio”.-----

---6.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Puntos de Acuerdos Edilicios:** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en el apartado de lectura, discusión y en su caso aprobación, de los puntos de acuerdo edilicios, mismos que fueron enviados en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros. Adelante Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto

Rodríguez: “Como usted lo instruye Señor Presidente, doy lectura al acuerdo enlistado con el punto número 6.1”-----

--6.1.- Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, por el que se instruye a la persona Encargada de la Hacienda Municipal para que presente al Ayuntamiento un informe pormenorizado del estado en que se encuentran los pasivos y compromisos financieros del municipio, y plantee una o varias propuestas para la reestructuración de las obligaciones adquiridas previamente con la banca comercial, que respondan a las condiciones económicas por las que atraviesa Puerto Vallarta. A

continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo planteado en los siguientes términos:-----

---Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 20 de noviembre del 2012. Honorable Ayuntamiento: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 10, 42, fracción I, 48, fracciones I y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a la Alta y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno, la siguiente: Iniciativa de acuerdo edilicio. Por el que se instruye a la persona encargada de la Hacienda Municipal para que presente al Ayuntamiento un informe pormenorizado del estado en que se encuentran los pasivos y compromisos financieros del municipio, y plantee una o varias propuestas para la reestructuración de las obligaciones adquiridos previamente con la banca comercial, que respondan a las condiciones económicas por las que atraviesa Puerto Vallarta. Para tales efectos, se ofrece a continuación la siguiente compilación de razones y fundamentos que soportan lógica, económica y jurídicamente nuestro razonamiento, a la luz de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los municipios como órdenes de gobierno dotados de autonomía y personalidad propias, y la faculta para administrar libremente su hacienda y aprobar sus presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles. Estos preceptos son confirmados en el ámbito estatal, a través de los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El texto constitucional federal, en la fracción II del precitado artículo 115, al igual que la Constitución local, en su artículo 77, delimitan la injerencia de las legislaturas estatales en la regulación de la potestad de los Ayuntamientos para celebrar acuerdos que comprometan el patrimonio inmobiliario, o generen compromisos que trasciendan el término constitucional de una administración. El artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su parte, en su segundo párrafo dispone que “los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública”. Con esas bases legales, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios fija las bases para regular las operaciones del financiamiento que constituyan deuda pública, así como su registro y control. El artículo 3º de este último ordenamiento define como obligaciones crediticias de las entidades públicas los que derivan de actos o contratos en que se determine el pago a plazos, los que nazcan de títulos de crédito, y las garantías que se otorguen para el cumplimiento de obligaciones de pago. Por su parte, el artículo 6º excluye de la clasificación como deuda pública aquellas obligaciones directas de pago que se contraigan para solventar necesidades extraordinarias o imprevisibles, pero cuyo vencimiento y liquidación se realice en el mismo ejercicio anual para el que fueron contratadas. No obstante lo anterior, este tipo de operaciones sí están sujetas a los requisitos de información y registro que la propia Ley impone. Por su parte, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 201, define como gasto público municipal “el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento”, en tanto que el artículo 205 confiere a la Tesorería Municipal la atribución de “preparar y formular el monto del gasto público municipal [...]; vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse [...]; autorizar previamente los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público [...] y realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos [...] con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público”. Para tales efectos, la Tesorería Municipal siguiendo lo prescrito por el artículo 230 de la invocada Ley de Hacienda Municipal, debe establecer su sistema de contabilidad, “en la cual incluirá las cuentas para registrar tanto los activos, pasivos, capital, patrimonio, ingresos, costos y gastos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicio correspondiente, y las partidas de su propio presupuesto”. Es un hecho constatado que la Administración Municipal instalada en octubre del 2012 recibió unas finanzas públicas debilitadas por la excesiva generación de deudas y pasivos,

algunos de ellos derivados del mero incumplimiento de obligaciones de pago por parte de las administraciones municipales anteriores. Hasta la fecha en que esta iniciativa fue suscrita, los pasivos que se habían detectado en perjuicio del municipio ascendían a la asombrosa cifra de tres mil millones de pesos, es decir, a más del triple del total de ingresos que el municipio podría recibir en un ejercicio fiscal. Tales pasivos no solamente derivan de los empréstitos formalmente adquiridos con las instituciones del sistema financiero mexicano, sino también del incumplimiento o la mora en el pago a proveedores de bienes o servicios. Algunos otros nacieron de ordenanzas judiciales que hacían exigible el pago de indemnizaciones, finiquitos o reparaciones a favor de quienes han sido contrapartes del municipio en diversos asuntos de naturaleza contenciosa. Se suman a ellos los adeudos derivados de la ejecución de obras públicas en las que otros órdenes de gobierno enteraron en tiempo y forma los recursos convenidos, siendo el municipio omiso en la atención de tales compromisos. En el peor de los casos, los adeudos derivan del incumplimiento de las obligaciones fiscales de la administración municipal, o de la omisión en la entrega de fondos retenidos para los sistemas de seguridad y prestaciones sociales que se tienen convenidos para el beneficio de los servidores públicos municipales. De esta manera, lo único que queda claro es que el municipio enfrenta en este momento compromisos de pago que rebasan estrepitosamente su capacidad de respuesta. Un esfuerzo significativo de austeridad y racionalidad en el manejo de las finanzas públicas municipales no resultaría suficiente para enfrentar esta contingencia, sin el apoyo de los acreedores. Un principio esencial de respeto consiste en que el municipio pague lo que debe, siempre que la obligación hubiere surgido de un acto legítimo. Sin embargo, en el momento en que este documento fue elaborado no se contaba aún con información suficiente y fidedigna sobre el monto total de los pasivos, y mucho menos con un análisis pormenorizado sobre las circunstancias en que éstos se generaron. Por las razones anteriores consideramos necesario instruir a la persona encargada de la Hacienda Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones legales y en virtud de la competencia técnica y profesional que le inviste, integre y presente al Ayuntamiento un informe pormenorizado sobre las obligaciones reales de pago que hoy aquejan a la administración municipal, o que podrían aquejarlo en el corto plazo si no se atienden debidamente. Asimismo, y con el conocimiento de que algunos de los compromisos que se encuentran mejor documentados son los empréstitos formalmente contraídos con la banca comercial o de desarrollo, instituciones que por su solvencia y por el marco legal que las rige, son susceptibles de generar una propuesta que resulte acorde para que el municipio pueda cubrir al debido tiempo los adeudos que viene arrastrando. Con todos los fundamentos y motivos anteriormente relatados, y por así convenir al interés superior del pueblo de Puerto Vallarta, Jalisco, el que suscribe este documento elevado a la alta consideración del Ayuntamiento Vallartense los siguientes resolutivos: Acuerdo edilicio. Primero.- Se instruye a la persona encargada de la Hacienda Municipal para que en el plazo de diez días hábiles remita al Ayuntamiento un informe pormenorizado sobre el estado que guardan los pasivos y las obligaciones de pago que ya recaen sobre el municipio, o que podrían recaer en los próximos seis meses. Segundo.- Se instruye a la persona encargada de la Hacienda Municipal para que entable procesos de negociación con los acreedores del municipio que forman parte del sistema bancario, ya sea de la banca comercial o de la banca de desarrollo, de manera que se puedan generar y presentar ante el Ayuntamiento propuestas concretas de solución que permitan a la administración municipal responder a los compromisos financieros contraídos con antelación, obteniendo mejores condiciones a las vigentes, relacionadas enunciativa mas no limitativamente con el otorgamiento de plazos de gracia, reducción en el monto de los pagos parciales que deben realizarse, quitas de pagos accesorios, u obtención de mejores tasas de interés a las pactadas inicialmente. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. ATENTAMENTE. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En votación económica les solicito manifiesten... para antes el Regidor Adrián”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Si, con respecto al 6.1 seis punto uno, voy hacer hincapié en el tema de que lo enlistan como una iniciativa de acuerdo, en razón de eso voy a dar lectura al artículo 125 ciento veinticinco del reglamento, dice: “la iniciativa es la propuesta inicial que hacen los integrantes del Ayuntamiento, para que en su caso sea turnada a la comisión o comisiones que correspondan. para que estas sean analizadas y estudiadas con motivo de elaborar un proyecto de dictamen al pleno del Ayuntamiento”; en relación el artículo 61 sesenta y uno, dice: “cuando un asunto por su naturaleza involucra en la competencia de dos o más comisiones, el Pleno del Ayuntamiento al momento de turnarlo debe de decidir cuál de ellas debe de ser la convocante para el desahogo de los trabajos y para la lectura del dictamen ante el salón de cabildos”. Ese es un punto nada más que quisiera dejar yo el antecedente de que se está citando una iniciativa de acuerdo edilicio sin que esta figura sea existente en el reglamento vigente, que nos define muy bien cuál es la iniciativa y cuál es el acuerdo. Y otro tema que también quiero puntualizar, hace un rato aprobaron

los compañeros regidores que se turnara el 5.4 cinco punto cuatro, signado por la Señora Gabriela del Carmen Reyes Hernández, quien se manifiesta encargada del despacho de la tesorería municipal, mientras que en el punto 6.1 seis punto uno que firma el Presidente Municipal, se le menciona: “por el que se instruye a la persona encargada de hacienda municipal”, no hay concordancia ahí me lleva hacer el planteamiento, porque creo que a todos nos interesa saber cuál es el estatus de la señora Gabriela, si es encargada del despacho o si efectivamente es la Encargada de Hacienda Municipal. Yo le pediría Presidente que por favor le diera luz a este Pleno para saber cuál es el estatus de la Señora Gabriela”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una, es encargada de despacho; y dos, lo que estamos planteando en este punto de acuerdo es facultarla, precisamente para que haga llegar a este Pleno del Ayuntamiento esas propuestas que usted dice Regidor, y entonces sí turnarlas a las comisiones correspondientes, para su análisis, dictaminación y aprobación. Si, eso es lo que está planteando este punto de acuerdo”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “La parte donde yo quisiera tener claridad es en esa, en donde ella se ostenta en el documento como Encargada de Despacho y en donde usted la cita como Encargada de la Hacienda Municipal, ¿cual sería el término correcto para esta persona?”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es Encargada de Despacho o su sinónimo es de la Hacienda Pública Municipal”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Es que ahí no es ningún sinónimo, cuando se es encargado, es encargado de despacho de cualquier aérea, o cuando ya se es el titular, ya pudiera ser la Encargada de la Hacienda Municipal. Es la parte que yo quisiera que tuviéramos esa claridad, porque se contrapone”. C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es Encargada, Encargada de Despacho”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “La tiene usted como encargada, esto quiere decir que no coincide ¿verdad? como viene planteado entonces en la iniciativa”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se está planteando como Encargada de Despacho, nada más que en ese tema de corrección, le solicito al Secretario General nada más se modifique, esa parte, esa redacción, que lo planteo más como un error de dedo ¿no?”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Y el otro tema sería en este caso, si es iniciativa pues que se turnara a comisión, es donde yo hablaba de que no están bien agendados”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es que precisamente para eso se está facultando, es para precisamente ese trabajo que va a hacer la encargada de despacho, pues ya con las propuestas sean turnado para análisis y discusión en las comisiones”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Sin embargo la relaciona en el 6.1 seis punto uno, como un acuerdo, entiendo los trabajos y las consecuencias del documento, que la idea es que se trabaje así, sin embargo yo insisto en lo que dije, cuando hice la propuesta inicial, no está bien relacionado toda vez que si es una iniciativa como tal, así se debe de presentar en la orden del día, si es un acuerdo como tal también así es como se debe de asentar en el orden del día. Entonces ver ¿cuál es el carácter de esta propuesta que nos hace Presidente?”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es un acuerdo”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “De tal suerte que no es una iniciativa?”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire eh, yo lo que sí quiero este... comentarles. pues es tema de interpretación, hoy lo que necesitamos es este acuerdo para lo que la encargada de despacho pueda hacer todo este procedimiento y pueda hacer los planteamientos a este Pleno del Ayuntamiento ya con alternativas muy viables, para empezar hacer la reestructuración, por eso lo estoy planteando como acuerdo. Para antes el Regidor Humberto”. El C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente, solamente comentar que hace 24 veinticuatro días, el día 31 treinta y uno de Octubre, cuando tratábamos precisamente éste punto porque aquí se suspendió la sesión, yo preguntaba que era importante que los Regidores, el Pleno del Ayuntamiento conociéramos ¿a cuánto ascienden esta situación?, hace hoy exactamente 24 veinticuatro días. Entiendo que una parte es el proceso de hacer la solicitud para este acuerdo o iniciativa, o como lo quieran llamar, pero otra cosa es que el Pleno del Ayuntamiento sí conozca lo que se ha dicho en la calle con otras cantidades, y el Pleno no conoce con precisión a qué se refiere. Aquí en la lectura del documento habla de cuestiones adquiridas previamente con la banca comercial, es una situación sumamente sencilla de decir “Señor hay uno, hay dos, hay tres créditos y lo que buscamos es hacer X o Y situación”. Yo creo que sí es importante que atendamos las peticiones de los Regidores aunque no estemos de acuerdo con ellos, para que podamos avanzar en este asunto, es un asunto simplemente de transparencia, un tema que en repetidas ocasiones les he dicho, sin embargo no se ha llevado a cabo. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, voy a solicitarle en ese sentido al Secretario General de lectura del título tercero, al artículo 147 ciento cuarenta y siete, a la fracción III tercera, sobre el tema, el por qué estamos sustentando el punto de acuerdo, y posteriormente daré respuesta para complementar al Regidor Humberto”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, doy lectura al artículo 147 ciento cuarenta y siete, que refiere a los ordenamientos municipales y reglamentos a que se refiere la ley. Pueden

ser: la fracción III tercera, que me están mandando a dar lectura, hace referencia al acuerdo del Ayuntamiento y dice que: “son las resoluciones que toma el Pleno del Ayuntamiento en el salón de cabildos y que resuelven asuntos relativos a las obligaciones y atribuciones de los miembros integrantes del ayuntamiento, así como los acuerdos que se tomen de las propuestas que presentan las comisiones edilicias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en este caso, lo que se hace es ejercer una atribución que mandata también la misma Ley de Gobierno y el Reglamento. Y para lo otro, no nada más regidor Humberto, usted está invitado a manejar el punto de crear la comisión especial, usted está invitado a formar parte de la comisión especial, está invitado, como siempre lo he hecho saber a sus compañeras y compañeros regidores que éste Ayuntamiento está, y el Presidente está, en la mejor disposición de hacerles y proporcionar la mayor información, que incluso estamos en la mayor disposición el que se sume usted Regidor Humberto a presentar las denuncias penales que vamos a seguir en los próximos días, para que esté bien informado en esa parte de este proceso. Con todo gusto Regidor Humberto”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “¿Si me permite?, yo creo que el tema Presidente va mas allá de esto, yo con mucho gusto me sumaré a las demandas que se presenten o denuncias que se presenten, siempre y cuando seamos enterados previamente y no nos enteremos por los medios de comunicación de que se están llevando a cabo estos procesos, como pasó recientemente. Usted en la pasada información, en la pasada sesión del ayuntamiento, y está... consta en el acta aprobada, dice que era importante que la gente de Puerto Vallarta, pagara menos intereses, que era importante que cuidáramos esa parte, a mí me suena sumamente extraño, que en 24 veinticuatro días no podamos siquiera informar de cuántos créditos tenemos, o sea, ese es el tema, podremos participar o no en las comisiones, el tema es informar. Yo lo dije Presidente, es un asunto de transparencia, no es un asunto de molestar, pareciera que molesta el que pidamos información, y que la gente de Puerto Vallarta conozca realmente de qué se trata para que podamos participar. Yo creo que eso es que está sucediendo, y lo diré con mucho respeto, no sé si este faltando una adecuada asesoría al respecto, se habla con respecto a la propia información de iniciativa de punto de acuerdo que no existe, pero también se habla de no presentar una información para que todos aprendamos a avanzar. Hay también además de las figuras como éstas de sesión de ayuntamiento, hay figuras...podemos hacer reuniones de trabajo, y poder decir “oye, hay ésta problemática. ¿Cómo buscamos un nuevo mecanismo para avanzar y trabajar?, que hasta el día de hoy no se ha llevado a cabo. Muchas Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire nada más, usted regidor Humberto recordará que se suspendió la sesión, entonces en esa sesión teníamos el listado, el informe del proceso de entrega recepción, independientemente de la suspensión, si eso es información pública está en el portal de internet, y este Ayuntamiento no ha recibido la solicitud también formal de su parte, para entregarle toda la información correspondiente al asunto. A lo que voy es a lo siguiente, esta información está en internet, que hasta los medios de comunicación tienen acceso, usted en lo particular no ha hecho solicitudes específicas y por lo tal, no es un asunto de entrada a una discusión, simple y sencillamente posteriormente en el desarrollo de esta sesión, usted debido a ese interés en lo particular que tiene, estará con toda la posibilidad, de formar parte de la comisión especial que ve este proceso de entrega recepción, y que tenga acceso a toda la información y que ahí pueda aclarar dudas”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, sí hemos solicitado la información, la hicimos aquí precisamente en el Pleno del Ayuntamiento, consta en actas que hemos solicitado la información y no se ha hecho llegar. Adicional a este tema, solamente comentarlo de manera breve y adicional, yo le presenté a usted un documento, se lo envié a su oficina el 11 once de octubre, hoy estamos a 24 veinticuatro de noviembre donde le solicité cierta información referente a la caución o garantía de la persona encargada de la tesorería municipal que en la pasada sesión del Ayuntamiento sí venía enlistada en la misma, y que hoy ya no aparece. También le solicité una relación de los funcionarios, de los nombramientos diversos que se presentaran, y hasta la fecha no se ha llevado a cabo. Entonces no me diga Presidente por favor que no he solicitado la información, lo he hecho de manera oficial desde el día 11 once de octubre, y lo he hecho aquí en el Pleno el pasado 31 treinta y uno de octubre. Gracias”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el regidor. Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo digo, yo sé que usted anda muy ocupado y ser Presidente no es fácil es una bronca, aquí en Vallarta hay muchas broncas, es tanto el trabajo que usted tiene que la verdad... hemos pedido aquí está todo el bloque de escritos, y con todo el respeto aquí a los abogados presentes, nos han contestado por contestarnos pues, pero realmente no ha habido un respeto de respuesta como debe ser, y aquí está el bloque de los escritos, le hemos pedido día a día información respecto al estado financiero, la entrega y recepción, y nos han bateado, como dicen por ahí, nos han dado vuelta, como dicen por ahí. Y digo pues, qué bueno, al final pues es chamba de ustedes, pero nosotros estamos protegidos con una serie de pedimentos que hasta ahorita no nos han llegado ¿eh? y nos han contestado, y aquí está la contestación y digo, la verdad yo

respeto mucho, pero me genera pues, risa esto, porque no me dan la información como es, y bueno, al final estamos pide y pide y pide, ¿y por qué se la mandamos a usted?, bueno, porque traemos el problema ahí legal, pues, pero por eso como cabeza principal le solicitamos muchas cosas que no las hemos tenido aquí ¿eh?, que es cero, realmente lo que tenemos de información, esa es la verdad, y aquí están los comprobantes”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese punto digo, estaremos atendiendo toda... cada una de las solicitudes que ustedes hagan, pero para facilitarles el interés y la chamba a ustedes, desde luego porque sé que hay un enorme interés de su parte de conocer realmente cómo nos dejaron el proceso de entrega recepción, por eso en este mismo proceso del desarrollo de la sesión, ustedes tendrán toda la libertad de formar parte de la comisión, de indagar, de investigar, de hacer llegar información incluso, incluso de ayudarnos a procesar y presentar denuncias penales correspondientes. Entonces, por eso les digo, precisamente por esa enorme necesidad que existe de información para que ustedes pueden hacerse llegar, estamos planteando la creación de la comisión especial, y que en ese sentido ustedes puedan ahora sí con toda libertad hacerse llegar de toda la información correspondiente al tema. Espero que con eso podamos subsanar la información que están solicitando. Bueno, regresando al punto de acuerdo, en votación económica les solicito manifiesten quienes estén a favor del punto de acuerdo, levantando su mano, favor de manifestarlo. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quiénes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 6 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 seis abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

--6.2.- Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, mediante el cual se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban los convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos relativos a la recepción, a favor del municipio, de la propiedad o del usufructo de bienes muebles, maquinaria, vehículos y dispositivos electrónicos que serían transferidos o destinados a través de las diversas dependencias de la administración pública estatal, con la finalidad de que sean aprovechados para la mejor prestación de los servicios públicos municipales. A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo planteado en los siguientes términos:--

--Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 20 de noviembre del 2012. Honorable Ayuntamiento: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 10, 42, fracción I, 48, fracciones I y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a la Alta y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno, la siguiente: Iniciativa de acuerdo edilicio. Por la que se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban los convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos relativos a la recepción, a favor del municipio, de la propiedad o del usufructo de bienes muebles, maquinaria, vehículos y dispositivos electrónicos que serían transferidos o destinados a través de las diversas dependencias de la administración pública estatal, con la finalidad de que sean aprovechados para la mejor prestación de los servicios públicos municipales. Para tales efectos, se ofrece a continuación la siguiente compilación de razones y fundamentos que soportan lógica, económica y jurídicamente nuestro razonamiento, a la luz de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, define el ámbito competencial del municipio, asignándole aquellas funciones y servicios que puede y debe atender de forma exclusiva, así como aquellos otros cuya responsabilidad es compartida con otros órdenes de gobierno, y están sujetos a los parámetros y prevenciones de las leyes federales y estatales. El propio texto constitucional, al igual que las leyes que de él derivan prevén, como una medida para facilitar e incluso garantizar que los municipios atiendan cabalmente sus obligaciones, la posibilidad de que suscriban todo tipo de instrumentos jurídicos entre sus órganos de gobierno, y los representantes de los públicos locales y federales, así como de las entidades y dependencias que conforman la administración pública paraestatal. Así, el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, define entre las obligaciones de todos los Ayuntamientos de la entidad la de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio, la de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, y la de regular los procedimientos internos para la adquisición de bienes o la contratación de servicios. El artículo 38 del mismo ordenamiento, por

su parte, al referirse a las facultades del Ayuntamiento menciona entre otras la de adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la ley, y la de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de diversos medios y por diversos conductos, ha puesto a disposición del municipio de Puerto Vallarta una serie de bienes muebles, vehículos, maquinaria y equipo de cómputo que podrían acrecentar la capacidad de la administración municipal para atender y proveer los servicios públicos que demanda la población. Tal es el caso, por ejemplo, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, cuyo titular, Licenciado Álvaro García Chávez, ha puesto a disposición de la administración municipal Vallartense un lote de maquinaria pesada, habilitado con los accesorios y equipos que exige su óptimo funcionamiento, y sus correspondientes operadores, que puede ser utilizada para la realización de obras civiles de infraestructura productiva rural. Los responsables de este trámite en todo caso han sido enfáticos en señalar que los gastos y costes del traslado de la maquinaria correrían por cuenta del Gobierno del Estado, mientras que su uso ya en el territorio municipal Vallartense sí generaría algunos compromisos económicos de carácter ordinario, como por ejemplo solventar el coste de los combustibles que utilizan aquellos artefactos. En la Secretaría de Administración, por su parte, ha ofrecido a la administración municipal Vallartense la entrega en comodato de vehículos automotores para sean utilizados por las escuelas del municipio, o para que se destinen a las diferentes áreas del servicio público municipal. Esa misma dependencia ha puesto a disposición de la autoridad local una serie de herramientas de cómputo y muebles de oficina, que podrían recibirse en donación o comodato y se podrían utilizar para equipar algunas oficinas del gobierno municipal. En ese orden de ideas, quienes suscribimos la presente iniciativa reconocemos que el tipo de convenios o acuerdos que soportarían la recepción de maquinarias y vehículos, equipo de cómputo o muebles de oficina, no requeriría en sentido estricto la aprobación previa del Ayuntamiento en Pleno, puesto que no implica ni la expedición de un ordenamiento municipal, ni la celebración de actos jurídicos que rebasen el término constitucional de la administración, ni comprometen el patrimonio municipal, como tampoco modifican las modalidades ya elegidas por el municipio para la prestación de sus servicios. Sin embargo, las reglas de operación que han fijado las dependencias estatales para proceder a la entrega de los apoyos, sí demandan el acuerdo edilicio correspondiente como un requisito que debe ser cumplido y que, dicho sea de paso, no reporta costos adicionales para la comuna, y sí en cambio beneficios palpables. Es por esas razones que se eleva nuestra iniciativa a la consideración superior del máximo órgano de gobierno, como un acuerdo genérico que sirva de marco para que, a partir de acuerdos específicos de colaboración suscritos con las diferentes dependencias en lo particular, puedan obtenerse donaciones o comodatos de herramientas, equipos, materiales, equipos de transporte, etcétera. No se trata, desde luego, de otorgar un “cheque en blanco” para que el Presidente Municipal o el Síndico suscriban ilimitadamente cualquier tipo de convenio: A través de esta iniciativa se introducen lineamientos y directrices muy claras, que deberán obedecerse a fin de que la recepción de los bienes o servicios que sean objeto de cada acuerdo específico que se suscriba con base en este acuerdo marco reporten el mayor provecho posible para la comunidad Vallartense. Y por eso, con todos los fundamentos y motivos anteriormente relatados, y por así convenir al interés superior del pueblo de Puerto Vallarta, Jalisco, el que suscribe este documento elevo a la alta consideración del Ayuntamiento Vallartense los siguientes resolutivos: Acuerdo edilicio. Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriban los convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro instrumento jurídico que fuera necesario, a fin de que las dependencias y entidades del gobierno del Estado de Jalisco asignen o entreguen en donación o comodato, o mediante cualquier otra forma de usufructo, los lotes de maquinaria, vehículos, bienes muebles, equipos de cómputo o dispositivos electrónicos que sean susceptibles de destinarse para el mejoramiento de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. Segundo.- Las acotaciones a las que estará sujeto el cumplimiento del acuerdo anterior serán las siguientes: * Los costos en los que incurra el municipio para la recepción, administración, reparación o almacenamiento de los bienes recibidos en usufructo no podrían, en ningún caso, ser mayores que los beneficios esperados. Los instrumentos jurídicos que se celebren en virtud de este acuerdo no podrán rebasar en ningún caso el término del período constitucional del actual gobierno. *El municipio bajo ninguna circunstancia podrá aceptar que se pacte la ampliación de la plantilla de personal, o la asunción del papel de patrón sustituto de persona alguna, pero sí podrá comprometerse con el pago de viáticos o el otorgamiento de algunas contraprestaciones para el personal que las diversas dependencias estatales asignen para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos o contratos específicos que se suscriban con base en el presente acuerdo. *Los bienes que se reciban en propiedad, comodato o cualquier otra forma de usufructo deberán destinarse a las áreas de servicio donde puedan tener una utilización más provechosa para el bien del municipio, o bien asignarse para su uso a las escuelas públicas, organismos auxiliares de la

administración municipal u organizaciones de la sociedad civil que realicen funciones de beneficio comunitario, en los términos de la ley de la materia. En ningún caso se deberá permitir que los bienes recibidos en usufructo se utilicen para el provecho personal de alguna persona, sea o no servidor público del municipio, salvo que se justifique esta circunstancia como un servicio debidamente documentado a sujetos de asistencia social, en los términos del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. *No podrán establecerse cláusulas que impliquen la concesión, la transferencia del uso, retención por parte de terceros o la entrega en garantía de bienes que formen parte del patrimonio municipal. *Bajo ninguna circunstancia se fijarán compromisos que modifiquen las modalidades dictadas por el Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos municipales. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce. ATENTAMENTE. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Presidente Municipal. Rúbrica.-----

---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Los que estén a favor del anterior punto de acuerdo, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. ¿Los que estén en contra?, ¿los que estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Con gusto Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 6 seis abstenciones. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---6.3.- Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, por el que se emiten los elementos de la Imagen Institucional Trienal del Gobierno y la Administración Municipal, y se ordena su utilización en la papelería, en los espacios e instalaciones, y en las comunicaciones oficiales del municipio, así como en sus órganos de difusión oficiales y en las campañas publicitarias en las que participe. A

continuasión se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

---Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 20 de noviembre del 2012. Honorable Ayuntamiento: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 10, 42, fracción I, 48, fracciones I y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a la Alta y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno, la siguiente: Iniciativa de acuerdo edilicio. Por el que se emiten los elementos de la imagen institucional trienal del gobierno y la administración municipal, y se ordena su utilización en la papelería, en los espacios e instalaciones y en las comunicaciones oficiales del municipio, así como en sus órganos de difusión oficiales y en las campañas publicitarias en las que participe. Para tales efectos, se ofrece a continuasión la siguiente compilación de razones y fundamentos que soportan lógica, económica y jurídicamente nuestro razonamiento, a la luz de la siguiente: Exposición de motivos. El marco jurídico en el que se basa la institución de los municipios jaliscienses como entidades de gobierno, se encuentra contenido básicamente en el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Esas normas le invisten de personalidad jurídica y le confieren un estatuto de autonomía que le permiten organizar las funciones de la administración pública municipal de la manera en que sus órganos de autoridad lo estimen más conveniente. En la actualidad, una función que se considera esencial para el posicionamiento y la visibilidad de las organizaciones es la emisión de una “imagen institucional”, llamada también “imagen corporativa”, que consiste en una selección de elementos gráficos, auditivos o de percepción sensorial, que evocan valores y contenidos semánticos relacionados a la forma como se percibe o pretende ser percibida la institución. La creación y utilización de una imagen institucional se ha convertido en una función irremplazable en la vida de las instituciones públicas o privadas, si bien es cierto que, para el caso que nos ocupa, no constituye en estricto sentido la esencia de las competencias que dan sentido al gobierno municipal. Sin embargo, el grado de desarrollo que ha alcanzado esta función comunicativa, y su empleo estratégico en campañas publicitarias, plataformas y medios electrónicos de comunicación y construcción de redes sociales, y en general en todas las formas de promoción dirigidas al público, le ha hecho merecedora de atención por parte del Poder Constituyente y por los órganos legislativos de nuestro país y de nuestro Estado. Así, aunque no existe una legislación que regule específicamente esta materia, es importante mencionar que las disposiciones constitucionales y legales de los ámbitos federal y estatal han establecido una serie de lineamientos y restricciones relacionadas con el uso y abuso de las imágenes institucionales de los gobiernos locales: El apartado C de la

fracción III del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público”. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 116 bis, segundo párrafo, dice literalmente que “la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública, los municipios, organismos públicos descentralizados y cualquier otro ente público, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”. El artículo 6º de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en su segundo párrafo, establece que “El Escudo Nacional sólo podrá figurar en los vehículos que use el Presidente de la República, en el papel de las dependencias de los Poderes Federales y Estatales, así como de las municipalidades, pero queda prohibido utilizarlo para documentos particulares. El Escudo Nacional sólo podrá imprimirse y usarse en la papelería oficial, por acuerdo de la autoridad correspondiente apeándose estrictamente a lo establecido por los artículos 2o. y 5o. de la presente Ley”. La Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, en la fracción IV de su artículo 24, que se refiere a las obligaciones de las entidades públicas sujetas obligatoriamente al cumplimiento de los imperativos en materia de transparencia, determina el deber de “publicar permanentemente en Internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar cuando menos cada mes, la información fundamental que le[s] corresponda”, al tiempo que el artículo 32, en su fracción V, clasifica como información fundamental que debe ser difundida para el conocimiento de todo público, la relativa a “los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale como mínimo la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos”. El artículo 255 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determina que “para los efectos de lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 116 bis de la Constitución local, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.” Los artículos 42, 45, 86 y 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco disponen la existencia de medios de divulgación oficial de las comunicaciones de interés público que expidan las autoridades municipales. El medio idóneo de difusión que esa ley promueve es la Gaceta Oficial, o Gaceta Municipal. De los textos legales anteriores, si bien no se extrapola explícitamente una disposición que faculte, permita o prohíba a las autoridades municipales crear y emplear una imagen institucional (o imagen corporativa) sí se infiere la presunción de su existencia y utilización, pues de lo contrario sería un contrasentido establecer limitaciones para el desarrollo de una función inexistente. En el caso de Puerto Vallarta, si bien no existe una reglamentación explícita sobre la forma y plazos en que debe definirse y utilizarse la imagen institucional, sí se encuentra una referencia normativa que reconoce su existencia, acota su vigencia en un horizonte de temporalidad que no rebasa el término del período constitucional para el que fue elegido el Ayuntamiento, dispone su utilización en documentos oficiales emitidos por las autoridades del municipio, y determina que sus contenidos deben ser aprobados por el máximo órgano de gobierno. Se trata del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, cuyo artículo 12, relativo a los requisitos que debe contener el órgano oficial de difusión del municipio, menciona al “logotipo oficial de la administración trianual (sic) aprobado por el H. Ayuntamiento”. Este elemento debe figurar en la Gaceta junto con el sello del escudo nacional y el escudo heráldico oficial de Puerto Vallarta. Evidentemente la imagen institucional conlleva muchos más elementos que el solo logotipo oficial al que se refiere el ordenamiento precitado. De acuerdo con las teorías más comúnmente difundidas sobre este tema, la imagen corporativa se compone de un conjunto amplio de elementos, que utilizados en conjunto posibilitan que los usuarios reconozcan a la institución, la mantengan presente en su memoria y se figuren una impresión positiva de sus servicios. Entre esos elementos, de forma enunciativa, se pueden mencionar el estilo de construcción o decoración de las edificaciones, la presentación y embalaje de los productos, el diseño y utilización de marcas y nombres, los colores, la creación de personajes e íconos, la selección de frases verbales o musicales, la tipografía,

el lema o eslogan, y el empleo de uno o más emblemas, pictogramas, monogramas o logotipos. A través de esta iniciativa sometemos a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno la oficialización del manual de imagen institucional que utilizará el Gobierno y la Administración Municipal en curso durante el período constitucional de su ejercicio, comprendido entre octubre del 2012 y septiembre del 2015. El emblema, los colores, mensajes y demás elementos de identidad se exponen y detallan técnicamente en el manual anexo, que formará parte del presente acuerdo. Con todos los fundamentos y motivos anteriormente relatados, y por así convenir al interés superior del pueblo de Puerto Vallarta, Jalisco, quien suscribe este documento elevo a la alta consideración del Ayuntamiento Vallartense los siguientes resolutivos: Acuerdo edilicio. Primero.- Se autoriza la Imagen Institucional Oficial del Gobierno y la Administración Municipal de Puerto Vallarta, para el período comprendido entre octubre del 2012 y septiembre del 2015, conforme al manual de identidad e imagen que se anexa al presente acuerdo y se asume como parte integrante de su contenido normativo. Segundo.- Se adopta la leyenda “Gobierno en Movimiento” como Lema Oficial del Gobierno y la Administración Municipal y se ordena su utilización en la papelería y en los documentos oficiales que expidan las Dependencias y Entidades del Gobierno y la Administración Municipal. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Dirección General de Comunicación Social y a la Oficialía Mayor Administrativa, para que adopten las medidas necesarias para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, de manera que la Imagen Institucional Oficial se haga presente en las instalaciones, medios de difusión y documentos que utilicen las Entidades y Dependencias del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, ya sea en su vertiente centralizada como en la paramunicipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce. ATENTAMENTE. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, en razón de que tienen en su poder una copia de la imagen, pero que esta blanco y negro, por eso estoy pidiendo que se ilustre para que puedan tener mayores elementos, adelante Secretario”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Si me lo permite Señor Presidente, estaremos transmitiendo vía imagen la misma información que se les hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de este órgano de gobierno colegiado, para que puedan ustedes constatar los colores sobre todo, porque en el cuadernillo por cuestiones de economía, se determinó hacerlo en blanco y negro y ustedes tengan la posibilidad de conocer la colorimetría de la propuesta. Adelante Juan”.-----

---A continuación se realiza una proyección visual que contiene el material propuesto.-----

---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces en este sentido, al Regidor que por ahí solicite pueda contar con este manual, con todo gusto se los hacemos llegar sin ningún problema. En votación económica solicito quienes estén a favor del punto de acuerdo, hagan favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Con gusto Señor Presidente, como usted lo instruye, el sentido de la votación fue el siguiente: 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 6 seis en abstención”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario General es aprobado. Adelante Secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---6.4.- Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal por el cual solicita se integre la **“Comisión Transitoria para la Revisión de la UMA”**, cuyo objeto será no sólo revisar, analizar, supervisar, verificar y evaluar, en sus aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, sino también todo lo concerniente al origen del terreno en que fue construido, así como las condiciones de seguridad, respecto del conjunto de edificios proyectados para albergar las oficinas y servicios administrativos del Gobierno de Puerto Vallarta, localizado en la Unidad Municipal Administrativa (UMA). A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. El que suscribe, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Constitucional del Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, presento a la Alta y distinguida consideración de éste Pleno del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 54, 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para su análisis, discusión y

aprobación, la creación de una Comisión Edilicia de carácter transitoria durante el término que sea necesario hasta la emisión del informe que rindan, sin rebasar el periodo de la presente administración municipal, a la cual se le denominará “Comisión Transitoria para la Revisión de la UMA”, cuyo objeto será no solo revisar, analizar, supervisar, verificar y evaluar, en sus aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, sino también todo lo concerniente al origen del terreno en que fue construido, así como las condiciones de seguridad, respecto del conjunto de edificios proyectados para albergar las oficinas y servicios administrativos del Gobierno de Puerto Vallarta, localizado en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en la calle Mezquital número 604 seiscientos cuatro, colonia Portales, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual realizó la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Que se plantea, respecto a la necesidad de crear la “Comisión Transitoria para la Revisión de la UMA”; con motivo de la ACUMULACIÓN DE ALTOS RIESGOS a los que se exponen las personas que realizan actividades en las instalaciones de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), ubicada en el número 604 de la Calle Mezquital, en el Fraccionamiento Los Portales, de ésta Ciudad; resulta imperioso y urgente no solo que se lleve a cabo una revisión a fondo desde origen del terreno en que se constituyó físicamente el edificio destinado y creado por la administración pasada a la Unidad Municipal Administrativa, como lo es la concerniente a los propietarios y los rubros concernientes a la forma en que se llevó a cabo la construcción de dicha unidad, sino también es importante que se lleve a cabo por parte de los integrantes de la comisión que se propone la evaluación de habitabilidad de las instalaciones, ya que al parecer no cumple con las medidas de seguridad requeridas por la Unidad Municipal de Protección Civil, tan es así que no contó con los dictámenes previos relativos a la habitabilidad y riesgos del mismo; por lo tanto, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad física de la ciudadanía, en atención a que no debemos pasar por alto el accidente registrado recientemente en dichas instalaciones, en el que resultó con lesiones craneoencefálicas el Secretario Particular del suscrito Presidente Municipal, a causa de una caída desde el tercer nivel del edificio. En este tenor, es de óptima urgencia se revise minuciosamente el proyecto y ejecución de la obra, licitaciones, contratos, costos y en general todo lo relacionado administrativamente para llevar a cabo el proyecto. Para ello, se propone integrar la comisión edilicia de la siguiente manera:

COMISIÓN TRANSITORIA	PRESIDENTE	VOCALES
Comisión Transitoria para la Revisión de la UMA	Susana Judith Mendoza Carreño	Luis Ernesto Munguía González Otoniel Barragán Espinoza Roberto Ascencio Castillo Humberto Gómez Arévalo

ATENTAMENTE: “2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres”. Puerto Vallarta, Jalisco, 20 de Noviembre de 2012. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal. Rúbrica.-----
 ---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes compañero Secretario, solicito a los compañeros, mis compañeros regidores, una modificación en dicho punto de acuerdo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 138 ciento treinta y ocho del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, para hacer algunas modificaciones al proyecto de acuerdo, que se recibió junto con el cuadernillo, en el sentido que dicha comisión transitoria se encargue también en ese sentido, de revisar todo lo concerniente a la Glosa del informe final de la entrega recepción, de la administración pública municipal, proporcionando en este momento, que dicha comisión se nombre Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la Unidad Municipal Administrativa, cuyo objeto será revisar además todo lo concerniente en la relación en la que se encuentran los bienes del dominio público que cuenta el municipio, a fin de cotejar el inventario de los bienes que se poseen, con los que la pasada administración y validar el acta administrativa de entrega recepción correspondiente a revisar por la contra... el trabajo realizado por la contraloría municipal. A lo que voy es que a partir de este punto de acuerdo, esta comisión estará facultada para llevar el proceso de entrega- recepción donde todas y todos los compañeros Regidores, podrán los que tengan interés formar parte de esta comisión, donde tendrán toda la facultad y todo el trabajo de estar revisando ambos casos, el proceso de entrega recepción y el estado el cual que se encuentra la

Unidad Municipal Administrativa, por lo cual éste punto de acuerdo, la propuesta que hace un servidor es que la Regidora Susana Carreño sea la que presida esta comisión y bueno, ahora sí en este punto de discusión abrir para la aportación de todos ustedes. Para antes el Regidor Agustín”. El C. Regidor Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente. No sé si su propuesta incluye que el alcance de la comisión se extienda a los inmuebles también como el Hospital Regional, e inclusive éste mismo edificio precisamente para la cuestión de la reingeniería administrativa de la distribución de las oficinas. Una vez que se haya entregado ese... ese informe, si pudiera tener ese alcance también, no nada más la UMA, Hospital Regional, que también valdría la pena tener una revisión de las instalaciones, inclusive éste mismo edificio. Y así mismo solicitar integrarme como vocal si me lo permite la comisión”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto, con mucho gusto Regidor, se contempla la posibilidad. Regidor Humberto Muñoz”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “Si Presidente, me parece muy acertada la propuesta del Regidor Agustín Álvarez de ampliar el sentido de la revisión en algo que parece una materia de protección civil, la cuestión que tiene que ver con la seguridad de los ciudadanos que van a la UMA hoy a las instalaciones de lo que era el Hospital Regional, aquí mismo al Ayuntamiento. Lo que sí yo creo que sería pertinente y le pediría que pudieran valorarlo, que debiera haber una comisión especial para entender las cuestiones de la entrega recepción, de hecho en el artículo 16 dieciséis de la ley así lo contempla, tiene que haber una comisión especial para el proceso de entrega recepción. Me parece que la mezcla que se está haciendo, no creo que sea lo más adecuado, pero lo pongo a su consideración, pudiera haber una comisión especial para que se atiendan particularmente los temas que tienen que ver con la entrega-recepción. Gracias”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido, el por qué se hace el planteamiento Regidor Humberto, de incorporar el tema de la unidad administrativa, porque es parte del proceso de entrega recepción, y que en ese sentido es exclusivamente esta comisión especial de entrega recepción, y que dentro de ese proceso de entrega recepción está incorporada la Unidad Administrativa. Para antes la Regidora Susana Carreño”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias Presidente. Nada mas para comentarles, que esta comisión que presido de protección civil, ya pidió al Estado y también al municipio de que se hicieran dictámenes de todos los edificios que todavía tiene el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, ya más adelante se les dará a conocer estos dictámenes que desde prácticamente el inicio de la administración se solicitaron. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas Gracias. Para antes el Regidor Humberto”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “Yo solamente quisiera si me permite, solicitarle al Síndico Municipal si usted lo instruye, le dé lectura al artículo 16 dieciséis, donde se establece precisamente de que tiene que ser una comisión específica de entrega recepción, no es un tema de interpretación, es algo que marca formalmente la ley. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, comentarle Regidor Humberto, para hacerlo más fácil que le dé lectura el Secretario General, porque si... para pedirle al Síndico pues necesito solicitarle al Pleno del Ayuntamiento nos pueda instruir para que él le dé lectura. Le solicito al Secretario General de lectura”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo instruye Señor Presidente, doy lectura al artículo 16 dieciséis del Reglamento Orgánico del Gobierno... ¡ah! de la Ley de Gobierno, perfecto. Bien Regidor, le doy lectura por instrucciones del Señor Presidente, al artículo 16 dieciséis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y dice lo siguiente: el Ayuntamiento entrante debe proceder a través de sus dependencias y entidades a realizar el inventario patrimonio municipal existente, anexando al mismo una relación del estado en que se encuentren los bienes del dominio público, con que cuenta el municipio, a fin de cotejar el inventario de los bienes del municipio con los de la administración anterior, a mas tardar el día 31 de octubre del año posterior al día de la elección”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “Está leyendo otro artículo, es el artículo 16 dieciséis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Le di lectura al artículo 17 diecisiete, tiene usted razón regidor. Le doy lectura al artículo 16 dieciséis y dice: “el Ayuntamiento saliente debe hacer entrega al nuevo, mediante comisiones formadas para tal efecto, de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal en acto que debe efectuar al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anterior en la entrega de la administración pública municipal, cada uno de los responsables de las dependencias municipales, debe proporcionar al nuevo titular lista de personal asignado, inventario de los bienes a su cargo, obras en proceso de realización, relación de asuntos en trámite, dinero, títulos, archivos, libros documentos que conciernan a la institución y todo aquello que por cualquier concepto corresponda al patrimonio municipal. La obligación contenida en el párrafo anterior debe cumplirse al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento, en caso de que la entrega a merite más tiempo se debe ampliar el estrictamente necesario. Los documentos firmados por los nuevos titulares a manera de recibos, sólo acreditan la recepción material de los bienes entregados, sin que

esto los exima de las responsabilidades que esto puedan proceder”. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, gracias Secretario. Regidor Humberto”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “Como puede escuchar Presidente, habla de una función específica de una comisión que inclusive consta en este documento, en mi intervención de la pasada sesión donde yo dije que era necesario que se diera esta comisión de acuerdo a la Ley General de Gobierno, a la Ley del Gobierno, y también mencioné que la pasada administración pese a todas sus deficiencias que se ha dicho, ellos sí nombraron una comisión de Regidores y nosotros no la hemos nombrado, dice al día siguiente de la instalación, hoy estamos en el día 55 cincuenta y cinco. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí nada mas que en ese sentido le voy a pedir al Secretario General lea el primer párrafo del artículo 16, de nueva cuenta, el primer párrafo”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo instruye señor Presidente doy lectura al artículo 16, en su primer párrafo y dice: el Ayuntamiento saliente debe hacer entrega al nuevo mediante comisiones formadas para tal efecto, de los bienes, derechos y obligaciones que integra el patrimonio municipal, en acto que se debe efectuar al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahí es el ayuntamiento saliente. Pero mire, es un tema de interpretación, pero lo que hoy estamos haciendo y que eso desde ninguna manera exonera a los ex funcionarios después del proceso de entrega recepción a ser juzgados o a presentar en este casos, las diferentes denuncias. Por eso estamos conformando esta comisión para estar trabajando lo más rápido posible Regidor Humberto, al cual está invitado que forme parte”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “¿Si me permite?. Yo creo que el tema, y ojalá pudiéramos verlo como dice, dice: el Ayuntamiento entrante le entregará al nuevo mediante comisiones, se entiende que hay una comisión del saliente y una comisión del entrante. Puede darnos risa Presidente, pero es lo que dice el artículo 16 dieciséis y no se está acatando. Yo creo que es importante, es importante que lo manejemos el entrante al nuevo y habla de comisiones, una comisión saliente le entrega a una comisión entrante. Pero bueno, eso es lo que dice la ley, finalmente lo que ustedes consideren es adecuado, simplemente estoy haciendo una puntualización, que creo debería de ser. Y no debemos de mezclar aspectos administrativos con aspectos de protección civil, no importando porque la UMA tiene que ver, el tema que tenía que ver con la UMA de acuerdo a lo que viene aquí, tiene que ver con cuestiones estrictamente de protección civil en su inicio, y los temas que tengan que ver con la entrega recepción es otra comisión. Sería yo creo, lo sugeriría de nuevo Presidente, que ojala podamos hacer la distinción y hacer una comisión tal como lo establece el artículo 16 dieciséis. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire en ese sentido Regidor, lo que se esta planteando en este proceso de entrega recepción, en esta conformación de la comisión desde luego, es en etapas y que vaya de la mano; uno, el que proceso de entrega recepción que tiene que ver con todo, todas las vertientes “de”; y dos, el tema de la Unidad Administrativa, que por el caso específico que desafortunadamente sucedió, estamos obligados a investigarlo, pero es parte de un proceso de entrega-recepción y el cual ésta comisión, puedo coincidir con usted, cumplirá su primera etapa, el proceso de entrega recepción, pero seguirá con la etapa de las recomendaciones que nos hará en base en toda esta investigación de lo que debe hacerse con la unidad administrativa municipal. Entonces, se está contemplando en ese tema de proceso de entrega recepción por eso, para no armar comisiones del tingo al tango, simple y sencillamente como tienen que ver ambas se proponen que estén en ese mismo sentido, como la propuesta que hace el Regidor Agustín, que es importante que dentro de esta misma comisión, que lo entiendo así en el proceso de entrega recepción, pues se cuente también con un dictamen de este tipo de edificios para saber en qué estado están, o sea, ese tipo de alcances, y creo que esas propuestas son muy adecuadas y muy acertadas. Adelante Regidor Humberto”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “Pareciera que no va a ver forma de que cambiemos ese tema, lo que sí pediría por lo menos es que se le cambie entonces el nombre de la comisión para que se cumpla lo que dice el precepto del artículo 16 dieciséis, que sea una comisión de entrega recepción. Gracias. Si lo consideran pertinente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta es comisión especial del proceso de entrega recepción y revisión de la unidad municipal administrativa, así lo plantee. Lo que pasa que son las modificaciones que yo plantee, a lo mejor no me escucho regidor, pero sí, eso fue lo que plantee. Para antes el Regidor Miguel Ángel Yerena”. El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Lo que pasa es que el edificio UMA es un edificio mas de la problemática de los bienes, digo, no sé por qué caso específico, yo le preguntaría al síndico... hasta ahorita y a todos no nos ha llegado un solo documento, se dicen muchas cosas. Yo no sé si el usar el UMA nos traiga como consecuencia una penalización, digo, yo pregunto porque hasta ahorita día 55 cincuenta y cinco yo sigo ciego, sin papeles, sin nada. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Precisamente por esas inquietudes, el planteamiento que hace el Regidor Agustín es precisamente pues no nada mas en la unidad municipal administrativa, otros edificios para incorporarlos, pero

igual entra ahí todo el proceso de entrega recepción, a lo que voy, por eso me parece acertada la propuesta del Regidor Agustín que en ese sentido diga oye englobemos a más edificios, digo, a todos los edificios, ¿no?. Yo creo que es un tema de interpretación, pero que va en ese sentido y hay coincidencia de lo que se quiere, ¿sí?. Bueno si en ese sentido ya... sí no hay algún tema en la discusión, es preguntar solamente ¿quién desea formar parte de esta comisión?, adicional a la propuesta que hemos planteado. Regidor Agustín, ¿quien más?, ¿alguien más?, Humberto Gómez, ya está, ¿alguien más?. Oye regidor Miguel Ángel Yerena". El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Bajo protesta pero participo ahí". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Si participa?". El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Claro, claro". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Regidor Adrián Méndez ¿participa?". El C. Regidor Adrián Méndez González: "En el mismo sentido que mi compañero Yerena". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Bajo protesta, lo que quiso decir. El Regidor Humberto Muñoz; ok. Regidora, ¿Gracias no? Ok. Regidor Jesús, No, tampoco. El Regidor Javier Pelayo también se incorpora. Bueno, le instruyo al Secretario General dé lectura de los integrantes que van a conformar esta Comisión Especial del proceso de Entrega Recepción y revisión de la Unidad Municipal Administrativa. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como usted lo indica Señor Presidente, la composición de ésta comisión transitoria será la siguiente: como Presidenta de ésta comisión, la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño; y como vocales el regidor... los voy a anunciar en el orden que está en la propuesta y como se fueron registrando hace un momento, el Regidor Luis Ernesto Munguía González, el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, el Síndico Roberto Ascencio Castillo, el Regidor Humberto Gómez Arévalo, el Regidor Agustín Álvarez Valdivia, la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, la Regidora Guadalupe Anaya, el Regidor Miguel Ángel Yerena, el regidor Adrián Méndez, el Regidor Humberto Muñoz y el Regidor Javier Pelayo. Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Muchas gracias Secretario. Por lo que en votación económica, solicito así lo manifiesten. Quienes estén a favor de las modificaciones planteadas al punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quienes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Le solicito el resultado de la votación". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Resultado de la votación con las modificaciones que puso a consideración son las siguientes: 11 once votos a favor, 00 cero votos en contra, 6 seis en abstención". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado la modificación". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora, pongo a consideración de las y los compañeros Regidores, Síndico Municipal, el punto de acuerdo planteado, quien es la creación de la comisión especial del proceso de entrega recepción y revisión de la unidad municipal administrativa. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quienes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé... nos informe los resultados de la votación". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, la votación fue la siguiente: 11 once votos a favor. 0 cero votos en contra, 6 seis abstenciones". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---Por lo anterior, la Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la UMA queda integrada de la siguiente forma:-----

COMISIÓN TRANSITORIA	PRESIDENTE	VOCALES
Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la UMA	Susana Judith Mendoza Carreño.	Luis Ernesto Munguía González Otoniel Barragán Espinoza Roberto Ascencio Castillo Humberto Gómez Arévalo Agustín Álvarez Valdivia Candelaria Villanueva Sánchez María Guadalupe Anaya Hernández Miguel Ángel Yerena Ruiz Adrián Méndez González Humberto Muñoz Vargas Javier Pelayo Méndez

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo tal, queda constituida ya la comisión especial, la cual doy instrucciones al Secretario General del Ayuntamiento, se le proporcione a la Presidenta de la comisión y a la misma comisión, toda la información concerniente al proceso de entrega recepción, y la información en el esquema de la revisión que se ha hecho de la Unidad Municipal Administrativa, a partir de que la Regidora cite a instalación”.

--6.5.- Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal por el cual solicita se apruebe autorizar la ratificación de los Acuerdos de Ayuntamiento 0768/2012 y 0769/2012, de fecha 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce y 27 veintisiete de abril de 2012 dos mil doce, respectivamente, para dar continuidad al convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, y estar en condiciones de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los apoyos económicos especificados en los acuerdos mencionados. A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:

--HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES: El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad a las atribuciones que me son conferidas en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la solicitud presentada por el Ing. Oscar Delgado Chávez, en su carácter de titular de la Dirección General de Infraestructura y Servicios, la cual adjunto, me permito solicitarles tengan a bien aprobar el que se autorice ratificar en los mismos términos aprobados, los acuerdos de ayuntamiento números 0768/2012 y 0796/2012 de fecha 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce y 27 veintisiete de abril de 2012 respectivamente, mismos que acompaño al presente en copia simple para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, a efecto de poder continuar con el cumplimiento del convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, y estar en condiciones de que el municipio reciba por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, los apoyos económicos especificados en los acuerdos que se ratifican en el párrafo anterior, debiendo observar que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realizará su aportación por la cantidad de \$12'631,542.00 (doce millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.), en la cuenta que al efecto se determine y en un calendario de 07 siete meses contados a partir de la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el primer pago del anticipo correspondiente, cuyas cuotas afectarán las participaciones federales y/o estatales recibidas por el municipio en cada mes del periodo indicado, como ya había sido acordado con anterioridad. Cabe hacer la acotación que para esta afectación a nuestras participaciones estatales y/o federales, que recibe nuestro municipio, se le da y concede la facultad a la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco (SEFIN), de realizarlas por la cantidad de \$ 1'804,506.00 (un millón ochocientos cuatro mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), en forma neta y en un periodo mensual, en un programa de 7 pagos por el mismo importe antes señalado para tal fin; de acuerdo al programa de trabajo de la obra arriba señalada, con lo cual queda comprometido la parte que le corresponde aportar a este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo esta en suma de los 7 pagos la cantidad de \$12'631,542.00 (doce millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.). Atentamente. “2012, Año de la Equidad entre Hombres y Mujeres”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 20 de Noviembre de 2012. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Rúbrica.

--El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren en este caso...antes quisiera darles los antecedentes. Éste proyecto integral para mitigar inundaciones en la zona Portales del municipio de Puerto Vallarta, prácticamente estaba perdido este recurso de una obra de poco más de \$40'000,000.00 millones de pesos, esto obligó a que el viernes pasado, bueno el viernes hizo 08 ocho días, tuve que salir de forma inmediata directamente con los funcionarios de la dirección de FONDEN a nivel nacional y el representante de protección civil estatal, porque ya no existía la posibilidad de poder rescatar éste recurso. Llegamos a un acuerdo, se levantó una minuta en la oficina del Fonden en la ciudad de México. Posteriormente, su servidor en conjunto con la dirección estatal de protección civil nos reunimos con el Secretario de Finanzas para armar un esquema que nos permitiera en ese sentido, poder arrancar lo antes posible esta obra para poder: Uno; el que no se hubiera... no se gaste este recurso y no se aterrice y no se realice la obra. La Secretaría de Gobernación estaría actuando con responsabilidad ante el gobierno municipal y ante el gobierno estatal porque se solicitó este recurso

para una obra preventiva que fue validada, justificada en tiempo y forma y que desafortunadamente no sé por qué motivos no se llevó a cabo esta obra, y la dependencia responsable normativa estaba solicitando ya el reintegro de estos recursos, y si en ese momento nos hayan retirado los recursos o nos retiran los recursos, pues obviamente sería vetado el Estado de Jalisco para acceder a los fondos de prevención de desastre natural y cuanto más el municipio de Puerto Vallarta por ese incumplimiento que se hizo porque se solicitó con premura el recurso y nunca se ejecutó. Por lo cual, en ese transitar y esa es la justificación de la modificación que estamos planteando, porque lo estuvimos... directamente la dependencia normativa y directamente de la dependencia financiera, un nuevo esquema en el cual nos permita transitar y firmar el convenio con la Secretaría de Finanzas. Por lo cual, en ese sentido quisiera darle lectura el cómo textualmente va a quedar el compromiso del municipio y el compromiso de la federación. Con el permiso de ustedes haré uso de la facultad que me confiere el artículo 138 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para hacer algunas modificaciones al proyecto de acuerdo que se distribuyó junto con el cuadernillo, debido a que en los últimos días hemos podido negociar condiciones más favorables para el municipio, como el hecho de que las aportaciones total, perdón, que la aportación total que le corresponde a Puerto Vallarta se realice en un lapso de 10 diez meses y no en 07 siete como estaba propuesto inicialmente. De acuerdo con la normativa del gobierno del Estado es importante que dicho acuerdo sea suscrito en el formato y con la redacción exacta que nos propone la Secretaría de Finanzas, es porque... es por eso que en este momento, con el apoyo del personal de la Secretaría General del Ayuntamiento se pone a la vista de todos ustedes el citado formato, que todos ustedes debieron de haberlo recibido en este momento y este es un esquema de información que nos norma directamente la Secretaría de Finanzas. Entonces en ese sentido se les entrega a todos los integrantes, para lo cual si existe en este caso alguna duda o información, en este momento pudiera manifestarlo. Para antes el Regidor Humberto y posteriormente el Regidor Yerena Ruiz". El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: "Sí, una pregunta ¿solamente esta información adicional se nos va a entregar?. Creo que valdría la pena tener el nuevo documento que se generó por parte de... para tener los elementos completos ¿no?, porque este documento para muy simple. Gracias". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, se supone que el anterior está en el cuadernillo que se les entregó, en el cual pueden ustedes constatar y este es el nuevo, éstas son las modificaciones. Para antes el regidor Yerena". El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Sí, sí venía en el anterior documento. Nada mas una duda Presidente, el dinero de enero a agosto ¿está intacto?, ¿no lo ha recibido?, aquí lo desglosan en enero, febrero, sucesivamente hasta octubre. Mi pregunta ¿está intacto el dinero de enero a agosto, antes de entrar nosotros?, porque lo desglosa \$1'300,000.00 un millón trescientos por mes, y luego de ahí...". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, esa es la propuesta de pago que hace y nos plantea la Secretaría de Finanzas para poder celebrar con ellos el convenio, de descuento en participaciones estatales porque las federales no pueden ser". El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Es que es mi duda porque dice enero, pero no dice el año". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, es a partir del 2013 dos mil trece. Es la propuesta de retención de enero 2013 dos mil trece". El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Esta bien. Como no se aplicó esa es mi duda. Está bien". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Lo que pasa es que este recurso, creo que ya pasaron 02 dos años y no se ha ejecutado, y el recurso del gobierno federal lo emitió hace más de un año y no se ejecutó Entonces éste es un tema que obviamente norma la Secretaría de Finanzas ¿para qué? para normar todo el proceso. ¿Algún otro?. El Regidor Humberto". El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: "Yo nada mas... creo que sí hace falta más información al respecto Presidente. No especifica cuánto...se habla de hacer ese pago de 12 doce millones y fracción, ¿cuánto es la parte que viene de otras dependencias?, o sea... creo que sí hace falta un poco más de información que valdría la pena precisarla, no sé si alguno de los compañeros pudiera ayudarnos a mejorar esta información ¿no?. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, es que si viene la información que se entregó, el 70% setenta por ciento lo aporta la federación y el 30% treinta por ciento lo aporta el municipio. En ese sentido van en partes proporcionales firmando el convenio, así está establecido en la propuesta de convenio que hace la Secretaría de Finanzas, en el desglose financiero regidor. Para antes el Regidor Adrián Méndez". El C. Regidor Adrián Méndez: "Lo único que pudiera quedar pendiente es el proyecto ejecutivo a que se refiere este proyecto. Es un tema por demás importante para la comunidad de Puerto Vallarta y a nosotros nos interesa darle flujo. En este sentido, haría hincapié nada mas en el razonamiento de nuestras votaciones, es a raíz del tema del juicio que se está desahogando de la suspensión que se tiene. Haría hincapié y énfasis pues, en que bajo protesta, bajo protesta, para que esto no afecte el tema de la suspensión pudiéramos nosotros emitir nuestro voto. Le pediría al Secretario que se asiente en actas y que exista fidelidad en la transcripción al decir que es con ese objetivo, que salga adelante éste tema que a todos nos interesa, todos

queremos que en Portales ya no existan estas inundaciones y que se asiente pues, puesto que viene mal desde nuestra óptica obviamente, como lo hemos comentado en criterios, viene mal agendado, desde la óptica que hemos estado manejado nosotros, entonces si se hace... si se asienta, tenemos el compromiso de parte del síndico que es el que plantea la estrategia jurídica, pudiéramos nosotros abordar el tema de manera distinta. ". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Miren, entiendo... entiendo la preocupación de ustedes pero lejos ... y entiendo lo que dice el regidor Adrián, lejos de politizar, esta obra estaba perdida ¿eh?, este fondo estaba perdido y lo que hicimos también fue... sin mucha información, porque no teníamos información, es ir a rescatar el recurso, porque los ciudadanos no tienen la culpa de las desatenciones de los gobiernos, aquí no había pretexto y no había que lamentarse. El tema de este proyecto entiendo, la importancia de conocer el proyecto ejecutivo, pero independientemente de conocerlo este proyecto ya fue analizado, aprobado y revisado por todas las instancias responsables, por eso se autorizó el recurso. Qué es lo que... digo, sí es importante como dice el regidor Adrián Méndez que se asiente en el acta que va a ser bajo protesta y... ¿en el caso específico de todos sus compañeros regidores?. El C. Regidor Lic. Adrián Méndez González: "Cada quien manifestará lo propio". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En el caso específico de usted. Y que también se asiente en el acta que en este sentido la fracción del Movimiento Ciudadano y PT, lo hicimos única y exclusivamente buscando el bien en beneficio de la población de Los Portales, que fuimos a rescatar en ese sentido el proyecto, porque me lo han pedido mis compañeros regidores que así lo manifieste". El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, no han votado y ya están diciendo cuál va a ser el sentido del voto, ¿no será bueno que una vez que se vote se diga?. Gracias". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Es que todavía no esta... ¿alguien más?, nada más el sentido del voto si queda. Sí, entonces en ese sentido le solicito al Secretario General que el proceso de la votación sea nominal, para que en ese sentido pueda asentar el sentido del voto de cada uno de los compañeros. Por lo cual le invito a que proceda a solicitar la votación". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como usted lo indica señor Presidente: ¿Regidor Álvarez Valdivia Agustín?". El C. Regidor Agustín Álvarez Valdivia: "Abstención". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿La Regidora Anaya Hernández María Guadalupe?". La C. Regidora María Guadalupe Anaya Hernández: "A favor". El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Anaya Vizcaíno J. Jesús?". El C. Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Síndico Ascencio Castillo Roberto?". El C. Síndico Roberto Ascencio Castillo: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿El C. Regidor Ávalos Bernal Oscar?". El C. Regidor Oscar Ávalos Bernal: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Barragán Espinoza Otoniel?". El C. Regidor Otoniel Barragán Espinoza: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Gómez Arévalo Humberto?". El C. Regidor Humberto Gómez Arévalo: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidora Guerra Yerena Jessica Yadira?". La C. Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena: "A favor, en los mismo términos que mi compañero Adrián Méndez". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Méndez González Adrián?". El C. Regidor Adrián Méndez González: "Ya como lo plasmé". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidora Mendoza Carreño Susana Judith?". La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: "Gracias. El sentido de mi voto va en afirmativo. Y quiero hacer una puntualización ahí. Estos recursos prácticamente los estaban dejando perder, aplaudo que ahora quieran conocer el proyecto ejecutivo, porque antes lo único que hicieron fue poner costales, y eso no se especificaba dentro de éste proyecto. Gracias". El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Quién puso los costales compañera?". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Presidente, ¿Guerrero Martínez Ramón Demetrio?". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Munguía González Luis Ernesto?". El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Muñoz Vargas Humberto?". El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: "A favor, y en el mismo sentido por el proceso de este punto. Bajo protesta". El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Pelayo Méndez Javier?". El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidora Ponce Aguilar Doris?". La C. Regidora Doris Ponce Aguilar: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidora Villanueva Sánchez María Candelaria?". La C. Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez: "A favor". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Regidor Yerena Ruiz Miguel Ángel?". El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A favor". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Le solicito al Secretario General nos dé el resultado de la votación". El C. Secretario General Mtro. José Antonio

Pinto Rodríguez: “Como me lo indica Señor Presidente, tenemos 16 votos a favor, de los cuales 03 tres fueron emitidos bajo protesta en el caso particular de la regidora Guerra Yereña Jessica Yadira, del regidor Méndez González Adrián y del regidor Muñoz Vargas Humberto; y en abstención el regidor Álvarez Valdivia Agustín. Los restantes fueron votos a favor de todo. Es cuanto Señor Presidente“. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Queda aprobado el punto de acuerdo. Adelante Secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del C. Regidor Agustín Álvarez Valdivia. Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que los votos a favor emitidos por los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yereña y Humberto Muñoz Vargas lo hicieron bajo protesta.-----

---El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica señor Presidente“. El C. Regidor Otoniel Barragán Espinoza: “Señor Presidente, quiero pedirles permiso de retirarme por cuestiones de salud, aquí a todos los compañeros“. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, está bien, adelante regidor. Es por motivo de salud, el Regidor se retira”.-----

---Se asienta para su constancia que siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos, el C. Otoniel Barragán Espinoza solicita retirarse de la presente sesión por motivos personales y de salud.-----

---**6.6.- Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, mediante el cual en cumplimiento al marco normativo que regula la Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández, Coordinadora de Programas de la Dirección de Desarrollo Social, como Enlace Municipal de dicho programa.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:---

---Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 20 de noviembre del 2012. Honorable Ayuntamiento: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 10, 42, fracción I, 48, fracciones I y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a la Alta y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno, la siguiente: Iniciativa de acuerdo edilicio. Por el que en cumplimiento al marco normativo que regula la Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández, como Enlace Municipal de dicho programa. Para tales efectos, se ofrece a continuación la siguiente compilación de razones y fundamentos que soportan lógica, económica y jurídicamente nuestro razonamiento, a la luz de la siguiente: Exposición de motivos. Como se advierte del Oficio DEO/48/2012, signado por el Coordinador de la Delegación del Programa Oportunidades en Jalisco, Lic. Ruperto Núñez Solís, de fecha 08 de octubre de 2012, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades ocupa un espacio central en la estrategia nacional para combatir la pobreza, a través de la promoción del desarrollo de capacidades de las personas que viven en esta condición, consistiendo una de sus principales fortalezas en la estrecha colaboración de los tres órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como de los sectores que en él participan, debiéndose el éxito de dicho programa esencialmente no solo a las familias mexicanas, sino a los médicos, maestros, y demás servidores públicos de los gobiernos de los estados y del gobierno federal que participan cotidianamente en su operación. En este tenor, resulta importante la participación de los Presidentes Municipales, así como los Enlaces Municipales designados por el Ayuntamiento, a efecto de que la población acceda a los beneficios del programa en un ambiente de transparencia y seguridad, con estricto apego a las Reglas de Operación y el marco normativo que regula al citado programa, así como a lo dispuesto por el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2012, mismo que dispone que las autoridades municipales, a través de su Cabildo podrán nombrar un enlace municipal con el programa, quien coadyuvará a la coordinación nacional en la identificación de las zonas en las que se requiera ampliar la cobertura. Por ello, a efecto de atender a la solicitud realizada por el Coordinador de la Delegación del Programa Oportunidades en Jalisco, mediante oficio PMPVR/427/2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, informé a la Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández, quien funge como Coordinadora de Programas de la Dirección de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, de su designación como Enlace del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para todo lo relacionado con el funcionamiento y operación del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” en esta demarcación territorial, con apego a las Reglas de Operación y el marco normativo que regula al citado programa, y en respuesta al oficio DEO/048/2012, signado en Guadalajara, Jalisco, el 8 de octubre del año en curso por el Licenciado Ruperto Núñez Solís, Coordinador de la Delegación del Programa Oportunidades en Jalisco, y recibido en esta ciudad el pasado día 17 del mismo mes y año. Con

todos los fundamentos y motivos anteriormente relatados, y por así convenir al interés superior del pueblo de Puerto Vallarta, Jalisco, el que suscribe este documento elevado a la alta consideración del Ayuntamiento Vallartense el siguiente resolutivo: Acuerdo edilicio. Único.- Se ratifique el nombramiento otorgado a la Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández, quien funge como Coordinadora de Programas de la Dirección de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, como Enlace del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para todo lo relacionado con el funcionamiento y operación del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” en esta demarcación territorial, con apego a las Reglas de Operación y el marco normativo que regula al citado programa, y en respuesta al oficio DEO/048/2012, firmado en Guadalajara, Jalisco, el 8 de octubre del año en curso por el Licenciado Ruperto Núñez Solís, Coordinador de la Delegación del Programa Oportunidades en Jalisco. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce. ATENTAMENTE. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal. Rúbrica.--

--El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Los que estén a favor solicito así su manifestación levantando su mano. ¿Los que estén en contra?, ¿los que estén en abstención?. Solicito al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, como lo instruye, 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 06 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado. Adelante Secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

--6.7.- **Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruíz, mediante el cual solicita se instruya al Oficial Mayor Administrativo que expida y libere la carta para retiro de Fondo de Aportación a Pensiones del Estado de Jalisco, a todo ciudadano que sea o haya sido empleado municipal y así lo requiera, en razón de que un sin número de ciudadanos han estado solicitando su carta y les ha sido negada, violándose sus derechos laborales.** El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el Regidor...”. El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Presidente el artículo 23 veintitrés y 24 veinticuatro de la Ley de Pensiones del Estado establecen... voy a dar lectura al 23, al numeral 23, “Al afiliado que se separe definitivamente del servicio, sin tener derecho a pensión, se le devolverán, previa solicitud, el total de las aportaciones efectuadas por éste al Fondo de Pensiones”. El arábigo 24 veinticuatro: “La devolución de las aportaciones del afiliado se realizará, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud, pudiendo ser retenidas éstas y aplicadas al pago de los adeudos que tuviere con la Dirección de Pensiones”. ¿Por qué esta solicitud?, pues en la presente administración se han estado despidiendo trabajadores sin ningún orden administrativo, de manera verbal, por persona que no tiene la personalidad en este caso Israel Ortiz, Ignacio Guzmán; y me extraña de Nacho que siendo Presidente esté haciendo estas cosas, pero lo más grave es que no está devolviendo los dineros, está tratando muy mal a la gente. Entonces la gente acude con uno en un plan de ayuda, simple y llanamente ya si quieren retener los dineros y quedarse con algo de que no es de ellos pues está bien, es responsabilidad de cada quien, simple y llanamente pedir un exhorto a usted y un acuerdo instrucción, para que se le devuelva el dinero a la gente que ya no la quieren, no hay problema, que se regrese, que se instruya, al final es un dinero de ellos y el que deba, se le retenga también, porque el municipio no puede tampoco estar cuidando esos detalles ¿no?. Entonces es mi punto de vista, mi punto de acuerdo y pedirle una instrucción a usted si así lo cree conveniente, a usted Presidente“. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Debido a todos esos... todo el proceso de pensiones, que como todos ustedes saben, que debe el municipio al Instituto de Pensiones, que se le debe o que se dejó deudas con todos los.... las personas, que les facilitaron créditos a los empleados municipales y que hoy están impedidos, el planteamiento que estoy haciendo es que se turne a la comisión de gobernación para que sea analizado a fondo y precisamente todas esas inquietudes y más que puedan haber en este entorno, puedan de una vez revisarse el caso de fondo; por eso lo que hoy estoy planteando es que se turne a la comisión de gobernación para su estudio y análisis y que en ese sentido podamos desarrollar una mejor propuesta que sea conveniente para el trabajador y para la institución”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Ahí decirle y comentarle, hay de las mismas gentes que nos visitan, evidentemente hay personas que ya después de este tiempo que ha transcurrido tienen una necesidad extrema ¿no?, entonces pedirle... en este caso lo establece la ley. Yo estoy totalmente de acuerdo que quien tenga un adeudo, se le retenga, pero quien no lo tiene, simplemente se tiene que aplicar lo que marca la ley. Entonces, lo que si le pediría es instruir al Oficial Mayor, a decirle que en base al criterio que da la propia ley... al que le diga que no, le justifique que es porque tiene un adeudo, y a quien no tenga adeudo, que le entregue su carta para que

puedan ellos recoger un ahorro que les costó generarlo, que es parte de su prestación y su derecho que tenían como trabajadores del ayuntamiento y que bueno, en estos momentos resulta imprescindible para ellos porque tiene que ver con el sustento de sus familias”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, en ese tema no nos estamos negando y en ese asunto estaremos acatando, por eso creo que merece una mayor revisión, porque por ejemplo, hay trabajadores que de tener un sueldo de doce mil o quince mil pesos, pues prácticamente hoy cobran ochocientos o mil doscientos, todo su salario lo empeñaron y en ese caso hay una responsabilidad de quien autorizó, en ese sentido no puedes embargar tu salario mas del cincuenta por ciento, y así están muchos casos. A lo que voy es, este tema da para analizarlo a fondo por todas diferentes irregularidades que coincido con ustedes, es el más afectado es el trabajador, el más afectado es el trabajador y también a nosotros nos han llegado, digo a Fonacot nunca se le pagó, entonces... y el trabajador sí aportó, si se le descontó; el Ayuntamiento no le pagó a Fonacot. Entonces ese tipo de situaciones yo creo que vale ... queremos ir a fondo, un análisis responsable y que en sentido propongo precisamente para que se turne a la Comisión de Gobernación y que pueda hacer una propuesta que dé solución ya al tema en cada una de las particularidades que existen. Por lo cual, en votación económica solicito y propongo que quienes estén a favor de que este punto de acuerdo se turne a la comisión de gobernación, favor de manifestarlo. ¿Quiénes estén en contra?, ¿en abstención?. Le solicito al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 06 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual aprobado. El siguiente punto Secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. **Por lo que se turna para su análisis y dictaminación a la comisión edilicia y permanente de GOBERNACIÓN.**-----

--6.8.- Punto de Acuerdo presentado por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se dé cumplimiento de manera voluntaria a la Sentencia Definitiva dictada el 22 de junio del año en curso, por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 321/2009, en la que se declara la nulidad lisa y llana de diversos actos y resoluciones administrativas, entre los que destaca el acuerdo edilicio del 28 de noviembre del 2009, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, a continuación daré lectura del punto de acuerdo que planteamos. Es, se deje sin efecto el acuerdo del 28 veintiocho de noviembre del año 2009 dos mil nueve, mediante el cual se aprueba por el Pleno el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 22 veintidós de junio 2012 dos mil doce, emitida por la Sexta Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para que deje sin efecto la convocatoria de fecha del 14 catorce de julio del 2009 dos mil nueve, y el dictamen de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año 2009 dos mil nueve; se instruya al Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial para dar cumplimiento al presente acuerdo edilicio. Entonces, esta sería la propuesta por lo que en votación económica... para antes el uso de la voz el Regidor Yerena“. El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, yo no sé si mis documentos estén mal pero veo que se presentan las demandas en 2009 dos mil nueve y la copia que me entregan a mí dicen que se declara nulo los dictámenes de usos, trazos y destinos que fueron aprobados el 13 trece de diciembre de 2006 dos mil seis. ¿Estaba consciente el magistrado?, aquí hay una demanda que empieza en el 2009 dos mil nueve, pero resulta que el magistrado emite una resolución para nulificar dictámenes del 2006 dos mil seis, yo creo que se equivocó en la sentencia. Es mi apreciación pero no sé, entonces ¿que vamos a cumplir?, si el juicio se inició en 2009 dos mil nueve ¿por qué nos obliga ahí? si no está reclamado como acto ilegal ningún acto del 2006 dos mil seis, digo es una observación”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, nosotros recibimos la sentencia, estamos obligados a cumplirla y eso es lo que estamos planteando“. El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No tengo duda, claro, pero digo que yo creo que el magistrado -espero que no se equivoque en los juicios de nulidad de nosotros- pero aquí está equivocado, bueno mi apreciación, a lo mejor estoy mal, chéquenlo pero ahí lo dejo en la mesa”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el uso de la voz el Síndico Municipal“. El C. Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo: “La proposición cuarta dice: “se declara la nulidad de los dictámenes de usos, trazos y destinos con números 673-09 con el registro RG-3972-09, 6735-09 con las autoridades emitidas.... perdón, con el registro RG- 377009 y

673609 con registro RG 3971-09 para el efecto de que las autoridades emitan un nuevo dictamen de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población, aprobado el 13 trece de diciembre de 2006 dos mil seis”. El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Tiene razón Roberto, tiene razón. Me equivoqué”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces en ese sentido, pongo y solicito...por lo que en votación económica solicito así lo manifiesten. Quienes estén a favor de la modificación al punto de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quiénes estén en abstención?”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido, también someto a votación el punto de acuerdo que se discutió anteriormente para las modificaciones, el que ya quede en ese sentido valorado y votado por este Pleno del Ayuntamiento. Por lo cual solicito en votación económica, hagan favor de manifestarlo. Quienes estén a favor del punto de acuerdo planteado, favor de levantar su mano. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General nos dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye el Señor Presidente daré cuenta en primer lugar de la votación que puso usted a consideración, en cuanto a las modificaciones y se registró la siguiente votación: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 06 seis abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora...queda aprobado, por lo cual solicito al Secretario General dé lectura al 6.9”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura al punto 6.9”. -----

---**6.9.- Punto de Acuerdo mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la Convocatoria dirigida a los ciudadanos originarios o residentes de las Delegaciones Municipales de El Pitillal; Las Juntas; Ixtapa; y, Las Palmas; para que participen en el proceso de consulta ciudadana para la designación de Delegados Municipales por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el permiso nuevamente de ustedes hago uso de la facultad que me confiere el artículo 138 ciento treinta y ocho del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para hacer algunas modificaciones al proyecto de acuerdo que se distribuyó junto con el cuadernillo, en el sentido de modificar la fracción dos y tres de las bases de la convocatoria, las cuales consisten en lo siguiente, estos serían los siguientes cambios: 2 dos.- Finalizado el proceso de consulta a la ciudadanía, se procederá a recabar los resultados de la consulta y la dirección de participación ciudadana observará si los candidatos cumplen con los requisitos de ley para ser elegibles. 3 tres.- Sustanciado este procedimiento, se presentará al Pleno del Ayuntamiento el dictamen que contenga las personas que fungirán como titulares de las delegaciones municipales previstas en el Reglamento Orgánico en cita, el cual deberá ser votado por el sistema de votación nominal en sesión de ayuntamiento, requiriéndose la mayoría simple para la aprobación de las personas que ocuparán los cargos de acuerdo a lo previsto por el número 11 once fracción LX sesenta y 34 treinta y cuatro del mencionado ordenamiento legal. Por lo cual, en votación económica solicito así la manifestación...”. El C. Regidor Lic. Adrián Méndez González: “Presidente, para antes quisiera poder leer la modificación planteada”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, solicito le hagan llegar la copia de las modificaciones planteadas a cada uno de los regidores. Miren, tengan la tranquilidad, el compromiso es de que los ciudadanos van a elegir a sus representantes y el proceso de elección va a ser un mecanismo ciudadano. Ustedes los ciudadanos van a elegir en ese sentido quién va a ser su representante. Por eso, yo les pido tranquilidad, no se presten a mal interpretaciones de algunos, yo lo que sí les pido es que nuestro compromiso es tomar decisiones de la voz y con los ciudadanos, así será el proceso. Un proceso en donde los ciudadanos de las diferentes Delegaciones nos van a ayudar a tomar la decisión de quiénes van a ser sus delegadas o delegados. Entonces, en ese sentido... por eso va en este sentido la propuesta. Con todo el gusto, recibimos con beneplácito sus comentarios y desde luego eso busca éste gobierno, su gobierno. Muchas gracias. Entonces, ahorita en ese sentido espero se les proporcione la copia por parte de Secretaría General a cada uno de las y los regidores. Con el uso de la voz la Regidora Susana Carreño”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. Bueno, pues celebro que ahora sí quieran democracia. Y sobre la muerte de Colosio me reservo comentarios porque no fue por defender, ahí más bien fue un asunto de

tipo político al interior del propio PRI. Y bueno, entiendo que todavía no superen la derrota, déjenme decirles, sí, la vergüenza de haber sido y el dolor de ya no ser, pero aquí tengo la convocatoria que en su momento... tengo la convocatoria". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, les pido respeto, así como el pleno del Ayuntamiento, guardó respeto para escuchar sus inquietudes, les pido por favor respeto para que la Regidora pueda manifestar una postura". La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: "Repito, me da mucho gusto que ahora sí quieran democracia, me da mucho gusto que ahora sí quieran democracia, transparencia, en fin, muchas cosas que se debieron haber vivido en el pasado y no se vivieron. Comentaba que lamentablemente hay personas que no saben perder, hay que saber perder, hay que saber ganar, por eso como el tango ¿verdad?. La vergüenza de haber sido y el dolor de ya no ser, es lo que veo yo en algunas actuaciones, pero por lo pronto aquí está la convocatoria que en su momento emitió el gobierno municipal del cual formó parte Adrián Méndez, y aquí están las firmas como Secretario General del Ayuntamiento digo... aquí está, lo puedo leer, como ahora pues quieren democracia... qué bueno que ahora como oposición quieran democracia, cuando en su momento lo único que hicieron fue imponer en las delegaciones, impusieron en todo lo que pudieron en las juntas vecinales, y ahora vienen en pos de la democracia. Aquí está la convocatoria, y con mucho gusto si ya se te olvidó Adrián, si la memoria de alguna manera falla pues aquí está, aquí está la gaceta, aquí está lo que en su momento se publicó precisamente con toda la serie de supuesta democracia entre comillas. Por ejemplo, voy a leer una de las bases: "Se consultará a la ciudadanía de cada delegación en este municipio, conforme al artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el fin de obtener las propuestas con mero carácter de informativo de la opinión correspondiente". Utilizaron algunas estrategias que aquí están, así que... que lástima que en su momento no se vivió la democracia por parte de la anterior administración. Por eso reiteraba yo esta vergüenza de haber sido y el dolor de ya no ser. Gracias". El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Para antes con el uso de la voz del Regidor Adrián Méndez y posteriormente el Regidor Javier Pelayo". El C. Regidor Adrián Méndez González: "Gracias, por alusión. De entrada... bueno el tema principal es la convocatoria finalmente, pero sí es importante decir, éste gobierno planteó la idea de cambiar la historia, no repetirla. Ese fue un compromiso de campaña de viva voz de nuestro Presidente Municipal, de abrir a elección directa a la ciudadanía. Si usted está tomando como base para realizar su acciones, las acciones realizadas por el gobierno anterior, pues entonces eso implica repetir la historia. Sin embargo, sin embargo le puedo decir que esa convocatoria y de ésta de aquí distan mucho. Sí hay un cambio, no sería un cambio, sería un retroceso, le voy a decir por qué, dejan en estado de indefensión a la ciudadanía fíjese, requisitos para ser: ser ciudadano mexicano; su acta de nacimiento; su credencial de elector. Los documentos para aprobar: tener como mínimo y terminado al día de su nombramiento estudios de educación Secundaria Superior; supongo que se acreditará con algún documento oficial. Ser originario de la Delegación de que se trate o residir en la misma por lo menos tres años; supongo que se refiere a una carta de residencia para poder acreditar éste hecho. Ser persona de reconocida moralidad y probidad, sin que haya sido condenado por la comisión de un delito; bueno, pues la carta de no antecedentes penales. Son los documentos que pueden ayudarle al ciudadano a comprobar, sin embargo dice la Dirección... hoy es día 24 veinticuatro, y dice aquí "la Dirección General de Participación Ciudadana el día 25 veinticinco de noviembre", o sea mañana, ¿que quiere decir?: ¿pues que a qué horas va a tramitar la pobre gente su carta de no antecedentes?, ¿a qué horas van a tramitar su carta de residencia?, si estamos en días inhábiles, pero además dice: "La Dirección General de Participación Ciudadana el día 25 veinticinco de noviembre de 2012 dos mil doce, llevará a cabo el proceso de consulta ciudadana en cada una de las delegaciones", las agencias y delegaciones municipales, según el reglamento vigente son responsabilidad de la Secretaría General, nada tiene que estar haciendo la Dirección de Participación Ciudadana y bueno, la citan Dirección General de Participación Ciudadana, pero bueno ese es otro tema. En el cómo estaba y cómo queda "finalizando el proceso de consulta ciudadana, se procederá a recabar los resultados de la consulta y la Dirección de Participación Ciudadana observará si los candidatos...", esto quiere decir, la comisión ya la sacaron, ahora nada más la Dirección va a decidir. Pero fíjense que cosa tan interesante, "finalizado el proceso de consulta" o sea primero hacen la consulta y luego checan si la gente es elegible. ¿Qué quiere decir?, que si un este... homicida que trae antecedentes penales se enlista en la encuesta y gana, hasta después se va a checar si hay elegibilidad o no. En cualquier proceso de índole similar primero se verifica si hay elegibilidad y segundo, se va al proceso, pero independientemente de esto, están vulnerando los derechos de los ciudadanos al no permitirles o no darles el tiempo suficiente para poder solicitar la información que como requisito se pide. "Substanciado este procedimiento se presentará al Pleno del Ayuntamiento dictamen que contenga las personas que fungirán como titulares", o sea que si ya la Dirección General va a decidir, ¿quiénes?, pues no está... ni tiene caso que se traiga a votación... "de las Delegaciones Municipales previstas del Reglamento Orgánico en cita, la cual deberá ser

votado por el sistema de votación nominal en sesión de cabildo, requiriéndose la mayoría simple para la aprobación de las personas que ocuparán los cargos de acuerdo a lo previsto”. Entonces, esta modificación que plantean en este momento es sacar a la Comisión, lo veo mal, veo mal que no se le esté respetando al ciudadano la oportunidad de poder participar, porque de hoy a mañana se está haciendo esa consulta, y también veo que está volteado, fuera de tiempo en este caso el que primero se haga la consulta y después se dé la elegibilidad. Entonces, eso lo digo defendiendo los derechos de los ciudadanos y no es una cuestión personal. Y voy a otro tema que creo que es importante, está bien que usted tome como modelo de sus acciones la administración que usted guste, sin embargo, yo quiero pensar partiendo del supuesto de que se cita de que hay malos manejos, ¿se estarán realizando malos manejos entonces, justificándose en que se hicieron anteriormente?; ese es un planteamiento que yo le digo. Si hay malos manejos, si hay irregularidades hagan los procedimientos, llévenlos a cabo, síganlos, ya lo dije yo, y yo creo que compartimos los compañeros, no vamos a tapar ni seremos tapadera de nadie. Sin embargo le digo, que tampoco podemos ser tapadera de esta administración, tenemos que vigilar que se resguarden los derechos de los ciudadanos para poder participar. Y por último, hago una atenta invitación a que pongan la muestra, a que cambien la historia y abran la elección de delegados como lo hizo la administración de Gustavo González Villaseñor, un Presidente Municipal priísta también”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes con el uso de la voz la Regidora Susana Carreño”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “La verdad que me sorprende tu metamorfosis, me sorprende. “No seré tapadera, no seré tapadera” ahora lo fuiste, fuiste tapadera, no fuiste democrático, impusiste en las juntas vecinales y ahora te dices demócrata y ahora dices que no serás tapadera; bueno, acompáñanos en las próximas denuncias penales que se interpondrán contra toda esa gente que dañó el patrimonio de Puerto Vallarta, y si lees bien la convocatoria y lo que se va a hacer, digo, ya te estás anticipando. Sin embargo, aquí te digo, con tu propia firma, con el propio documento del anterior gobierno cómo actuaron ustedes y en particular tú, primero como Secretario General y luego como Director de Desarrollo Social, por favor”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz...”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Okey. Le voy a decir algo, el Secretario General... bueno se escucha allá, ya se enfermó...el Secretario General...”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver para antes, les pido a todos los integrantes en la sala del Ayuntamiento guarden respeto, guarden respeto. A ver, solicito... a ver, en ese sentido, bueno le voy a solicitar... como es gente del Regidor Adrián Méndez que por favor pida que guarden respeto en ese sentido, para que se comporten, a usted sí lo escuchan y a los regidores... por favor”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Yo le pido respeto Presidente, porque está usted suponiendo y debe respetar su investidura Presidente”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido...a ver para...”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Tengo el uso de la voz. Mire, es importante que como Regidores sepamos cuáles son las funciones de cada uno de los funcionarios. El Secretario General no vota en las decisiones, el Secretario General por instrucción del Presidente como usted lo ha estado haciendo en este desarrollo, pues lo único que hace es dar fe de los actos que suceden en el Pleno del Ayuntamiento. Entonces, si eso quiere ser un argumento, es un argumento que no vale. La actuación en la Dirección de Desarrollo Social ahí esta abierto para que la gente pueda checar la diferencia en cómo se celebraban los cambios de juntas vecinales y cómo ahora se pudieran citar algunas irregularidades que bueno, ya comentaré más adelante. El tema aquí es la legalidad del acto que nos ocupa en este momento. Yo lo único que hago es puntualizar dónde están los agravios a los ciudadanos que pudieran estar interesados en participar y no abundo más porque yo creo que necesitamos cuidar el control de esta sesión. Y ratificar la invitación a que como Pleno del Ayuntamiento cambiemos la historia, que hagamos como en su momento lo hizo la administración de Gustavo González Villaseñor, y lancemos una convocatoria en donde la elección se haga abierta, sin embargo, estoy cierto que las facultades le permiten hacerlo a través de consulta. Entonces, lo único que sí legalmente me interesa resguardar, es el derecho de los ciudadanos que pudieran querer participar y que no van a tener cómo adjuntar estos documentos pues porque lo estamos haciendo de hoy para mañana, y de hoy para mañana son días inhábiles”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver Regidor, nada más para que quede bien claro. Usted utiliza el doble discurso, ¿sí?, por un lado dice: “oye, quiero que se respete el anterior reglamento”, y estamos acatando la resolución del magistrado, del tribunal, estamos acatando el anterior reglamento y por eso estamos actuando. Eso nos viene a exigir usted aquí, y a los ciudadanos va y les dice el discurso: “oigan fíjense...”, pero aquí viene a exigir que se respete el reglamento. Es un doble discurso Regidor, ya se acabó la campaña, yo lo que sí le pido es que nuestro compromiso es un gobierno ciudadano y lo vamos a hacer, tan es así que usted lo va a ver. Digo, está cañón que en tan sólo dos meses arreglemos todo el desorden que ustedes causaron en nueve años. Entonces, no está fácil, no esta fácil. Y para antes, el regidor Javier Pelayo”. El C. Regidor Javier Pelayo

Méndez: “Regidor Adrián, con respeto lo he escuchado todas sus peticiones que ha hecho y lo he respetado todo el tiempo, igual que a Tito, igual que a Humberto, y a todos mis compañeros regidores, porque aquí somos compañeros regidores, porque es un Pleno completo. La ciudadanía lo que quiere es que trabajemos para la ciudadanía, no para estarnos peleando aquí, las elecciones ya pasaron, pasaron el primero de julio, desgraciadamente no les tocó ganar a ustedes y afortunadamente nos tocó ganar a nosotros, ahorita yo lo he respetado todo el tiempo y los sigo respetando a todos mis compañeros regidores y regidoras, ¿por qué? porque he sido respetuoso con todos ustedes. Y usted me conoce bien y no digo que no. Y usted se acuerda bien, también que a mí me la hicieron en dos ocasiones, y usted fue el primero que me la hizo, y aquí hay muchos compañeras y compañeros aquí que hace tres años, hace seis años anduvieron en la campaña conmigo y ganamos para un partido político que es el del señor Humberto Muñoz Vargas, a ese le ganamos, el PRI le ganó al PAN, a hoy afortunadamente nosotros le ganamos al PRI y al PAN también ¿eh?, hay que reaccionar poquito como ciudadanos, hay que reaccionar como personas que somos y también hay que darle al pueblo lo que merece, no hay que alborotar al pueblo, cuando no podemos alborotarlo, cuando nosotros hicimos esa impugnación de delegados, señor. Usted está hablando muy bien de Gustavo, del señor Tito Yerena que lo respeto mucho, fue el Síndico, se abrieron las elecciones como dice usted, usted lo está diciendo, pero ¿por qué en el ejercicio de Javier, cuando los regidores, usted sabe bien que en las votaciones esas salieron a favor de Pitas Pelayo, y aquí todos los regidores votaron a favor de Eliseo Aréchiga? y fue dedazo, y a usted le consta, y no me diga que no. Ahora con Chava, permíteme, con Chava a usted le consta también y no es para enojarnos, ni tomar en mal a cuenta esto, para que recuerde poquito ¿eh?, recuerde poquito lo que se hizo y porque yo lo pensé...aquí hay mucha gente que me conoce y anduvieron conmigo en la campaña y como lo vuelvo a repetir, en el PRI le ganamos al PAN las tres ocasiones, a hoy afortunadamente estoy de este lado, le ganamos al PRI, al PAN y al PRD y yo les agradezco mucho, con respeto a las personas que vienen aquí a puro agitar a la pobre... aquí está nada mas... voy a dar los nombres, está David de la Rosa, está el Delegado de Las Palmas, ¿cuándo se eligió por voto ciudadano a ese delegado que esta aquí presente?, dígame ¿cuándo hubo votación con la gente democráticamente?, y usted sabe bien la ley y sabe los mismos reglamentos, como dice el Presidente dice una cosa y se retracta por otro lado. Usted sabe bien la ley, que es una consulta ciudadana... y el señor Tito... a lo mejor estoy mal. Gracias por escucharme“. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más quiero respeto aquí. Los que tienen uso de la voz exclusivamente son los regidores en esta sesión. Adelante Regidor Adrián Méndez“. El C. Regidor Adrián Méndez González: “La consulta ciudadana en el tiempo de Gustavo, lo único que se hizo fue establecer una consulta ciudadana que fuera consultando directamente a través de elección a la ciudadanía. Pero debo decir también, independientemente como se hubieran hecho, no fue responsabilidad mía yo no era regidor en ese momento, hoy soy Regidor, Regidor no Presidente, estoy aclarando que reconozco que soy Regidor y que la campaña ya se acabó. Por eso insisto en decirle que en mis facultades de Regidor estoy pidiendo, claro, claro, que se haga valer el reglamento y el reglamento lo permite. Doble discurso es ir a la calle y ofrecer elecciones abiertas y venir al palacio y entonces cambiar la postura. Como en muchos otros temas, pero insisto, yo coincido con Pitas que no estamos aquí para pelear. Yo lo invito a que respecto a este tema si consideran que las apreciaciones que yo doy, no van a lugar, pues evidentemente se someta a votación y lo desahoguen, ¿sí?. Yo lo que tengo que hacer es mi obligación de Regidor, es citar los puntos en donde siento que se esta atropellando, se está vulnerando la posibilidad de la gente de participar, eso es lo que estoy haciendo en mi papel de regidor y que los invito a todos a que asumamos ese papel de regidores que bueno, venimos representando de manera proporcional a una parte de la ciudadanía a la que tenemos que defender. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “Mire regidor, yo lo respeto mucho como lo he dicho, y quiero que recuerde muy bien, recuerde, a lo mejor ya se le olvidó, usted era el director de desarrollo social, a mí me consta que todas las juntas vecinales, todas las de El Pitillal, Ixtapa, Las Palmas, Las Juntas, todas fueron propuestas por nosotros mismos los priistas, no fue consulta ciudadana señor. Discúlpeme que se lo diga, porque a mí me consta eso ¿eh?, y los delegados municipales con Gustavo no fue consulta ciudadana señor, fue una votación abierta al ciudadano por votación unánime, pero la democracia... el señor hablaba bien de la democracia, lo entiendo al señor pero desgraciadamente el reglamento y la propia ley del Estado no dice que hay que abrirla a la ciudadanía por votación unánime, no dice, por elección de casillas como las hacen las constitucionales señor, hay que recordar eso, no hay que engañar a la gente, hay que ir a ayudar a la gente, la gente que te estima, nos estima a nosotros, hay que trabajar juntos, ayudarlos, aquí hay mucha gente que me conoce y lo vuelvo a repetir, yo anduve con ellos, ellos anduvieron conmigo y estoy agradecido con ellos, no estoy enojado con ellos al contrario quiero ayudarlos y los voy a ayudar y los sigo ayudando, ¿por qué?, porque es mi convicción Adrián, es mi convicción ayudar a la gente, por eso estoy aquí en este ayuntamiento, porque quiero servirle a la gente , no servirme yo de la

gente como lo han hecho todas las administraciones. Y es todo. Gracias. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, ya considero que... para antes el Regidor Yerena”. El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz “A ver una réplica que fue para mí yo creo, a la compañera Susana. Ella habla de la palabra arañar, pero yo le quiero decir que Gustavo fue muy generoso con ella ¿eh?. Arañaba de doscientos mil pesos para la señora Susana, le dieron cinco obras a su esposo Federico a través de un tercero, que tiene aquí usted en la nómina, a Raúl Agraz Álvarez esposo de la jefa de educación y que a través de ese tercero se operaron esas obras. Entonces, insisto, las cuentas públicas están aprobadas, están en ceros. Usted fue diputado, pasó por sus manos, bueno creo que no, no alcanzó a pasar, no alcanzó a pasar por sus manos, pero no se vale, tiene que ser concisa y específica, y le digo porque habla de la palabra...yo no sé si se refiera a Beto, a Jessica, a Jesús, a Agustín, a mí o Adrián, pero cuando una cuenta pública está aprobada, usted lo sabe que es cuento acabado. Pero al final creo que Gustavo fue generoso, le recuerdo que fue generoso con ella. Todavía no termino compañera, permítame yo ahorita la escucho. Entonces, por qué es importante nada más decir las cosas hacia adentro y hacia afuera ¿no?. Entonces para que la gente lo sepa también, y me remito a cualquier consecuencia, a cualquier prueba ¿sí?. Y hay otras cosas más pero por lo pronto ojalá le pueda dar uso de la voz y aquí estoy de frente”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la Regidora Susana”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “A mí si me gustaría que me especificaras, porque déjame decirte que afortunadamente no le debo un peso a Gustavo González Villaseñor, y si tú hablas de que el ingeniero Agraz contrató a mi esposo, efectivamente ellos son amigos, pero nunca a mi esposo se le ha dado un contrato en ninguna administración. Mi esposo viaja a Cuernavaca, mi esposo tiene negocios en Cuernavaca y nunca ha trabajado para ninguna administración, y en una ocasión con el ingeniero Agraz que es su amigo, le dijo si le podía ayudar en una o dos cosas más, pero más ahí, no hay. Y eso te lo puedo demostrar, mi esposo nunca, incluso ni en esta administración y le consta al Presidente, he pedido ningún favor y te lo digo delante de Gustavo. Afortunadamente, yo sí los puedo ver a los ojos a ustedes, a ti, a Gustavo, a Adrián, a Humberto, porque como reportera nunca les pedí un peso, a ti menos, jamás, y nunca les he pedido ningún favor para mi familia. Eres muy bajo en decir esas cosas, eres muy bajo porque no tienes formas”. El C. Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz “Para que quede constancia, ratifico la generosidad del Presidente hacia ella, y ahí está probable”. El C. Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el uso de la voz”. El C. Regidor Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. He escuchado con atención todo este proceso. Y me parece que el tema tiene que ver realmente con las necesidades o el interés de estas personas de participar en un proceso. A mí me parece nada más con independencia, porque bueno aquí ha habido alusiones de los que lo han hecho mal y hoy pareciera que se quiere repetir. Yo solamente quisiera preguntar en esta información que está muy escueta, no dice si quienes van a participar en la consulta ciudadana son personas que ya previamente se registraron o ¿como las van a someter a consulta?, primer tema. Segundo tema, porque como se comenta acá, los requisitos para que puedan participar si es así, no estarán en posición de obtenerlos quienes no conozcan la convocatoria, porque esta convocatoria en el mejor de los casos se dio a conocer hace dos días cuando se entregó la información. Sin embargo, la gente en la calle, en las delegaciones no conoce esta convocatoria, yo sí creo y apelo a la conciencia de todos los regidores es que no se den... pareciera que es el clásico sabadazo, que te detienen el sábado o el viernes para que no te puedas mover. Hagamos las cosas como deben de ser, hagamos las cosas con transparencia y yo sí creo que esto pudiera ampliarse el plazo, ya están los términos adelante, tráeme unos plazos uno o dos días más, para que quien esté interesado en participar pueda tener los elementos para que puedan participar. Yo sí creo que es la parte que tenemos que darle para adelante, sí es importante que hoy la gente del Pitillal, de Las Palmas, de Ixtapa, de las Juntas conozcan que va a ver una consulta ciudadana, porque hoy puede ser, puede ser que solamente un determinado grupo de ciudadanos estén enterados de esto y estén listos para participar. ¡Abrámosla! que sea el martes, que haya oportunidad de que la gente pueda estar enterada del asunto. Hoy los medios de comunicación aquí presentes pueden ayudar a difundir este proceso y que permita que efectivamente se hagan las cosas distintas. Me parece que eso debe ser una salida a esto para ya dejarnos de dimes y diretes y que hagamos cosas en beneficio de Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido...digo, usted no conoce las propuestas regidor Humberto, ni yo tampoco, va a ser a propuesta de los ciudadanos, y yo no me iría hasta el martes, yo me iría hasta el miércoles ¿sí?, en ese sentido. Y mira, tan es así que estaría siendo y dando lectura de las modificaciones que se plantean, en base a las recomendaciones que hizo el tribunal, y del cual ustedes han sido muy incisivos que respetemos, y que desde luego va a ser y va a darnos la oportunidad de que las propuestas sean ciudadanas, no del Presidente Municipal, no de los regidores en ese sentido, sino que sean de los ciudadanos. La Dirección General de Participación Ciudadana, los días 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho del mes de noviembre del 2012 dos

mil doce, llevarán a cabo el proceso de consulta ciudadana en cada una de las delegaciones municipales mencionadas con anterioridad, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 treinta y cuatro del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para proponer a los Delegados respectivos. Dos; finalizado el proceso de consulta a la ciudadanía se procederá a recabar los resultados de la consulta, y la Dirección de Participación Ciudadana observará si los candidatos cumplen con los requisitos de ley para ser elegibles. Tres; sustanciado este procedimiento, se presentará al Pleno del Ayuntamiento, el dictamen que contenga las personas que fungirán como titulares de las Delegaciones Municipales previstas con el Reglamento Orgánico en cita, el cual deberá ser votado por el sistema de votación nominal en sesión de Ayuntamiento o cabildo, requiriéndose la mayoría simple para la aprobación de las personas que ocuparán el cargo de acuerdo a lo previsto por el numeral 11 once fracción LX sesenta y 34 treinta y cuatro del mencionado ordenamiento legal. Y en ese sentido también, esa es la propuesta de modificación y ampliando, pueden hacer desde estos momentos llegar todos los ciudadanos que quieran participar en este proceso de consulta ciudadana, todas las mujeres y hombres hacer llegar la propuesta abiertamente para que puedan ser consultados ¿no?. Entonces, en ese sentido esta es la propuesta de la cual se está planteando. Antes el regidor Humberto y luego el regidor Miguel Ángel”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Que bien Presidente que se está sacando este segundo documento, y voy a comentar, como cuando uno era joven y fumaba, y sacaba un puñito de cigarros para que no te pidieran. El primer documento que nos entregaron hace unos momentos no decía nada con respecto al párrafo primero, después de que entramos a esta dinámica de comentar de por qué sí, por qué no, se saca. Yo creo que aquí pareciera pues que hay cierta mala intención, mala fe. Yo sí creo que este documento debió de haber sido desde el principio, para evitar todo este transitar. Y yo creo que el hecho de que inicie mañana, está muy prematura, debía de ser a partir del lunes, para que la gente tenga oportunidad de presentar su información, solamente plantearlo, pero sí debemos de sacar todo en una sola exhibición para que esto pueda transitar. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más comentarle, para que vea que no hay mala fe, su propuesta fue retomada y fue incorporada...nada más déjeme terminar, su propuesta fue contemplada y fue incorporada, y digo, para qué dejarlo el lunes, vamos iniciando, hay gente que ya está preparada y puede venir hasta mañana, gente que vino ya está preparada para entrarle, está informada del tema. Entonces, es dejarlo, es un día más. Entonces, en ese sentido en ese ánimo va”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, qué bueno que fue atendida mi propuesta, y de manera express la tomaron y la imprimieron ¡híjole!, felicidades. Pero el tema de fondo aquí es algo más Presidente, aquí mismo usted ha dicho en repetidas ocasiones que ha estado respetando el mandato de la suspensión del tribunal, que en este momento no debiera estar ni el Secretario General, pero tampoco debería de estar una Dirección como la que aquí se menciona, que es la Dirección General de Participación Ciudadana, es una dirección que no existe en el Reglamento vigente, por lo tanto es una situación irregular. Yo creo que don las cosas que se deben de manejar de manera adecuada. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más regidor Humberto, así como dice, estoy acatando lo del tribunal, claro. El Director Héctor Gallegos está amparado y se le concedió el amparo, por lo cual estamos obligados también a respetarle su responsabilidad y sus obligaciones en este gobierno. Digo, para que usted lo tenga registrado. Estamos respetando prácticamente todo. Para antes el regidor Humberto Gómez Arévalo, quiere participar”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Una observación. Yo lo que sí les pido a toda la fracción, que ya nos dejemos de estar picándonos las crestas y estar aquí hablando hasta lo que no. Yo digo que los invito a platicar con el Presidente y hacer una fracción unida y de trabajo. La ciudadanía no tiene ninguna necesidad de que alguien las quiera manipular, todos los ciudadanos son bien escuchados y con gusto los vamos a atender. Pero lo único que yo les pido, que ya hay que dejarnos de esto. Yo vengo a trabajar y no a estar aquí...sacarme los trapos al sol, hay que trabajar como se debe y demostrarle a la ciudadanía como se debe, ya eso de que “yo hice y que el otro hizo”. No, hay que ponernos a trabajar, y yo los invito si gustan, a sentarnos con el Presidente para ponernos a trabajar en una sola fracción, no estar dividiéndonos y haciendo anomalías que no se deben. Esto se ve muy mal ante la ciudadanía, y toda esta gente tiene un respeto y hay que darle un respeto como se merece. Todos los ciudadanos, pero lo que ustedes están haciendo no hay que hacerlo, ¿por qué?, porque no se ve bien las cosas, ni los actos que están haciendo aquí enfrente de Puerto Vallarta. Por Puerto Vallarta hay que trabajar, no hay que estar sacándonos los trapos al sol “que yo hice, no hice”, hay que trabajar. Los invito a sentarnos con el Presidente y todos nosotros ser una sola fracción. Eso es para mí lo que yo pido para Puerto Vallarta, y un respeto para todos estos ciudadanos. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes el uso de la voz del regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Muchas gracias Presidente. Yo creo que qué bueno que haya esa disposición y ese ánimo del

compañero Humberto Gómez Arévalo, para que haya esa cercanía con el Presidente. Hemos tenido infinidad de reuniones con Antonio Pinto, buscando precisamente que llegemos a acuerdos en beneficio de Puerto Vallarta, y hasta el día de hoy no ha sido posible. Inclusive, si no recuerdas bien, todavía hace unos minutos todavía la postura del Presidente fue en el sentido de decir “es que tú vienes en un postura...no sé en qué términos”. Yo he venido aquí hasta el día de hoy, y están todas las grabaciones, simplemente a decir lo que yo veo que podemos mejorar en beneficio de Puerto Vallarta, en ningún momento he dicho una cosa indebida ni del Presidente, ni ninguno de ustedes, simplemente me he referido a lo que está desde mi punto de vista equivocado en los documentos que nos entregan. Es lo que he planteado, yo creo que hay que tener cuidado cuando nos referimos a alguien, para que hagamos las cosas de manera correcta. Hoy, cuando hablábamos de ese tema de los Delegados, nosotros creemos que el tema de la Dirección tiene un amparo para un solo objetivo en particular, no para que funcione como tal. Ése es un tema que lo conocen del Síndico que sí es abogado, pero es un tema que ya se votará, por eso es importante que lo hagamos de una forma clara, pero además, yo creo que aquí es importante que ya hagamos las cosas como deben de ser, y si alguien tiene que hacerlo, lo haga de manera directa, lo aclare, aquí venimos a trabajar, y lo hemos dicho, por Puerto Vallarta y ojalá podamos tener una reunión de trabajo con el Presidente y decir “oye, hay esto”, hay temas pendientes, hay solicitudes que hemos hecho desde el día primero, dos de octubre y no ha habido atención a esto, esto es lo que requiere Puerto Vallarta, que haya atención, que haya cortesía, que conozcamos quiénes son los funcionarios del Ayuntamiento de Puerto Vallarta porque pese a que yo lo solicité en dos ocasiones, hasta el día hoy todavía no se entrega una lista; en la pasada reunión de Ayuntamiento dijeron, solamente estamos obligados a entregársela de acuerdo al artículo 17 dieciséis a no sé quien, sin embargo, no ha llegado un comunicado oficial donde diga quiénes y qué cargos tienen aquí en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, si ustedes lo tienen, nosotros no lo hemos recibido, sí hemos visto en la prensa, sí sabemos que hay quienes se ostentan con un nombramiento que no debe ser debido a la suspensión, sin embargo no hemos recibido hasta el momento información fidedigna sobre eso. Si eso es actuar de manera transparente, si es actuar de una manera diferente... ah caray, creo que no estamos cambiando mucho. Gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire regidor, la verdad siempre ha habido voluntad de mi parte, y hábleles con la verdad a la prensa, a los regidores, a los ciudadanos, no les mienta. Mi propuesta siempre ha estado en disposición que con todo mundo he estado trabajando en beneficio de Puerto Vallarta, tan es así que de una petición de once puntos, ocho transitamos en eso, tres vamos discutiéndolos con mayor amplitud, no diga que no hay apertura del Presidente Municipal, siempre está la mayor disposición el Presidente Municipal. Lo que sí regidor es, no estoy dispuesto a que en el ejercicio de gobierno se quiera actuar en beneficio de un interés particular y no de los ciudadanos, en eso no estoy de acuerdo, y en esa va a ser la lucha, porque el compromiso es con los ciudadanos. Por eso no usemos el doble discurso. En mi gobierno, en la postura del Presidente Municipal, siempre está la apertura, la posibilidad y el compromiso de llegar acuerdos en beneficio de Puerto Vallarta, por favor regidor, y lo digo en el ánimo no de tirarnos al piso, ya pasó la campaña electoral, hoy Puerto Vallarta reclama y requiere acuerdos políticos que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la gente que menos tiene, a la que se le ha olvidado por años ¿sí?. Entonces, en este asunto yo los conminaría a que se hagan en bloque, pero que ayuden a la gente, ayudando a Puerto Vallarta, a los que menos tienen, no el que estén en la constante de estar obstaculizando un día sí y otro también el trabajo y el ejercicio del gobierno. Es mi postura y la voluntad de llegar a acuerdos, es mi postura hay la voluntad de construir lo que a Puerto Vallarta y la gente está demandando. Y en ese sentido también debo decir que he encontrado en compañeros de las diferentes fracciones, también puntos de coincidencia y apertura y aceptación de sentarnos a dialogar y a transitar y buscar acuerdos, el cómo sí ayudamos a Puerto Vallarta. También debo decir que he recibido en ese sentido, todo el ánimo y el apoyo de compañeros de las diferentes fracciones que quieren ponerse a chambear, que quieren trabajar por Puerto Vallarta, que ya no quieren estar enfrascados en un apasionamiento político que no lleva absolutamente a nada, y lo único que sale perdiendo es Puerto Vallarta, también he tenido de los dos casos quien sí, de buena voluntad, acepta y pone incluso hasta la mesa para llegar al diálogo, pero también sí quien también busca obstaculizando obsesionado por interrumpir un tema que es prácticamente de un apasionamiento político, no es del interés de Puerto Vallarta. Eso quiero dejarlo muy claro, que nos hablemos con la verdad y que le hablemos con la verdad al pueblo de Puerto Vallarta, para que quede claro regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, si me permite Presidente, por el tema de alusiones y el tema va de manera directa...ándeles pues, yo me espero”. El Regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Perfecto. Muchas gracias Humberto, eres muy amable. Y últimamente...te voy a recordar un poquito, porque yo no sé el cambio tuyo Humberto, yo en realidad los tenía como panistas...en realidad, porque yo viví en su momento de ustedes, del triunfo con Fernando González Corona yo fui el Presidente de la Junta Vecinal de El Mangal ¿sí recuerdas?, donde

gestioné...tu servidor, maticán y todo para arreglar las calles en que me echaron la mano, y cerraste tú la administración, y me dio en gusto porque en realidad hicimos bastantes obras ¿eh?. A hoy como que ya se te olvidó mucho de eso Humberto, antes la gente te aplaudía, ahora fuiste candidato, y me da gusto que hayas sido candidato, y la gente no te lo aplaudió, no sé por qué. Antes de ser candidatos deberían de reflexionar, ver en qué estamos fallando en el pueblo, a esta pobre gente que como te digo, yo anduve con ellos y todo, y siempre la gente tiene la razón. Aquí en realidad al único que he visto de todos los regidores, con respeto a Tito, a Adrián, a ti, a Jessica, al único que he visto que anda trabajando, trabajando, trabajando lo que es trabajar por Vallarta, es el Doctor, es el único, de ahí en fuera discúlpame, en deporte Tito tiene la comisión de deportes como quiera que sea, y se le ha tomado en cuenta y estoy con Tito, sabe mucho de deporte y de leyes. Y tenemos que trabajar para la gente ya Humberto, ya dejarnos de debates, ya los debates ya se acabaron, ya por el pueblo hay que trabajar y yo pienso, como le hicieron ustedes en su momento ¿eh?, en su momento lo hicieron muy bien, por qué ahora otro criterio para la gente ¿me entiendes?. Es todo. Gracias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, gracias. Si me permite Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más para comentar un tema que me interesa darle respuesta a sus planteamientos. Yo creo que aquí es importante que realmente pueda distinguir usted personalmente, que usted tiene un discurso con la prensa, un discurso con la gente y un discurso aquí. Usted en diversas ocasiones ha dicho por ejemplo en el tema de la deuda, que se debe ya hoy quien sabe cuanto. Sin embargo al Pleno del Ayuntamiento no le ha entregado un solo documento donde diga “esto es los tres mil noventa y seis o tres mil cien millones de pesos” eso no se ha entregado. Eso es un tema que yo he solicitado, y eso no es ningún tema político, es un tema de interés para la ciudadanía. Usted ha dicho Presidente que hubo una disposición de atender algunos puntos, algunos puntos que tratamos con Antonio Pinto en el ánimo de avanzar, para que esto caminara, de decir vamos corrigiendo el reglamento para que Antonio Pinto pudiera ser legalmente Secretario General, no es legalmente, por criterio, ¿cierto o no cierto se comentó?, o sea era en un ánimo de avanzar, de hacer las cosas de una manera adecuada. Desde el primero de octubre se dijo, el procedimiento para aprobar el reglamento que se aprobó el primero de octubre no era el correcto, y en la noche previa la barra de abogados se lo dijo a usted y hacia varios compañeros regidores de MC, sin embargo hicieron caso omiso de eso, y algunos de ustedes los saben, sin embargo aún así lo avalaron. Yo creo que hay que cuidar mucho esa parte. Ustedes han dicho que por la gente de Puerto Vallarta y que ya hay que hacer lo que tengamos que hacer para tener un mejor satisfactor, yo estuve el viernes, ayer, el jueves estuve en Vista Hermosa, donde estuvieron una semana antes maquinaria del Ayuntamiento, donde solamente le dieron una pequeña pasadita y la calle está peor que cuando estaba en junio, julio de este año. Entonces ¿qué está pasando?, tenemos maquinaria como Ayuntamiento y no estamos siendo eficaces en nuestro trabajo, no estamos haciendo la forma adecuada; dos semanas atrás estuvimos en Campestre Las Cañadas, donde los vecinos que habían planteado propuestas de venir a apoyar a la gente no fueron atendidas y fuimos a ayudarles con unas que estaban intransitables para que pudieran pasar los camiones urbanos y los de servicios y ...hicimos el arreglo, al día siguiente fue la maquinaria del Ayuntamiento ¿y qué creen?, las mismas calles que ya estaban arregladas –y tenemos fotografías de ellas- volvieron a pasar ¿qué está sucediendo?, no estamos diciendo las cosas como realmente pasa, quizá el discurso aquí diga que sí, pero en la calle no está sucediendo. Hubo una reunión con gente del sector ocho, veintitrés colonias en días pasados, el mismo día que se suspendió la sesión, donde hubo compromisos de arreglar las calles, y creo que hasta el día de hoy no ha pasado absolutamente nada. Eso es lo que debe de pasar, esos son hechos reales, no son propuestas de campaña, ni son nada de campaña, tienen que ver con lo que ha pasado Presidente. Y yo le pido respeto para los temas por favor. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, yo creo que está suficientemente discutido el tema. Entonces, ahora sí vamos a proceder a someter a consideración con...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, levanté la mano como diez veces y no me hizo caso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ah perdón, es que...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más así rápido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante regidor”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo creo que Beto tiene...Humberto Arévalo tiene razón, Pitas también en parte. Hemos querido transitar en esa situación, desafortunadamente ustedes originaron un problema, porque la Señora Susana Carreño, usted, Roberto Ascencio, no sé si la Licenciada...ella, o este...Otoniel, ustedes se reunieron con los abogados el día treinta de septiembre por la noche, algunos de ellos. Posteriormente ellos preocupados y asustados vieron aquí a la señora Susana Carreño, aquí adentro el primero de octubre a las ocho de la mañana que quedamos de vernos con Pinto. Les hicieron las observaciones al propio Salvador López, al propio Roberto Ascencio, de que su reglamento está mal, y usted lo sabe, porque usted fue diputado, o sea, ni Felipe Calderón

que ya se va pudo sacar su ley en treinta días ¿eh?. Eso ha originado muchos desórdenes, muchas desatenciones. Entonces, vamos gobernando por costumbre, olvidémonos de leyes, y ya seguimos un régimen de instrucción de usted y más rápido, digo, para qué queremos la normatividad, para qué la queremos. La señora Susana dice que ahora sí queremos venir a aplicar la ley, pues nos toca de este lado aplicarla, reclamarla, y somos vigilantes, y usted lo dijo, lo hemos buscado pese ...para no fracturar el bloque, para poder hacer las cosas, usted lo sabe que fuimos a buscarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Y hay disposición?”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Siempre la ha habido, nada más que no hemos terminado las cosas, ahí se ha quedado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De nuestra parte sí hay disposición y usted lo ha visto”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Por eso, la ha externado pero no hemos avanzado, no hemos transitado pues, no hemos aterrizado las cosas, ahí... ¿o no es verdad?, o sea, se ha platicado pero no hemos podido terminar porque usted de once puntos nos manda tres, nos manda dos y nos deja igual, ese ha sido el problema. Pero bueno, yo creo que habrá oportunidad de seguir platicando y terminar esto, pero aquí lo importante de todo, podemos gobernar sin la ley, vamos haciendo las cosas por costumbre y seguimos sus instrucciones y le damos para delante, le levantamos la mano, y la levantamos, digo, por avanzar. Por eso mi reconocimiento para ellos dos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver regidor, nada más antes de... sea... dígame a las y los regidores en qué condiciones estamos, usted dice “no hemos llegado a nada”, pues porque ustedes no se han puesto de acuerdo, nada más. Nosotros tenemos una postura muy clara, es simple y sencillamente, y si quieren, digo para no estar interviniendo tanto en esta sesión, qué puntos fundamentales, importantes, trascendentales que hoy requiere Puerto Vallarta que aprobemos. Entonces pues nos vamos a enfrascar en ese rollo ¿sí?. Yo les ofrezco de nueva cuenta, terminando la sesión, el sentarnos a dialogar, y si es posible, mañana también, y si es posible, pasado también ¿sí?, el tema debe ser muy claro y muy concreto; en mi gobierno, en mi postura, siempre está toda la capacidad de interlocución y de diálogo y de llegar a acuerdos, el beneficio es para Puerto Vallarta, no es para Ramón Guerrero, ni para el gobierno que estamos encabezando, es para los ciudadanos. Entonces, en esa tesitura yo estoy, y en esa tesitura estoy enfrentando los retos y voy a enfrentar los retos. Entonces, para antes la regidora Susana Carreño y damos en ese sentido...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo sí te tomo la palabra Presidente, y terminando la sesión, haremos la primer plática que no hemos tenido, la última plática que hubo... permítame Presidente nada más. He dicho que dices un discurso aquí y otro en la vida real. A la reunión que no fue Tito, la primera condición era que no fuera Tito; la segunda, la condición era que no fuera Adrián ni Humberto, entonces qué bueno que hoy sí quieres que estemos los seis y que podamos platicar, pero que realmente haya voluntad de avanzar en los temas para Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, y que estén todos, y los medios de comunicación, y sí, que vaya usted regidor Humberto sin el apasionamiento personal del interés de que ya pasó la campaña, y que usted regidor... nada más. Para antes regidora”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Por alusión. Tito, tú dices que me reuní ¿con qué abogados?, ¿cuándo?, ¿y en dónde?”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Aquí con Huizar, usted los atendió aquí antes de las nueve de la mañana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo no estuve en esa reunión”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Con Antonio de la Mora”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo no conozco a ningún Antonio de la Mora”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Usted les prometió y les dijo que el reglamento no lo iba a votar a favor”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “¿Quién dice?”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Ellos, ellos me dijeron...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Que te lo digan delante de mí. Eso es falso, de toda falsedad”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Se sentía usted muy apenada”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Jamás me reuní con Huizar, no conozco la persona que estás diciendo. Y dime... ¿o sea ¿tú das por un hecho?, hasta que hablé, dije, como si estuvieras ahí. Estás mintiendo, yo jamás me reuní con abogados, estás mal, estás mal”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No, no miento”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí mientes, por eso te pregunté, cuándo, en dónde me reuní yo con ellos”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Es una verdad, al final...”. La regidora, Lic. Judith Mendoza Carreño: “Ahora resulta que tú vas a decir con quién me reúno y lo que digo. No seas ruin y no seas mentiroso. No seas ruin y mentiroso”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “La estamos vigilando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una moción. Respeto... yo les voy a pedir una moción de orden. Vamos rectificando y caminando el tema. Les pido a las y los regidores que nos centremos y dejemos un rato los apasionamientos personales, y entonces...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Les dolió”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo les pido ya una moción. Retomamos el punto. Se somete a votación, con las modificaciones planteadas que tienen ustedes ya en su poder. Por lo

cual...por lo que en ese sentido el punto 6.9, con las modificaciones ya planteadas... por lo cual en votación económica solicito se manifiesten. Quienes estén a favor de las modificaciones al punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quiénes estén en abstención?. Le solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto García: “Como lo indica Señor Presidente, el resultado de la votación son diez votos a favor, cero votos en contra, seis abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 seis abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Quedando la convocatoria aquí aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015. El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación al 11, fracción XL, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, somete a consideración de la ciudadanía de cada una de las Delegaciones Municipales, la siguiente: CONVOCATORIA: A los ciudadanos originarios o residentes de las Delegaciones Municipales: I. El Pitillal; II. Las Juntas; III. Ixtapa; y, IV. Las Palmas; para que participen en el proceso de consulta ciudadana para la designación de Delegados Municipales por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose el proceso a las siguientes: BASES: PRIMERA. DEL CARGO DE DELEGADOS. El artículo 32 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, reconoce como Delegaciones del Ayuntamiento: I. El Pitillal. II. Las Juntas. III. Ixtapa. IV. Las Palmas. V. Las demás que lleguen a crearse observando el procedimiento. SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. II. Tener como mínimo y terminado al día de su nombramiento, estudios de educación Secundaria terminada.III. Ser originario de la delegación de que se trate o residir en la misma por lo menos tres años anteriores a su nombramiento. IV. Ser persona de reconocida moralidad y probidad, sin que haya sido condenado por la comisión de un delito doloso. TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. I. La Dirección General de Participación Ciudadana, los días 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho del mes noviembre de 2012, llevará a cabo el proceso de consulta ciudadana en cada una de las Delegaciones Municipales mencionadas con anterioridad, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para proponer a los Delegados respectivos. II. Finalizado el proceso de consulta a la ciudadanía, se procederá a recabar los resultados de la consulta y la Dirección de participación Ciudadana observará si los candidatos cumplen con los requisitos de Ley para ser elegibles. III. Sustanciado este procedimiento, se presentará al Pleno del Ayuntamiento el dictamen que contenga las personas que fungirán como titulares de las Delegaciones Municipales previstas en el Reglamento Orgánico en cita, el cual deberá ser votado por el sistema de votación nominal en sesión de cabildo, requiriéndose la mayoría simple para la aprobación de las personas que ocuparán los cargos, de acuerdo a lo previsto por el numeral 11, fracción XL y 34 del mencionado Ordenamiento Legal. IV. Los Regidores que así lo deseen hacer, tendrán acceso total a la información generada y podrán supervisar todas las etapas del procedimiento. ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de noviembre de 2012. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Presidente Municipal. Rúbrica. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez Secretario General del Ayuntamiento. Rúbrica.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y le solicito en ese sentido al Secretario General continúe con el avance del orden del día”.-----

---6.10.- Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Ayuntamiento la Convocatoria dirigida a los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para ocupar el cargo de Jueces Municipales. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, gracias Secretario. Los que estén a favor, les solicito así lo manifiesten levantando su mano. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El C. Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el resultado de la votación son diez votos a favor, cero votos en contra, seis abstenciones. Corrijo, cinco votos en abstención”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 10 diez a favor, 0 cero en contra, y 05 cinco abstenciones por parte de los regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, J. Jesús Anaya Vizcaíno, y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que

el regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas no se encuentra en el momento de la votación.-----

---Quedando la convocatoria aquí aprobada, en los siguientes términos: -----

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Respetables Ediles; El suscrito Licenciado Roberto Ascencio Castillo, en mi carácter de Sindico Municipal, con el debido respeto comparezco a ante este Pleno del H. Ayuntamiento para; EXPONER: Que con fundamento en artículo 115 fracciones I, II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los arábigos 27, 52, 53 y específicamente con el 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 11 fracción IV y 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; someto a su consideración y en su caso aprobación, el presente punto de ACUERDO: QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS JUECES MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, la cual se somete a su consideración bajo los siguientes; FUNDAMENTOS: 1.- De conformidad con la los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y de la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco, es facultad del H. Ayuntamiento realizar la convocatoria a los habitantes del Municipio que cumplan con los requisitos para ocupar los cargos de Jueces Municipales, al tenor del artículo 56 que a la letra se transcribe: “Artículo 56. El Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, y debe designar de entre éstos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.” 2.- Ahora bien, también es facultad exclusiva del Ayuntamiento nombrar los jueces municipales previa convocatoria esto de acuerdo con el numeral 11 fracción IV y el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Publica para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco por tal motivo con apego a los fundamentos legales antes invocados, someto a este PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE COVOCATORIA PARA ELEGIR JUECES MUNICIPALES: (VER ANEXO 1 CONVOCATORIA) CONSIDERANDOS: I.- Tomando en cuenta los fundamentos legales, y toda vez que es facultad exclusiva del PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LA CONVOTORIA PARA ELEGIR JUECES MUNICIPALES, el suscrito propone los siguientes; PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR JUECES MUNICIPALES, con base a los fundamentos y en los términos que fue presentada en el presente dictamen. SEGUNDO.- Se aprueba PUBLICAR EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR JUECES MUNICIPALES, LA CUAL ESTABLECE LAS BASES, REQUISITOS Y PLAZOS, para que los habitantes que cumplan con los requisitos señalados acudan a la misma. TERCERO.- Se instruya y faculte al C. SINDICO MUNICIPAL para que por su conducto y como representante legal de este Municipio, reciba ante la Sindicatura Municipal, las solicitudes, documentación y demás requisitos de los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal, dentro del plazo señalado en la convocatoria. Notifíquese y cúmplase. ATENTAMENTE: “2012, AÑO DE EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”. Puerto Vallarta, Jalisco; a 20 de Noviembre del 2012. EL C. SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO. Rúbrica. (Aplicando el anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del Expediente 469/2012).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido pasamos al punto número siete.-----

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Dictámenes: El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a los dictámenes agendados”. El C. Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo instruye Señor Presidente, doy lectura al primero de ellos, al 7.1”.-----

---7.1.- **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Aseo Público, Hacienda, y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, de fecha 19 de septiembre de 2012, mediante el cual da cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio 561/2009, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo del Estado de Jalisco, promovido por la empresa denominada “ENVIR EAU DE MÉXICO S.A. DE C.V.”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Por lo que a continuación pongo a su consideración.... para antes, el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Aquí

en este asunto, a nosotros nos llegó a la sala de regidores B, a cada uno de los regidores, un escrito firmado por un Apoderado, inmediatamente le mandamos dos escritos, una reinsistencia y otra petición; y nos contesta el Secretario Particular, donde a su vez Salvador López Aréchiga dice que están en vía de cumplimiento, están realizado por parte del Ayuntamiento diversos actos en vías de cumplimiento, pero no se nos dice qué. Yo creo que cualquier juicio como este son cuestiones delicadas, por lo que se ha dicho y lo que se dice, pero no tenemos la información real, dos veces la hemos pedido. Yo creo que están actuando a nuestras espaldas ese asunto, o si por sigilo y por cuidar al municipio según el Síndico y todos los demás y a la mejor instrucciones de usted, no tenemos la información, lo que nos llegó era que iban a destituir a Chava y al Pleno por no cumplir esa situación, ahora nos lo transfieren a nosotros, a esta administración, que yo lo veo grave y lo veo peligroso. Vimos un dictamen que viene aquí, nos lo entregan, del cual ya se entregó, que obra en autos a la información que tenemos extraoficialmente. Se pretende cumplir con algo que ya está dentro de autos. ¿Qué pasaría si no hacemos las cosas bien?, nos van a meter a la cárcel a los diecisiete ¿eh?, y nos van a destituir a los diecisiete. Yo no sé si Roberto le ha dicho eso a usted, quiero pensar que sí lo sabe. por lo delicado que está del asunto. Nos lo heredaron ese asunto como hubiese querido, de la forma en que venga, pero al final yo creo que tenemos que tener mayor información nosotros Presidente. Yo le puedo explicar el contrato, lo que quieran, pero ya el origen de lo que se dio, no lo tengo. Nosotros entregamos la concesión en el dos mil seis, de ahí en fuera, dos mil siete no tengo información mas que la que está en los medios. Por eso el otro día yo le dije a usted que sería bueno que se gastara uno o dos millones de pesos, pero en todos los juicios para que entreguemos copias, que Roberto no almacene la información sólo para él, que la suelten. Es una obligación de Roberto informar al Pleno, y acatar la instrucción del Pleno. Entonces, creo que está muy claro el artículo 49 cuarenta y nueve y 50 cincuenta cuál es la función del Síndico. Entonces, yo sí lo veo así, respeto la postura de cada quién. Sé que han firmado documentos por otro lado, porque nos han informado, pero al final yo pongo aquí en la mesa para efectos de protección ese asunto, independientemente de la forma en como viene el asunto de la concesión ¿sale?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, en ese sentido...ahorita el uso de la voz del Síndico. Simple y sencillamente, digo, no nada más de este asunto si no acatamos una resolución de un tribunal, también de los anteriores que votamos por los laudos, estamos en las mismas condiciones, circunstancias, si no acatamos la resolución. Y estamos en situación de ser sujetos de juicio político y desaparición del cargo y hasta cárcel, no es nada más en este, hasta en los anteriores. Entonces, yo sí en ese sentido lo que estamos haciendo, y entiendo, es un cumplimiento. Desafortunadamente la falta de información en la cual se nos entregó, pues obviamente hace esto que se perciba de esa forma, pero lo que queremos es precisamente reguardar el interés público del Municipio y por eso se está abordando de esta forma. Yo le voy a pedir al Licenciado...nada más déjeme terminar, al Síndico Municipal Roberto Ascencio, dé en ese sentido el uso de la voz para que nos comente al respecto; y ofrezco también el que el Secretario General, a partir de mañana mismo a todos los regidores que tengan interés de tener información al respecto, con todo el mismo estén a disposición a partir de mañana”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, muchas gracias Presidente. Yo nada más le quiero aclarar a Tito que...como de manera...no sé cuál es la intención de decir que yo tengo toda la información y me la guardo yo solo. Esta información nos ha costado mucho trabajo obtenerla, porque nunca nos dieron la información completa las personas que salieron. Eso nos ha generado una serie de situaciones complicadas, pero el ánimo es entregarles toda la información que ustedes quieran en el momento que lo requieran. Toda la información que ustedes consideran importante, o hasta la no importante está a su disposición en lo que respecta a mi área. Desgraciadamente no sé si tú hayas girado un oficio donde pidas copia de todo lo que tenemos, pero sí, precisamente es la preocupación que yo tengo, no nada más hacia una fracción, es por todo el Pleno del Ayuntamiento, que estamos en la misma situación. Todos saben las consecuencias que trae esta resolución, y precisamente hoy lo estamos poniendo a consideración, de darle ese cumplimiento en dos aspectos que estamos obligados a hacerlo, y desde luego que tenemos que acatar esa ejecutoria de amparo, con eso no se puede jugar. Y la información que tú quieras desde luego, hasta donde yo tenga, te la puedo proporcionar, yo no tengo ninguna información escondida, de ninguna forma, toda la que yo tenga y que corresponde a mi área, con mucho gusto yo se las proporciono, porque es de interés general de ustedes y de nosotros, porque a final de cuentas todos vamos en una misma consecuencia jurídica y desde luego que estamos haciendo los procedimientos que consideramos que son los necesarios para poder darle cumplimiento a esa ejecutoria de amparo, de lo contrario, pues haríamos ¿qué?, argucias para tratar de estirar más las cosas, ya no hay tiempo para eso, por eso lo estoy poniendo a consideración del Pleno. Y son dos puntos que nos están pidiendo que son los básicos. Para esto, una vez que les haga mención cuáles son los puntos que tenemos que cumplimentar, sigue un proceso para darle de una manera definitiva el cumplimiento a la sentencia de amparo, y eso yo sí quisiera platicarlo con todos

ustedes para que sepan qué procedimiento vamos a seguir y cómo le vamos hacer para evitar precisamente cualquier situación legal que nos pueda repercutir a todos ¿sí?. Entonces aquí hay dos puntos importantes que se los voy a leer, son los puntos que yo les pongo a su consideración. De acuerdo a la resolución de amparo, nos están ya obligando –porque ya está en el incidente de inejecución- entonces son dos puntos fundamentales, eran cuatro pero dos ya se cumplieron, faltan dos. Uno de ellos es para que se deje insubsistente la orden y ejecución para que se construya y funcionara un relleno sanitario dentro del predio denominado El Gavilán; y dos, para que se deje insubsistente la orden y autorización para que en el tiradero de El Magisterio se realicen actividades de selección y transferencia de residuos en el tiradero El Gavilán. Tenemos que cumplir con esos dos aspectos, aquí ya no hay vuelta de hoja. Desde luego que tenemos ya un camino a seguir para evitar muchas cuestiones que pueden venir mas adelante, y sobre todo, que no le repercuta a la ciudadanía y a nosotros en lo jurídico nos repercute, pero toda información que tú quieras Tito, que yo tenga a mi disposición, yo te la puedo entregar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz, y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. En el documento que nos presentaron, donde viene el dictamen de las comisiones unidas, llamémosle así. Yo quisiera saber si tenemos el documento original, donde pudiéramos ver el tema de las firmas, porque dice que hay quórum legal en esta sesión, sin embargo al momento de firmar el acta no vienen las firmas suficientes, incluso de tres comisiones que hay, dos presidentes no firman. Yo creo que sería adecuado Presidente, si podemos ver el documento original, y si tienen las firmas de manera correcta, porque si no, estaríamos validando un documento que no sabemos realmente en qué términos esté, incluso aparece aquí el nombre de la ex regidora Dulce María Flores Flores, dice que ella no participó en esa reunión, sin embargo está aquí enlistada. Entonces, sí valdría la pena poderlo checar para saber, y que todos tengamos certeza de que esta reunión se llevó de manera adecuada. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, precisamente nosotros lo que proporcionamos es la información que nos dejaron, eso es lo que facilitamos, no podemos facilitar más información, ya en ese sentido lo que se argumente de lo que hicieron o dejaron de hacer, no lo sé, yo nada más lo que consta es el documento legal que nos dejaron en el proceso de entrega recepción, y aquí lo tenemos en original, y con todo gusto ahorita pueden proporcionarles una copia para su cotejo, y aquí está en original ¿no?. Con todo gusto que les proporcionen en ese sentido. Y de hecho creo que no aparece también la regidora Dulce, no firma, no firma; pero es el documento tal cual para que lo pueda cotejar, y lo que yo sí les digo es un cumplimiento del cual estamos nosotros ordenados a cumplir. El regidor, Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Mire Presidente, el día veinticuatro de octubre le pedimos copias a Roberto y a usted, y volvimos a insistir el doce de noviembre, digo, para que vea que tenemos interés. Roberto sabe y Salvador, que si usted presenta un escrito ahorita al juzgado de distrito y mañana tiene las copias, o sea, que no vengan con cuentos, son tan rápidos los juzgados de distrito que inmediatamente te expiden las copias, nada más que hay que meterle tiempo y hay que meterle lana, porque el juez de distrito no le va a regalar las copias, puede tener veinte mil hojas. Eso estamos pidiendo, ayudarlos, pero no nos han dejado, de veras, no nos han dejado. Está bien, no quieren que opinemos, pero aquí estamos protegidos, que estamos insistiendo en pedir la información, y así nos han traído ¿eh?, ese es el tránsito que usted dice, así nos han traído, pedir, pedir y pedir, no nos vamos a cansar de pedir, que no nos lo den, no importa, pero aquí están las constancia de lo que hemos estado pidiendo en base al documento que nos llegó. Déles un millón de pesos para que saquen copias de todos los juicios, de veras”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿De dónde?, si no dejaron nada”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Roberto ocupa dinero para moverse, si no, no le van a dar información nunca completa de las cosas, va a salir mas caro después ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más retomando el punto, la oferta en el buen sentido de que el Secretario General de Gobierno en conjunto con el Director Jurídico y el Síndico puedan atender esa encomienda para que tengan mayor información ¿no?, y que en ese sentido puedan estar ahí, pero a través del Secretario General del Ayuntamiento. El regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, tengo aquí Presidente, le agradezco la disposición, el documento original y en este documento original consta que en esta sesión por lo menos a la hora de firmar el acta, no están firmados...no hay quórum en las firmas. Yo creo que habría que ver ese tema, si tenemos alguna responsabilidad si aprobamos éste, porque ellos mismos que participaron en este proceso no lo validaron ¿sí?, aparecen la comisión edilicia de aseo público, solamente firman dos de tres; en la comisión edilicia de hacienda firman tres de seis, y sin firmar el propio presidente de la comisión; en la comisión de ecología y saneamiento firma uno de tres. Entonces, no tiene las firmas suficientes para validar este documento. Yo sí creo que es importante que observemos este cumplimiento de manera adecuada. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire regidor,

entendiendo su preocupación, pero es un tema que la anterior administración ya así lo presentó y así se le dio trámite. Entonces, nosotros estamos obligados judicialmente a estar dando cumplimiento. Con todas las inconsistencias que pudo haber existido en su momento, hoy nos mandata a dar un cumplimiento y eso es lo que estamos haciendo nosotros, ya en el sentido...y también en la mesa...que forma parte del proceso de entrega recepción, esas observaciones serían importantes asentarlas y llegar hasta las últimas consecuencias de en ese sentido por qué de por qué se actuó de esa forma”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, yo lo planteo aquí porque a mí sí me gustaría que el Síndico nos pudiera ilustrar cuál, qué responsabilidad tenemos al validar un dictamen de unas comisiones unidas de una pasada administración que no tiene las firmas suficientes para que sea validado, para que haya sido validado, porque pudieron haber hecho el dictamen, pudieron haberlo firmado y les pudo haber ganado el tiempo de no hacer una sesión de Ayuntamiento, pero tiene las firmas necesarias, este documento no tuvo las firmas necesarias. La interpretación que pudiéramos tener es que finalmente alguien o algunos no estuvieron de acuerdo con el contenido del documento, que es la parte que yo creo que debemos de cuidar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente debo decir, es información, fue con la que se proporcionó como prueba de la anterior administración, estamos retomando ese cumplimiento que dio la anterior administración, así con las debidas deficiencias jurídicas que usted está señalando, y nosotros estamos obligados, le repito, a dar cumplimiento al mandato que se nos solicitó. Para antes el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Independientemente de que esa concesión se dio, se dio la concesión en papel, pero físicamente nunca se trabajó, por eso mi interés de saber cómo se origina ese problema pues en cuanto a las negligencias o descuido de sindicatura o de dirección jurídica, o sea, si la dimos en papel y se firmó, y ahí está firmada y está votada, pero físicamente jamás se instaló ese vertedero, como se llame, jamás. Entonces por eso me interesa de ver cómo es que dicen que el municipio perdió el juicio ¿quién lo descuidó?, ¿quién lo desatendió?, de ahí para delante hay que verlo, o de atrás para delante, como quieran, por eso mi insistencia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, igual que tú yo también tengo la misma preocupación Tito. Nosotros estamos actuando, insisto, con lo que nos dejó y desde luego que va a salir con la información que tenemos, que va a llegar a tus manos, vamos a ver a partir de qué momento podemos fincar las responsabilidades por el descuido, por la falta de atención, por lo que tú quieras, eso te va a reflejar ahí, ahorita mi interés es darle salida a este asunto ante los tribunales, pero de que va a salir un responsable ... pues tiene que haber un responsable, simple y sencillamente porque ¿en qué situación estamos ahorita?, por una causa de negligencia o por un capricho, o no sé por qué fue, omisión. Entonces, todo eso, igual que tú, yo también estoy preocupado, porque todos estamos en el mismo tema. Ahorita precisamente lo estoy poniendo a consideración y decirles, “señores, está pasando esto”, entonces el tiempo nos agarró muy cortos, es más, estamos en el límite. Por eso estamos haciendo todo este trámite, y eso fue a consecuencia de que ya nada más nos lo dejaron para tronar el asunto, y ahorita estamos rescatando esa situación, que te vuelvo a repetir, platicamos con ustedes y traemos un esquema para solventar esto, pero sí me interesa dar respuesta a esto, y las copias que tú quieres de lo que tenemos, con mucho gusto, para ver desde donde vino las responsabilidades, porque me están dejando una responsabilidad a nosotros, que desgraciadamente es contra la institución o contra la persona, entonces van contra todos ¿sí?. Ese es mi sentir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, el tema...digo, la premura es el cumplimiento que estamos obligados a realizar. Entonces, en ese sentido pongo a su consideración de las y los compañeros regidores el que si están a favor lo manifiesten levantando su mano, para dar cumplimiento a la ejecutoria. ¿Los que estén en contra?, ¿los que estén en abstención?. Solicito en estos momentos al Secretario General nos dé el resultado de la votación”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, informo el sentido de la votación, fue el siguiente: votos a favor 10 diez; votos en contra 0 cero; abstenciones 6 seis”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor: 0 cero votos en contra; y seis abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen emitido por las comisiones edilicias para su archivo y posterior consulta.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da por aprobado el punto de acuerdo”-----

---**8.- Presentación de Iniciativas diversas de los Ciudadanos Regidores:**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este momento como punto número

8 ocho del orden del día, preguntarles a los Ciudadanos Regidores si tienen alguna iniciativa que presentar. Por lo que pido Señor Secretario, tome nota de quiénes estarán interesados en presentar alguna iniciativa”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Enlisto a la regidora Candelaria. Pregunto si alguno de los compañeros regidores desea enlistarse aparte de la regidora Candelaria ¿no?. Entonces queda como único registro a la regidora Candelaria, Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito también me pueda registrar Secretario. Se cede el uso de la voz a la regidora Candelaria Villanueva”.-----

--8.1.- Iniciativa presentada por la regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto la creación en esta ciudad de un hospital que brinde las actividades encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles, primer y segundo nivel, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o medico-quirúrgicas. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Con su permiso Presidente, Regidores, para exponer esta iniciativa con los ...MOTIVOS. El artículo 4º cuarto, párrafo cuarto, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley General de Salud establece como finalidad el derecho a la protección de la salud, el disfrute de servicios de salud que satisfagan oportunamente las necesidades de la población, el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de estos y el desarrollo de la enseñanza e investigación científica y tecnológica. La presente iniciativa se origina con motivo de la urgente necesidad de la creación en esta ciudad de un hospital que brinde las actividades encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles, primer y segundo nivel, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o medico-quirúrgicas, toda vez que es frecuente que ante padecimientos de enfermedades que requieran una atención médica especializada, los vallartenses tengan que erogar gastos de traslado a otros lugares para poder recibirla, razón por la cual resulta necesario e indispensable la instalación de un hospital de tercer nivel que pueda comprender también funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica, actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados. En nuestra ciudad de Puerto Vallarta es necesario garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportuna de los servicios de salud, estableciendo entre otras líneas de acción, la ampliación de la cobertura de especialidades médicas, de acuerdo con el mapa epidemiológico de cada región, además de un programa de control que permita atender a la ciudadanía dentro de los tiempos necesarios, requiriéndose de una estructura hospitalaria de tercer nivel que abata el déficit de atención médica especializada. Es por lo anterior, que se propone para tal fin que el municipio aporte el predio propiedad del municipio, identificado con el número de predio 370 trescientos setenta de la carretera a Las Palmas, como referencia de su ubicación, se encuentra frente al complejo penitenciario, así mismo, colinda con las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, y las parcelas 375 trescientos setenta y cinco, 380 trescientos ochenta, 377 trescientos setenta y siete, y 378 trescientos setenta y ocho. Así mismo, se realicen las gestiones ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que esta genere y destine los recursos para la creación del Hospital de Tercer Nivel en esta ciudad, y así garantizar a los ciudadanos Vallartenses la atención médica digna y necesaria. Contribuyéndose con lo anterior, el desarrollo de la comunidad que todos esperamos para vivir mejor. Por ello propongo al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación de la siguiente iniciativa de creación de Hospital de Tercer Nivel. PIDO: ÚNICO: Que la presente iniciativa de creación del Hospital de Tercer Nivel, sea turnada a la comisión correspondiente para su análisis, estudio y posterior dictamen para su aprobación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, le agradezco regidora Candelaria Villanueva. Por lo cual, propongo se turne para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Salubridad e Higiene. Por lo cual en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quiénes estén en abstención?. Tres, cuatro en abstención...Adrián también votó, regidor. Por lo cual solicito dé lectura al resultado de la votación el Secretario General”. El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el resultado de la votación es doce votos a favor y cuatro abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 12 doce votos a favor, 0 cero votos en contra; y 04 cuatro abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia y Humberto Muñoz Vargas. **Por lo que se turna la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones de HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y SALUBRIDAD E HIGIENE.**-----

--El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, un comentario. Me parece buena la iniciativa, sería interesante que en lo sucesivo para no perder el tiempo, que venga ya con el dato de la propiedad, que sé que es del municipio este terreno, del registro y con el proyecto para ver los costos y ver todo eso y sacarlo adelante, creo que me parece bien, pero bueno...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, por lo pronto esta medida fue...dicen por ahí, presentada con celeridad por las condiciones de que hoy podemos desde aquí estar gestando el proyecto ejecutivo y ya lo está solicitando la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado ya la escritura pública, para que vaya en el presupuesto federal y estatal del próximo año para que se esté ejecutando, es por eso la premura. Entonces, digo, ahora si que está la posibilidad, no queremos dejar ir esta oportunidad ¿no?, para antes el regidor...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, nada más un comentario Presidente. Ya votaron y todo eso, nada más creo que hizo falta que en este turno a comisiones, hizo falta la comisión de patrimonio porque tendría que ver ...de hacienda y patrimonio porque tiene que ver con los terrenos que tiene el Ayuntamiento. Gracias. Retiramos la propuesta Presidente, tranquilos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, es que no encontramos ésa, no está, no existe". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Es Presupuesto y Vehículos, pensé que era Presupuesto y Patrimonio. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, por eso no se contempló. Adelante".-----

 --El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Yo declino mi participación, y bueno, nos vamos. Pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar. Lo que le solicito al Secretario General enliste los asuntos generales a tratar si existiera la posibilidad de alguna propuesta de una o un compañero regidor. Con el uso de la voz el Síndico Municipal. Que por favor, nos pudiera manifestar quién trae interés de participar en asuntos generales, favor de levantar la mano para enlistar aquí el tema. El regidor Humberto Muñoz; el Síndico Municipal ¿Alguien más?, y su servidor. Con el uso de la voz el Síndico Municipal y posteriormente el regidor Humberto".-----

--9.- Asuntos Generales.-----

--9.1.- Solicitud del Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, a efecto de que este Ayuntamiento dé cumplimiento a la sentencia de amparo dictada dentro del expediente número 1605/2011 por el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo del Estado de Jalisco, a favor de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Sí, es una propuesta para darle cumplimiento a otra ejecutoria de amparo, que es precisamente por cobros indebidos de impuestos del Tribunal de lo Administrativo. El Tribunal Federal Administrativo nos condenó a devolver el dinero. Entonces, les voy hacer llegar el documento junto con la resolución para que la analicen". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, la propuesta que hace el Secretario, digo, el Síndico Municipal, es para que se turne a la comisión de hacienda, se analice y se prepare el dictamen. Quienes estén a favor del turno les solicito de forma particular, favor de manifestar el sentido de su voto levantando su mano. ¿Quienes estén a favor?, ¿quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación". El Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo indica Señor Presidente, el resultado de la votación para el turno del punto referido, es: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 6 seis abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado el turno". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor; 0 cero en contra; y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. **Por lo que se turna para su análisis y dictaminación el presente asunto, a la comisión edilicia y permanente de HACIENDA.**-----

--9.2.- Solicitud por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas a efecto de que este Ayuntamiento autorice remitir el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado SEAPAL Vallarta, al H. Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación definitiva. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "El regidor Humberto Muñoz tiene el uso de la voz". El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Gracias Presidente. El pasado viernes, déjeme verificar la fecha, dieciséis de noviembre, se llevó a cabo la sesión del Consejo de Administración de SEAPAL Vallarta, en el cual fue aprobado, entiendo por unanimidad de los presentes. Y bueno, no vi en el orden del día este punto. Normalmente hay un trámite que el Ayuntamiento funge como oficialía de partes, recibe el presupuesto y lo

remite al Congreso para su proceso legislativo. Es por tal razón que solicito, como no lo veo aquí enlistado y no lo planteó quien es asistido en SEAPAL, bueno lo estoy planteando que pueda ser presentado a consideración de este Pleno, para que sea turnado y sea aprobado, porque hay fechas fatales para que sea aprobado, lo tienen que recibirlo el día último de noviembre. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Desde luego se enlista y se propone se gire a la comisión de hacienda para su análisis y dictaminación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Perdón, si me permite Presidente, esto no es un asunto que compete a la comisión como mencioné. Normalmente el procedimiento es, el Ayuntamiento recibe la iniciativa de presupuesto y se envía al Congreso. Entonces lo que estamos solicitando o lo que estoy solicitando es que se entere al Pleno de esta petición y se apruebe el envío de dicho presupuesto de egresos del SEAPAL Vallarta para que pueda estar en tiempo y forma, porque tenemos hasta el último día de noviembre para recibir su planteamiento”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, lo que le digo y por la importancia del hecho se quiere dar el cumplimiento en la comisión de Hacienda, y desde luego que en tiempo y forma estaremos actuando con toda responsabilidad, dando cumplimiento a lo que marca la misma ley y normatividad”. El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: “Muy bien Presidente. Tengo otros temas en asuntos generales”. También comentar, eh, en la pasada sesión de ayuntamiento....”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para antes compañero regidor...se va a someter la propuesta”. El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: “Perdón, perdón...”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta de turnarse a la comisión de Hacienda para su análisis y dictaminación para la propuesta. Someto a consideración de ustedes. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano, el turno. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quiénes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted indica Señor Presidente, el resultado de la votación fue: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 06 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. **Por lo anterior se turna para su análisis y dictaminación a la comisión edilicia y permanente de HACIENDA.**-----

---9.3.- **Solicitud por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas a efecto de que se le entregue copia del nombramiento de la persona encargada de la Tesorería Municipal, así como una copia certificada de la caución o fianza que se haya entregado para el desempeño de su encargo.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante regidor”. El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: “Sí, gracias. Comentaba que en la pasada sesión de ayuntamiento, estaba enlistado en el punto 6 seis, en el orden 6.7 seis punto siete, un acuerdo edilicio para que se fijara el monto en el que deberá fijarse la caución que obligadamente exhibirá el ciudadano Tesorero Municipal. Esta parte ya al día de hoy no apareció enlistado y lo quisiera juntar con el documento que ya he mencionado que le envíe a usted el pasado 11 once de Octubre, donde solicitaba de conformidad con el artículo 29 veintinueve de la Ley de Gobierno, que se dé a conocer el monto de la caución o garantía que otorgó la persona encargada de la hacienda municipal, quien quiera que ésta sea. Se me entregue copia de su nombramiento, así como copia certificada de la fianza que se presentó, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 diez bis y 47 cuarenta y siete de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 7 siete de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2012, así como el artículo 65 sesenta y cinco fracción V quinta de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tomamos la propuesta si usted gusta como suya, y la turnamos a la comisión de Hacienda. Si en ese sentido va la propuesta, con todo el gusto regidor. La propuesta del regidor Humberto Muñoz es, que se turne a la comisión de hacienda, desde luego se haga el dictamen y se someta posteriormente a aprobación. Quienes estén de acuerdo en turnarlo a la comisión de Hacienda para su análisis y dictaminación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quiénes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé lectura del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, el resultado de la votación Presidente fue: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 06 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. **Por lo anterior, se turna para su análisis y dictaminación a la comisión edilicia y**

permanente de HACIENDA.

---9.4.- Solicitud por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, a efecto de que se den a conocer al Pleno del Ayuntamiento, los Nombramientos de los diversos Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que se desempeñan en las distintas Direcciones Generales. El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: “Continuo con el uso de la voz Presidente. En ese mismo documento de fecha 11 once de octubre le solicité que se dé a conocer al Pleno del Honorable Ayuntamiento, de los nombramientos a los diversos funcionarios con los distintos cargos de esta administración que se han emitido, pese a la medida cautelar emitida por la autoridad competente, como consta en la notificación recibida por la Dirección Jurídica del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta de fecha 02 dos de octubre del presente año. Si es el momento, que no hemos recibido de manera formal quiénes son los funcionarios del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, yo creo y hace rato hablábamos de la disposición, el ánimo de trabajar en pro de Puerto Vallarta, pero creo que es importante que conozcamos quiénes son los funcionarios. Nosotros hemos hecho algunos recorridos a la UMA y otras dependencias, donde hay funcionarios municipales y algunos o la gran mayoría no los conocemos. Creo que sería muy sano, y creo como un ejercicio de cortesía política, que los pudiéramos conocer físicamente, que supiéramos quiénes son y que nos hicieran ese favor de entregar esos documentos. Es por eso que lo traigo como un asunto general, en virtud de que no ha habido respuesta desde el pasado once de octubre”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En estos momentos instruyo al Secretario General les proporcione la información, y también instruyo al Secretario General, les informe posteriormente en la reunión que tendremos con los Directores Generales para presentarlos y ustedes los conozcan de forma personal. Con todo el gusto. ¿Otro más?”

---9.5.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, a efecto de hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de la queja presentada por algunos ciudadanos respecto de un establecimiento comercial ubicado en la calle Juárez. El C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y por ultimo, eh... traigo un último tema que tiene que ver con ciudadanos, que hice llegar también en su oportunidad este documento, no traigo en este momento a la mano esta información. Tiene que ver con una queja, con una queja entre particulares ciertamente de un negocio ubicado aquí en la calle Juárez, es un bar o un antro, no sé cual sea la denominación, es el 322, donde la queja que se está planteando por parte de quienes hoy se están viendo afectados, es que no tiene la licencia de funcionamiento para el giro específico. Se menciona que tiene una licencia de restaurant en bar o bar en restaurant, pero no para que sea un bar o un giro específico, de hecho no tiene las instalaciones adecuadas para que opere como restaurante. Ha habido alguna visita de la gente de protección civil desde la pasada administración, en ésta misma, al día de ...hace unos días no tenía licencia municipal pagada para operar y yo sí creo que es importante que podamos atender estas denuncias. Yo le mandé con la oportunidad hace ya un mes esta petición, de que nos dieran respuesta, en que términos estaba este planteamiento y lamentablemente no lo he recibido. Yo...si me gustaría, le voy a reenviar de nueva cuenta el documento para que podamos tener una respuesta y poder darle respuesta a las personas que se están viendo afectadas con esta situación de este Bar 322”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto regidor, en este momento instruyo al Secretario General para que le instruya a la dirección general de inspección y reglamentos haga en ese sentido, el sentido de la revisión y validación, de como está funcionando este centro y que desde luego tome las medidas reglamentarias al respecto. Con todo el gusto. ¿Algo más?”

---9.6.- Propuesta del C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta para la integración y aprobación de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey. Ahora...en este sentido pasamos a las propuestas de un servidor, que es la creación de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 ciento quince fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 setenta y siete fracción II, 85 ochenta y cinco y 86 ochenta y seis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 treinta y siete fracción II segunda, VI sexta y XIII décimo tercera, 38 treinta y ocho fracción III tercera, IV cuarta y VIII octava, 38 treinta y ocho bis, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en atención a lo establecido por el artículo 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Puerto

Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la propuesta para integrar la comisión de adquisiciones del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en los siguientes términos: Integración de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Víctor Manuel Bernal Vargas, el Contralor Municipal; María Guadalupe Anaya Hernández, Regidora de la Comisión de Presupuesto; Roberto Ascencio Castillo, Regidor de la comisión de Hacienda; J. Jesús Anaya Vizcaíno, en representación de los regidores de representación proporcional; a Juan Carlos Orozco Flores, Jefe de Proveeduría que fungirá como Secretario Ejecutivo y a Gabriela del Carmen Reyes Hernández, Coordinadora designada, en este caso Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal o Hacienda Pública Municipal. Por lo cual pongo a consideración de ustedes... Si, para antes el regidor Humberto". El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: "Sí Presidente, yo quisiera pedir que pueda ser parte de esta comisión de adquisiciones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Gracias". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, en ese sentido estamos acatando el Reglamento que usted mismo instruyó para que se respetara en ese sentido, y por eso no es posible su propuesta. Por lo cual en este sentido solicito...". El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: "Si me lo permite presidente. Yo creo que aquí es importante, hace un momento usted habló de que tiene voluntad de hacer las cosas, yo creo que si tenemos voluntad de hacer las cosas tenemos que aceptar también los planteamientos y las propuestas que se están llevando a cabo. Yo creo que se tendría que revisar esa parte para aceptar que puede haber propuestas distintas a la suya, y se someta por lo menos a aprobación del pleno si soy aceptado o no en esta comisión. Gracias". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, le voy a solicitar al Secretario General dé lectura a lo que nos mandata el reglamento. Por favor Secretario General dé lectura". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Señor Presidente, le doy lectura al artículo del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su Título II segundo, que habla de la integración y funcionamiento de la comisión de Adquisiciones Capitulo I uno, y en lo referente a lo de la integración. Dice: Artículo 4 cuarto. La Comisión de Adquisiciones estará integrada por las siguientes personas: Uno, el contralor municipal; dos, Regidor de Comisión de Presupuestos; tres, Regidor de Hacienda; cuarto, un regidor de representación proporcional; quinto, el jefe de proveeduría". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Y como ve, como mandato del reglamento, estamos cumpliendo a cabalidad y es precisamente por qué hacemos esta propuesta. Para antes el regidor". El C. Regidor Municipal, Miguel Ángel Yereña Ruiz: "A ver, nada más preguntarle a usted, vía... como lo quiera canalizar. Creo que hay dos reglamentos de adquisiciones, no sé cual leyó el Licenciado Pinto. Uno, que se aprobó en sesión de la última administración, ahorita le voy a decir cuándo, y me gustaría que me dieran la fecha de cual está leyendo, porque entonces ya no vamos a estar en sintonía, porque creo que estaba pendiente de la promulgación y ejecución de ese reglamento, y que ojalá así como salió el reglamento rápido, por eso, pero está aprobado el acuerdo ese. Entonces volvemos a lo mismo, vamos a estar peleando, no, porque no estamos haciendo las cosas correctas, ese es el problema, pero por eso hagamos a un lado los reglamentos, a la mejor por costumbre gobernamos. Pero ahorita le voy a decir la fecha, la fecha creo que yo la tengo por ahí, nada más si me permite cinco minutos porque es asunto general pero ahorita se lo digo yo, digo, nomás por cuidar –vuelvo a insistir- y darle forma a las cosas". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Por eso, efectivamente lo que estamos nosotros actuando por el interés que usted tiene y ha mostrado, pues estamos actuando con el reglamento que está vigente, sí, el otro no se publicó. Entonces nos estamos basando al que es vigente. Y en ese sentido usted sabe que para que una norma sea vigente, nos tenemos que basar en ese sentido, y en ese sentido este es el reglamento que está publicado y en ese nos estamos basando como lo mandata en ese sentido la recomendación hecha por la suspensión. En ese sentido estamos actuando con toda responsabilidad. Si, bueno reiterando ya el punto, aclarando las dudas, solicito y pongo a consideración de las y los compañeros regidores. Quienes estén a favor de aprobar esta propuesta, favor de manifestarlo. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé lectura de los resultados del proceso de votación". El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo indica Señor Presidente, el resultado de la votación es: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 06 seis abstenciones". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yereña, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yereña Ruiz. Quedando en los siguientes términos su integración:

Integración de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
Nombre	Representación

Víctor Manuel Bernal Vargas	El Contralor Municipal.
María Guadalupe Anaya Hernández.	Regidor de la Comisión de Presupuestos.
Roberto Ascencio Castillo.	Regidor de la Comisión de Hacienda.
J. Jesús Anaya Vizcaino.	Un Regidor de Representación Proporcional.
Juan Carlos Orozco Flores.	El Jefe de Proveeduría, quien fungirá como secretario ejecutivo.
Gabriela del Carmen Reyes Hernández.	Coordinador designado por el Presidente Municipal.

--9.7.- Propuesta del C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco para la integración y aprobación de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido, viene la propuesta de comisión de asignación, adjudicación y contratación de obra, por lo cual voy a proceder a dar lectura: Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El suscrito en mi carácter de Presidente Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 ciento quince fracción II segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 setenta y siete, fracción II segunda, 85 ochenta y cinco y 86 ochenta y seis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el 37 treinta y siete fracción II segunda, VI sexta, XIII décimo tercera, 38 treinta y ocho bis de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en atención a lo establecido por el artículo 6 y 7 del Reglamento de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito poner a su consideración la propuesta para integrar la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en los siguientes términos: la integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Nombre: Luis Ernesto Munguía González, y luego también está la propuesta de la Alianza Progresista por Jalisco, que es el Regidor Javier Pelayo Méndez; por el Partido de la Revolución...por el Partido Revolucionario Institucional, es la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena; por el Partido Acción Nacional, el Regidor Jesús Anaya Vizcaíno; por el Partido Verde Ecologista, Agustín Álvarez Valdivia; por el Partido de la Revolución Democrática, Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz; el Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo; y el Secretario General, Antonio Pinto Rodríguez; Con derecho a voz... los anteriores son con derecho a voto; con derecho a voz, el Ingeniero Oscar Delgado Chávez; la Contadora Gabriela del Carmen Reyes Hernández; el Contralor, Víctor Manuel Bernal Vargas; y en ese sentido el Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos, registrados en el Ayuntamiento a propuesta de un servidor, Roger Vidal Pascual Sánchez. En ese sentido ésta es la propuesta que pongo a consideración de las y los compañeros regidores. Para antes el regidor Humberto”. El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. La verdad desconozco cuál fue el criterio de su parte para que un integrante de la fracción del PAN esté en estas comisiones. Yo creo que tendría que platicarse, tendría que decirse si podemos estar, quiénes están interesados en participar en esas comisiones. Me parece que hay una negativa por permitir que un servidor esté en las comisiones donde puede haber una mayor vigilancia a las acciones que estamos llevando a cabo. Yo creo que es un asunto que le pediría que lo revise, ¿sí?, él ya está, el regidor Jesús Anaya está en la comisión de Adquisiciones, yo sí pediría estar por lo menos en esta comisión. Yo creo que es un tema que tiene que verlo, aquí hablaba de ser generoso, de ser dispuestos, sin embargo estamos viendo negativas y seguramente si habrá diez comisiones, en diez estará el regidor Jesús Anaya. Yo le pido que reconsidere su postura y que realmente las haga las cosas como deben de ser. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias. Quienes estén a favor de la conformación de esta propuesta, les solicito favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Presidente, el resultado de la votación fue la siguiente: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 06 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Quedando en los siguientes términos:

Integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
Nombre	Representación con derecho a voz y voto
Luis Ernesto Munguía González.	El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación.
Alianza Progresista por Jalisco: Javier Pelayo Méndez. Por el Partido Revolucionario Institucional: Jessica Yadira Guerra Yerena. Por el Partido Acción Nacional: Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno Por el Partido Verde Ecologista: Agustín Álvarez Valdivia. Por el Partido de la Revolución Democrática: Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz.	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento.
Roberto Ascencio Castillo.	Síndico Municipal o Edil que designe en su representación.
José Antonio Pinto Rodríguez.	El Secretario de Ayuntamiento o a quien designe en su representación.

Nombre	Con derecho a voz
Oscar Delgado Chávez.	El titular de la dependencia municipal de obras públicas*, que será el Secretario Técnico de esta Comisión;
Gabriela del Carmen Reyes Hernández.	El Tesorero Municipal;
Víctor Manuel Bernal Vargas	El Contralor Municipal;
Royer Vidal Pascual Sánchez.	Un representante de los colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados ante el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

---9.8.- Propuesta del C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta para la integración y aprobación del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Puerto Vallarta. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La siguiente propuesta. Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto

Vallarta, Jalisco. Presente. El suscrito y en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 ciento quince, fracción II segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 setenta y siete fracción II segunda, 85 ochenta y cinco y 86 ochenta y seis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 treinta y siete fracción II segunda, VI sexta y IX novena, 38 treinta y ocho fracción IV cuarta y VIII octava, 38 treinta y ocho bis de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en atención a lo establecido en el artículo 11 once de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco; me permito poner a su consideración la propuesta para integrar el Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Puerto Vallarta, en los siguientes términos: Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Su servidor propone a Susana Judith Mendoza Carreño; Humberto Gómez Arévalo; María Candelaria Sánchez; Javier Pelayo Pérez... Méndez perdón; Luis Ernesto Munguía González; María Guadalupe Anaya Hernández; Otoniel Barragán Espinoza; Doris Ponce Aguilar; Oscar Ávalos Bernal; Roberto Ascencio Castillo; Humberto Muñoz Vargas; J. Jesús Anaya Vizcaíno; Adrián Méndez González; Jessica Yadira Guerra Yerena; Agustín Álvarez Valdivia; y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Como propuesta integrantes del Ayuntamiento, y desde luego la propuesta de un servidor. Y Alejandro Antonio Desentis Reyes, un representante de la Asociación de Comercio, Industria organizada del Municipio; a J. Jesús Anaya Vizcaíno como representate del club de servicios de la localidad, como representate del club rotarios; a Evangelina Sánchez, una ciudadana distinguida dentro de la comunidad representante de la misma; a Eduardo Manuel Martínez Martínez, un representante sindical; a José Antonio Bustos Garrido, un representante de una asociación vecinal o persona jurídica con funciones de representación ciudadana y vecinal del municipio; a José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General; a Iris Ulloa Godínez, Oficial Mayor de Padrón y Licencias. Y por lo cual ésta propuesta la pongo a consideración. Quienes estén a favor en este momento, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quienes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con gusto Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra, 06 seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el Consejo de Giros Restringidos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Quedando en los siguientes términos:-----

Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
Nombre	Representación con Voz y Voto
1. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.	Presidente Municipal;
1. Susana Judith Mendoza Carreño. 2. Humberto Gómez Arévalo. 3. María Candelaria Villanueva Sánchez. 4. Javier Pelayo Méndez. 5. Luis Ernesto Munguía González. 6. María Guadalupe Anaya Hernández. 7. Otoniel Barragán Espinoza. 8. Doris Ponce Aguilar. 9. Oscar Ávalos Bernal. 10. Roberto Ascencio Castillo.	Integrantes del Ayuntamiento;

11. Humberto Muñoz Vargas. 12. J. Jesús Anaya Vizcaíno. 13. Adrián Méndez González. 14. Jessica Yadira Guerra Yerena. 15. Agustín Álvarez Valdivia. 16. Miguel Ángel Yerena Ruiz.	
1. Alejandro Antonio Desentis Reyes.	Un representante de la asociación de comercio o industria organizada del municipio.
1. J. Jesús Anaya Vizcaíno.	Un representante de algún club de servicios de la localidad (<i>Club Rotario Puerto Vallarta, Sur</i>).
1. Evangelina Sánchez.	Un ciudadano distinguido dentro de la comunidad o representante de la misma.
1. Eduardo Manuel Martínez Martínez.	Un representante sindical.
1. José Antonio Bustos Garrido.	Un representante de una asociación vecinal o persona jurídica con funciones de representación ciudadana y vecinal del municipio.
1. José Antonio Pinto Rodríguez.	El Secretario General
1. Iris Ulloa Godínez.	El Oficial Mayor de Padrón y Licencias

--9.9.- **Propuesta del C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta para la integración y aprobación del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y la siguiente propuesta es Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al cual estaré dando lectura. Para antes de someter a aprobación la integración y conformación del Consejo Técnico de Catastro Municipal, solicito y hago la propuesta que este Ayuntamiento en Pleno elija y proponga en este sentido al Regidor Agustín Álvarez Valdivia como integrante del Ayuntamiento que elije en Pleno como su representante. Para ello pongo a consideración la propuesta del Regidor Agustín Álvarez Valdivia, como propuesta de este Ayuntamiento para que forme parte. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quiénes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé lectura del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Presidente. 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 5 cinco abstenciones”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual queda aprobada”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 05 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas y J. Jesús Anaya Vizcaíno.--

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en estos momentos procedo a darle lectura a la propuesta del Consejo Técnico de Catastro Municipal. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El suscrito y en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 ciento quince fracción II segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 setenta y siete, fracción II segunda, 85 ochenta y cinco y 86 ochenta y seis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 treinta y siete fracción II segunda, IV cuarta, 38 treinta y ocho fracción IV cuarta y VIII octava, 38 treinta y ocho bis de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en atención a lo establecido

por el artículo 23 veintitrés de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco en relación al 5 cinco del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito poner a su consideración la propuesta para integrar el Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en los siguientes términos: integración del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Al Regidor Oscar Ávalos Bernal, propuesta de un servidor, que será el Presidente del consejo; a Gabriela del Carmen Reyes Hernández, es la Encargada de despacho del área de Tesorería; a Ricardo René Rodríguez Ramírez, el Titular de Catastro Municipal; al Regidor Agustín Álvarez Valdivia, Regidor que el Cabildo y el Ayuntamiento determinó; a Arnulfo Ortega Contreras, como representante del Sector Industrial, Comercial y Empresarial; a Adalberto Sánchez Cárdenas, como representante del Sector Agropecuario; al Señor Salvador Peña Chávez, como representante de los propietarios de las fincas urbanas; a Efraín Sánchez Durán, un representante del Consejo Integral de Valuadores del Estado de Jalisco. Y también la propuesta por las personas que el consejo considere convenientes invitar a participar, por sus conocimientos en valuación de bienes inmuebles y de reconocida solvencia moral. Esto una vez que sea aprobado, que tendrá a disposición este consejo catastral municipal. Por lo cual solicito y pongo a consideración de las y los compañeros regidores y síndico municipal a votación. Quienes estén a favor...”. El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Presidente”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Sí?, para antes”. El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yereña Ruiz: “¿No hace falta designar un representante de los notarios?, Carlos Castro, ahí póngalo. Pero sí lo marca ¿no?”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, no lo marca el Reglamento”. El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Ya me sacó otro reglamento Presidente”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es el que está vigente, es el que está vigente. Para antes el regidor Humberto”. El C. Regidor Municipal Humberto Muñoz Vargas: “Sí, gracias Presidente. Yo solamente le quisiera pedir si es tan amable de hacerme llegar antes de que termine la sesión, copias de estas integraciones para llevar el record. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto regidor. Bueno, reiterando el chascarrillo acá del regidor...bueno, someter a consideración y a votación. Quienes estén en la afirmativa de aprobar en este sentido el Consejo, la integración del Consejo Técnico de Catastro Municipal, favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General del Ayuntamiento dé lectura del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente el resultado de la votación son: 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 5 cinco abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 05 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yereña, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas y J. Jesús Anaya Vizcaíno. Quedando integrado en los siguientes términos:-----

Integración del Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
Nombre	Representación
Oscar Ávalos Bernal.	El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo;
Gabriela del Carmen Reyes Hernández.	El Tesorero o su representante, que será el Secretario del Consejo;
Ricardo René Rodríguez Ramírez.	El Titular de Catastro Municipal.
Agustín Álvarez Valdivia.	El Regidor que el cabildo determine;
Arnulfo Ortega Contreras.	Un representante por parte de los sectores industrial, comercial y empresarial;
Adalberto Sánchez Cárdenas.	Un representante del sector

	agropecuario;
Salvador Peña Chávez.	Un representante de los propietarios de las fincas urbanas.
Efraín Sánchez Durán.	Un representante del Consejo Integral de Valuadores del Estado de Jalisco A.C. y;
	Por las personas que el Consejo considere conveniente invitar a participar, por sus conocimientos en valuación de bienes inmuebles y de reconocida solvencia moral.

--9.10.- Propuesta del C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, para la integración y aprobación del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida la propuesta de un servidor del Consejo Técnico, de la conformación del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta. Al cual procederé a darle lectura: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El suscrito en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 ciento quince fracción II segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 setenta y siete fracción II segunda, 85 ochenta y cinco y 86 ochenta y seis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el 339 trescientos treinta y nueve fracción II segunda del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 37 treinta y siete fracción II segunda, IV cuarta, VI sexta y XIV décimo cuarta, 38 treinta y ocho fracción IV, VIII octava y XI décimo primero de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en atención a lo establecido por el artículo 8 ocho y 9 nueve del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito poner a su consideración la propuesta para integrar el Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; (sic) Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, en los siguientes términos: Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos. Nombre: el Regidor Luis Ernesto Munguía González; Regidor Humberto Gómez Arévalo; Regidor Otoniel Barragán Espinoza; la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño; El Síndico, Roberto Ascencio Castillo; la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández; el Regidor Adrián Méndez González; el Regidor Agustín Álvarez Valdivia; la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena. Esto es por los Regidores que integran la comisión de Nomenclatura. También se pone en la propuesta a Juan Manuel Encarnación Gómez, Cronista de la Ciudad; a Francisco Javier Altamirano González, Director de Planeación Socioeconómica y Ricardo René Rodríguez Ramírez como representante del Consejo Municipal de Catastro; el Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, actuando como titular de la dependencia de Planeación Socioeconómica aplicando el anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento a la suspensión dictada por la segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco dentro del expediente 469/2012. Por lo cual en este sentido pongo a consideración de las y los regidores y el síndico municipal la propuesta para su votación. Quienes estén a favor en ese sentido, levantar su mano. De la integración. ¿Quienes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Secretario General del Ayuntamiento dé lectura del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: votos a favor 10 diez, votos en contra 0 cero, abstenciones 06 seis”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual se da como aprobado el Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 06 abstenciones por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Quedando integrado en los siguientes términos:-----

Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos.	
Nombre	Representación
1. Luis Ernesto Munguía González 2. Humberto Gómez Arévalo 3. Otoniel Barragán Espinoza 4. Susana Judith Mendoza Carreño 5. Roberto Ascencio Castillo 6. María Guadalupe Anaya Hernández 7. Adrian Méndez González 8. Agustín Álvarez Valdivia 9. Jessica Yadira Guerra Yerena	Los Regidores que integran la Comisión de Nomenclatura.
1. Juan Manuel Encarnación Gómez	Cronista de la ciudad.
1. Francisco Javier Altamirano González	Director de Planeación Socioeconómica*.
1. Ricardo René Rodríguez Ramírez.	Un representante del Consejo de Catastro Municipal

--9.11.- Propuesta del C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para el nombramiento de Apoderados o Procuradores Especiales para la representación legal del Municipio para el presente periodo constitucional. A continuación se da cuenta de la presente propuesta, planteada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. El que suscribe, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2554, del Código Civil Federal; 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 52, fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2197, 2205, 2206 y 2208, del Código Civil en vigor para el Estado de Jalisco; respecto a la facultad del Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales para la representación legal del municipio, para el presente periodo constitucional, propongo al pleno del Ayuntamiento que dicha facultad jurídica recaiga en las personas siguientes; 1) MTRO. GERARDO OCTAVIO SOLÍS GÓMEZ. 2) MTRO. SALVADOR GONZÁLEZ DE LOS SANTOS. 3) LUIS OCTAVIO VERDUZCO SOLÍS. 4) OSCAR DAVID PALACIOS CAMPA. 5) LUIS FERNANDO FIGUEROA SANDOVAL. 6) ALEJANDRO RODRÍGUEZ APARICIO. 7) EDUARDO MARTÍN RAMÍREZ ORNELAS. 8) MELECIO NOYOLA SÁNCHEZ. 9) SALVADOR LÓPEZ ARÉCHIGA. 10) EDMUNDO OREGÓN CRUZ. 11) FREIDA VANESSA LEYVA RUELAS. 12) LAZARO JAVIER FRANCO SALCEDO. 13) CESAR RICARDO LEZAMA CALVILLO. 14) SANDRA ELIZABETH CHAVARÍN NAVA. 15) ARIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS. 16) LIC. CÉSAR ALEJANDRO SÁNCHEZ VILLASEÑOR. 17) LIC. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. Así mismo solicitó que en este acto se tenga por revocado cualquier poder otorgado con antelación a favor de persona alguna. ATENTAMENTE. "2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres". Puerto Vallarta, Jalisco, Noviembre 24 de 2012. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

---El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "La siguiente propuesta de un servidor, es propuesta para el nombramiento de Apoderados o Procuradores Especiales para la Representación Legal del Municipio para el presente periodo constitucional. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. El que suscribe Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 dos y 52 cincuenta y dos fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2197 dos mil ciento noventa y siete, 2205 dos mil doscientos cinco, 2206 dos mil doscientos seis y 2208 dos mil doscientos ocho del Código Civil en vigor para el Estado de Jalisco; respecto a la facultad del Ayuntamiento para designar Apoderados o Procuradores Especiales para la Representación Legal del Municipio para el presente periodo constitucional, propongo al Pleno del Ayuntamiento que dicha facultad jurídica recaiga en las personas siguientes. El maestro Gerardo Octavio Solís Gómez; Maestro Salvador González de los Santos; Luis Octavio Verduzco Solís; a Oscar David Palacios Campa; Luis Fernando Figueroa Sandoval; Alejandro Rodríguez Aparicio; Eduardo Martín Ramírez Ornelas; Melecio Noyola Sánchez; Salvador López Arechiga; Edmundo Oregón Cruz; Freída Vanessa Leyva Ruelas; Lázaro Javier Franco Salcedo; Cesar Ricardo Lezama Calvillo; Sandra Elizabeth Chavarín Nava; Ariel Alejandro Rodríguez Rojas; Licenciado Cesar Alejandro Sánchez Villaseñor; Licenciado Juan Antonio Hernández Jiménez. Así mismo solicito que en este acto se tenga por revocado cualquier poder otorgado con antelación a favor de persona alguna. Por lo cual esa es la propuesta de un servidor para que sean los representantes legales del municipio, apoderados y procuradores que en ese sentido para la defensa y protección de los intereses jurídicos del municipio. Por lo cual...para antes el regidor Tito Yerena". El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias. Me parece que es un asunto éste delicado. No sé en qué términos quiera darse el poder para el abogado o para los abogados. La verdad es que sí, en la lista sí aparece... digo en mi punto de vista, gente interesante, un exgobernador, un procurador, ex procurador del Estado, y bueno, otros abogados que andan aquí en la joda también aquí en Vallarta. Yo creo que, esto es...yo los invito a los compañeros a hacer una reflexión, verlo bien. No sé el Síndico si esté de acuerdo en que se otorguen esos poderes, hasta dónde llega la confianza, o no la haya. Pero yo creo que es de verlo esto Presidente, digo someterlo así a votación, ¿qué tipo de poder se pretende dar?, no sé, hay que ver los perfiles también. No le puede dar un poder a todos, digo, si el Pleno quiere sí, hasta más, pero creo que darle más poder del poder a alguien así, esta complicado. Digo, yo se los dejo de tarea, véanlo, si lo van a someter a votación, adelante, pero es de cuidado esas cosas. Es actuar sin nosotros el Apoderado ¿eh?, tiene que rendir cuentas aquí, pero es despacharse solitos, ahí se los dejo de tarea". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, lo único que estamos haciendo y bueno, y por eso voy a pasar el uso de la voz al Síndico Municipal, pero lo único que estamos haciendo es una propuesta de defensa. El municipio no tiene la capacidad, y no nada más es algo nuevo, novedoso que lo estemos implementando nosotros, lo han implementado las anteriores administraciones, simple y sencillamente estamos hoy revocando los nombramientos existentes de lo que hizo el Ayuntamiento anterior, para dárselo a gente que desde luego le tenemos confianza en el proceso jurídico. No es algo novedoso, ni estamos sacando de la manga, ni queremos sorprender a nadie, no, única y exclusivamente estamos revocando los nombramientos del uso que tenían anteriores personajes la representación del anterior ayuntamiento, de hoy por estos nuevos que estarán defendiendo los intereses del Municipio. Para lo cual también le pido y le cedo el uso de la voz al Síndico Municipal". El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Sí mira, gracias Presidente. En cuanto a la inquietud del regidor Miguel Ángel Yerena es justificada ¿eh?, yo estoy de acuerdo con él de que hay que tener cuidado en los nombramientos de los poderes, desde luego que no son poderes amplios, un poder amplio... no son de dominio, no son en ese sentido, son para cuidar aspectos jurídicos que yo como representante del Ayuntamiento no puedo tener el don de la dualidad para estar en tres, cuatro, cinco o seis audiencias al mismo tiempo. Es mas que nada para cuidar todas esas formas, no descuidar los juicios, pero van a ser con facultades específicas y no son poderes amplios, desde luego tomando como tú dices los perfiles, las medidas que sean necesarias para emitir ese tipo de poderes porque sí es... hay que tener mucho cuidado en el otorgamiento de poderes". El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente. Yo creo que...bueno...¿sí?". El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor". El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias, yo ...aquí sería preciso, si lo van a hacer ahorita, especificar qué tipo de poder se les va a dar a estas gentes, si es un poder general judicial para pleitos y cobranzas, si es con actos de administración y dominio, si es irrevocable el poder, si es por el mandato de los tres años, si es un poder limitado, si es un poder nada más para comparecer a juicios laborales, si es un poder para representar al municipio en todos los actos. Yo creo que es de cuidado, yo insisto. Digo, la verdad yo con los dos votos y con los ojos cerrados por los dos primeros, sé quienes son, gente sería y que hay mucho que aprenderles, esa es la verdad, son buenos los dos, excelentes y más el primero, aunque no cumplió con la entrega recepción pero bueno, pero es bueno, buenísimo pues, pero la

verdad a ciegas. Ahí les dejo de tarea ese detalle ¿eh?”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tan es así que sí cumplió, que bueno luego vas a conocer el expediente ahí va a estar. A ver, en ese tema y entiendo al Síndico Municipal y al Director Jurídico, digo, hay casos que hay que atender en la Ciudad de México, en la ciudad de Guadalajara y en nuestra misma ciudad en diferentes juzgados, pues el Licenciado no puede multiplicarse, y simple y sencillamente lo que se busca es no descuidar el tema de los diferentes juicios que tiene el municipio. Si ustedes... si ahorita le preguntamos, quisiera preguntarle al Síndico Municipal, oye ¿cuántos juicios tenemos?”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Son alrededor de ochocientos setenta juicios y eso está bien documentado pues, ahí están los expedientes que por si solos hablan, unos están en trámite, otros están ya están en etapa terminal, otros estamos en cumplimientos y son de diversos tipos de juicios: civiles, amparos, administrativos, laborales, de toda naturaleza. Entonces tenemos un mundo de trabajo en ese sentido y es necesario desde luego, insisto, se tomarán las medidas necesarias pues para no de manera irresponsable dar poderes que sabemos que nos van a afectar”. El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Por eso, a ver presidente...”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, para antes el uso de la voz al regidor Humberto Muñoz y posteriormente al regidor Yerena”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Aquí hay algunos temas que me llaman la atención Presidente, compañeros Regidores, estamos hablando de un número importante, no nos han dado las copias todavía de toda esta información. Quisiera preguntar ¿cuántos apoderados o procuradores especiales se están enlistando en este momento?, el número por favor, antes de continuar”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Diecisiete”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Diecisiete. Mi pregunta es ¿éstos Apoderados o Procuradores Especiales van a trabajar gratis?, ¿van a tener alguna erogación?, porque ese tema no se está planteando. Cuando hablábamos de los consejos, metemos esto en un tema de consejos, donde son cargos honorarios. Aquí estamos hablando de una parte donde sí tiene un impacto económico, entonces yo creo que este tema debiera ser entregado a detalle, con lo que tiene que ver con hasta qué alcances tiene cada poder que se otorga a cada uno de ellos, y cuánto van a percibir, porque si hoy lo que estamos padeciendo aquí es la falta de recursos, estamos hablando de diecisiete personas, diecisiete profesionistas, entiendo todos de derecho, que evidentemente tendrán una erogación importante para el ayuntamiento de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, para antes regidor Humberto. Algunos de los que hoy se están nombrando son funcionarios, como el caso de Juan Antonio Hernández y el mismo director jurídico del Ayuntamiento; de otros se está habilitando en este momento a los demás abogados, y si en su momento hay la necesidad de contratar específicamente a alguien, pues obviamente tendrá que pasar por el proceso del Comité de Adquisiciones, se lleva un proceso, ahorita nada más es facultarlos porque en determinado momento, que no le representa costo al municipio, sí una figura jurídica, el cual la tenemos habilitada para en cualquier momento que se haga, se pueda hacer uso de una responsabilidad del municipio. Pero todo el contrato que pueda hacerse ya en lo particular tendrá que pasar por el trámite normal”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Yo le pediría Presidente, perdón, una vez que se vote esto, porque seguramente va a ser votado, me puedan entregar en su momento una copia del acuerdo ya puntual para que quede constancia de esto. A mí me llama la atención, al principio decía el regidor Yerena que en el caso de los dos primeros, pese a algunas cuestiones no había problema, son funcionarios que es Juan y alguien más, Salvador, los otros quince no son funcionarios, incluso algunos de ellos ya están atendiendo juicios en este momento del Ayuntamiento sin autorización del Pleno. Entonces creo que estamos otra vez diciendo una cosa aquí y haciendo otra cosa afuera, porque varios de estos personajes propuestos son... están integrados en un despacho que está atendiendo diversos juicios ya del Ayuntamiento, Royal Services para más referencia. Entonces, pareciera pues que ¿a que estamos jugando?. Yo no sé si los señores regidores sepan, pero bueno sí está pasando esta situación. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver. Son ocho integrantes que no forman parte de la nómina del municipio y en ese sentido lo debo decir, los que sí forman parte son Salvador López Arechiga; Edmundo Oregón Cruz; Freída Vanessa Leyva Ruelas; Lázaro Javier Franco Salcedo; Cesar Ricardo Lezama Calvillo; Sandra Elizabeth Chavarín Nava; Ariel Alejandro Rodríguez Rojas; Licenciado Cesar Alejandro Sánchez Villaseñor; y el Licenciado Juan Antonio Hernández Jiménez, ellos sí están. Entiendo su preocupación pero es más la preocupación de que no puedo estar permitiendo el que no exista la figura jurídica de la representación legal del municipio en los juicios que tenemos, los múltiples juicios. Yo sí entiendo su preocupación regidor, pero también entienda la preocupación de nosotros, yo no puedo descuidar esos ochocientos juicios que tiene acá el Síndico Municipal ni la Dirección Jurídica, simple y sencillamente digo, con todo respeto, por no habilitar a personal que tenga

la facultad; y en este asunto tenemos que revocar además los poderes que están, que entregó la anterior administración. O sea son dos puntos que estamos aquí en ese sentido. Lo que yo sí le pido, que no todo lo mal interprete regidor, queremos entregar las mejores cuentas al municipio de Puerto Vallarta, ayude y ayúdenos a que esto pueda fluir en beneficio, tenemos ochocientos juicios”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permite?”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “No es que lo mal interprete, si no es que algunos de los nueve que no son empleados municipales, hoy son parte de un despacho que se llama Royal Service, que ya están llevando a cabo algunos asuntos del ayuntamiento, no sé si como un despacho profesional y por ahí vamos a pagarles, o como parte de estos nombramientos que no estaban aprobados y no están aprobados todavía. Esa es la razón, no es mal interpretar, no es ser malicioso, simplemente estoy diciendo hechos que están sucediendo. Algunos de los nombrados que no son esos ocho, hoy son parte de ese despacho de abogados. Entonces hablemos claro, aquí hay gente del pueblo de Puerto Vallarta, aquí hay medios de comunicación, hay gente del Pleno del Ayuntamiento, hablemos claro de qué se trata. ¿Vamos a pagar estos gastos por ahí?. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues con mayor razón regidor, pues vamos dando cumplimiento y vamos a cubrir todos los requisitos que nos mandata la Ley, todos los requisitos, pero en ese sentido le digo, hoy el municipio no puede, primero, no puede estar trabajando con los Representantes Legales que tenía la anterior administración. Dos, tenemos que habilitar a nuestros representantes para que hagan el trabajo jurídico, que le ayuden al Síndico y al Director Jurídico. Entiendo su preocupación pero entienda la nuestra. Son juicios que están en condiciones y le digo, de perderse más de mil quinientos millones de pesos, no quiero por ningún motivo poner en riesgo en ese sentido, yo creo que eso también lo pondere regidor, que vea lo que está en juego, no nada más el tema... yo estoy de acuerdo que usted busque y sea insidioso en algunos temas, pero en esto en lo particular ayúdenos a defender la integridad del municipio...”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Perdón presidente, la palabra insidioso es distinto a que sea insistente, porque usted aquí no precisó que nueve de esos funcionarios que hoy esta proponiendo ya están haciendo a través de un despacho, acciones legales para el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Eso no es ser insidioso, es solamente cuidar, si usted hubiera dicho ya en este momento desde hace un mes, desde hace dos meses, desde octubre que se presentó esta situación de la suspensión están trabajando, ah bueno, adelante, pero hoy no lo esta haciendo, eso sí sería engañar a la gente. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tenga certeza regidor, que todo se está actuando conforme a derecho. Regidor Yerena Ruiz”. El C. Regidor Municipal Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. A ver Presidente, seguimos con ese tema. Mire, se puede designar un abogado patrono en cada juicio, no hay necesidad de que les dé usted todas las facultades del municipio como para poder disponer y lo digo así, lo nombras abogados patronos y Roberto lo sabe, y tiene acceso al expediente, puede hacer todo menos firmar desistimientos o recibir dinero y transgredir o negociar. Pero al final ustedes traen su estrategia y eso se respeta, ustedes son gobierno, ustedes saben y al final ustedes tienen que tomar esa iniciativa pues. Yo creo que aquí como decía Humberto están hablando de diecisiete personas, algunos ya están en la nómina porque los he visto... Humberto, Humberto Muñoz, perdón, este... a mí me gustaría precisar o que se precise qué tipo de poder –insisto- se va a dar, no dejar al aire ahí que ya se dio el poder y al rato van con un notario y dan un poder diferente del que se aprobó aquí. Segundo, ver realmente cuál va a ser su costo de esos apoderados, cuánto van a ganar, si van a cobrar un porcentaje por un juicio, si van a cobrar, no sé, aquí hay un acuerdo desde el dos mil uno donde se tiene la facultad de pagarle diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos a la gente que le preste un servicio cualquiera, todavía sigue prevaleciendo”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para poder, este... para no caer en la redundancia, no están cobrando estas personas, y si se tendrá que hacer un cobro tendrá que pasar por los procedimientos normales en el comité de adjudicación. En ese sentido tendrá que pasar y someterse y tendrá que aprobarse. Ustedes tengan la certeza que todo el procedimiento jurídico administrativo se va a cubrir y se va a cumplir, ¿sí?”. Lo que ahorita necesitamos, yo les entiendo la preocupación de ustedes, entiéndanme la preocupación que traigo más de ochocientos juicios y que la mayoría fueron llevados muy mal y que el municipio está condenado a pagar en casi todos. Nada más entiendan la preocupación, entiendo la de ustedes, pero también entiendan la de nosotros, y en ese sentido yo les comento y les comparto, pues vamos siendo solidarios con el municipio, no podemos ahorita dejar en estado de indefensión al municipio. Espero que en ese sentido lo entiendan, ¿sí?. Bueno, si no hay más asuntos que tratar en ese sentido, les solicito a las y los compañeros regidores y al síndico, quienes estén a favor de la aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quién esté en

contra?, ¿quién esté en abstención”. Solicito al Secretario General dé el resultado del proceso de votación”. El C. Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor, 3 tres votos en contra, 03 tres abstenciones”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor; 03 tres en contra por parte de los C.C. Regidores Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González y Miguel Ángel Yerena Ruiz; y 03 tres abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Agustín Álvarez Valdivia, J. Jesús Anaya Vizcaíno y la Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena.-----

--9.12.- Entrega por parte del Presidenta Municipal la información relativa al proceso de Entrega Recepción, a la C. Regidora, Lic. Judith Mendoza Carreño, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la UMA. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y bueno ya por último, nada mas quiero, de manera informativa, decirles a todas y todos ustedes que voy a poner ya a disposición, a la Presidenta de la Comisión Especial de Entrega Recepción y análisis de lo que ha sucedido en la UMA, toda la información del proceso de entrega recepción para que ya todas y todos los regidores interesados se pongan a trabajar. Aquí está regidora Susana Carreño, Presidente de la Comisión Especial. Y, perdón ¿eh?, digo, para que nos ayuden a transparentar...”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido, siendo...”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permite?”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “S”. El C. Regidor Municipal, Humberto Muñoz Vargas: “Hace unos minutos le solicité copia de todas estas... integrantes de estas comisiones y particularmente de estos apoderados y procuradores especiales. Yo sí le pediría que me sean entregados hoy mismo, antes de que nos retiremos y que podamos tener todos copias, sepamos realmente a quiénes votamos y quede la constancia del día de hoy. Gracias”. El C. Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto regidor, es girada la instrucción al Secretario General, nada más en estos momentos hasta que...que nos esperen, ¿no? y sí se entregan. Bueno, siendo las 15:26 quince horas con veintiséis minutos damos por clausurados los trabajos de esta sesión. Muchas gracias y muy buenas tardes”.-----

--10.- Cierre de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 15:26 quince horas con veintiséis minutos del día 24 veinticuatro de Noviembre de 2012 dos mil doce, en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----